

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 9

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

GANEMOS PINTO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ,
D: DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DÑA. ROSA MARIA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ,
DÑA. LORENA MORALES PORRO
D. FEDERICO SANCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA,

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA
D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

CONCEJAL NO ASISTENTE

DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL, ausencia justificada.

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario General**.
DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora**.

En la Villa de Pinto, siendo las 18:10 horas del día 28 de junio de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El señor Presidente dice: Buenas tardes, vayan tomando asiento.

Bueno, pues nuevamente buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar comienzo la sesión del Pleno ordinario del Ayuntamiento de Pinto del mes de junio. Antes de nada, pues quería pedir perdón al, pedir disculpas al conjunto de la corporación por la ausencia que tuve en el Pleno anterior. Fue por motivos familiares de calado y me fue imposible la asistencia. Vaya por delante. Sí señor López Madera.

D. Julio López dice: Disculpar a la Señora Rabaneda, que no puede venir porque está de viaje, vamos, no sé si llegará o no llegará, depende de...

El señor Presidente dice: De acuerdo, tomamos nota. Bien, pues empezamos, señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Señor Secretario dice: Sí, bueno, el primer punto como siempre son las aprobaciones de actas anteriores, que en este caso son dos: la del Pleno Extraordinario y urgente del día 27 de abril de este año 2018 y también la del Pleno Extraordinario y urgente que celebró este Pleno el día 12 de junio.

El señor Presidente dice: El Pleno de mayo es que no está. Es ordinario o no? Es extraordinario, es extraordinario, está bien como se ha reflejado. Es el de mayo, el ordinario el que no ha podido, el que no ha llegado a tiempo. Por lo tanto yo decía de votarlos por separado porque yo en uno no estuve, pero en esos dos sí estuve. Con lo cual ¿aprobados por asentimiento? ¿Alguna observación?

El señor Secretario dice: Sí yo tengo las actas y estas en los dos.

El señor Presidente dice: Bien, pues aprobados por asentimiento de los presentes, de todos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar los borradores de acta de las sesiones Extraordinarias y urgentes celebradas los días 27 de abril y 12 de junio de 2018.

SECCIÓN RESOLUTIVA

El señor Presidente dice: Siguiendo punto, antes de dar paso a... bueno lee de lectura y hablará luego la señora Interventora un momentito.

2.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 20-2018, ACTIVIDADES CONCEJALÍA DE IGUALDAD

El señor Secretario dice: El siguiente punto, que es el primero de la parte resolutive sería la transferencia de crédito número 20 de este año 2018 y son para actividades de la Concejalía de Igualdad, estos puntos, como todos los de asuntos de Hacienda, han sido examinados en la Comisión Informativa de Hacienda el día 22 de junio de 2018 y todos se dictaminan con la misma votación, es decir, 3 votos a favor del Grupo Municipal Ganemos Pinto, y 6 reservas de voto de los otros tres grupos que son el Partido Popular, el Socialista y Ciudadanos.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Siendo necesario realizar modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2018, entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de programa, al objeto de poder atender a los gastos que se van a producir hasta final de ejercicio en esa Concejalía correspondientes a actividades de Igualdad, derivado todo ello además de no haberse podido aprobar el Presupuesto General para el ejercicio en curso.

Las aplicaciones presupuestarias de las que se van a detraer los créditos se estima por esta Concejalía delegada que son reducibles ya que no van a acometerse de aquí a fin del ejercicio gastos por el importe total del crédito disponible en las mismas, y no van a suponer un perjuicio para los vecinos ni para el Ayuntamiento de Pinto.

Visto el Informe de la Interventora General que señala que es posible realizar la modificación presupuestaria.”

El señor Presidente dice: Bien, hay un error material en el expediente de este punto, le doy la palabra a la Señora Interventora para que explique el error material. Adelante señora Interventora.

Toma la palabra la señora Interventora y dice: Buenas tardes, el error material consisten en que en el Informe de Intervención y en todos los documentos está bien, salvo en la propuesta de la señora Concejala Delegada de Hacienda, porque las partidas que se aumentan, si se han dado ustedes cuenta, todas correspondientes al programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género, el programa 2313 son la A.2313.226.17 Plan de Igualdad por 10.000 euros y la A.2313.22624 Prevención y sensibilización por 30.000, y en la propuesta lo que se dice es que se disminuye y se ha vuelto por un error a copiar esas dos partidas como que son las que se disminuyen, y no son esas, sino que son la A32013000 por 10.000 euros, que son retribuciones básicas del personal de administración general de educación y la A334313000 retribuciones básicas del personal por 30.000. Consta bien en mi informe, en los documentos contables que aparecen, en las retenciones de crédito, pero ha sido un error al copiar el...

El señor Presidente dice: Sí, ha habido un error al copiar la propuesta. Bien, aclarado el tema, Grupo Ciudadanos ¿quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Buenas tardes a todos y a todas, lo primero que deseo hacer es comunicar dado que el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista va a ser el mismo en cada punto, desde los puntos 2 al 16, que solamente hoy vamos a realizar una primera intervención para argumentar nuestro voto en todos estos puntos, y en principio solamente intervendremos cuando se esté tratando del asunto si fuera conveniente. Esta explicación la facilito para que nadie pueda interpretar nuestra ausencia de intervención como descortesía o desinterés, simplemente deseamos colaborar no reiterando argumentos, en que el Pleno sea más ágil, y espero que mi intervención se ajuste a tiempo, aunque si no fuera, espero que haya algo de tolerancia.

Así, comienzo diciendo que los puntos 2 a 16 aprobaremos un paquete de modificaciones presupuestarias por importe de aproximadamente 450.000 euros, de los cuales, una cantidad aproximada a los 40.000 está relacionada con los Presupuestos Participativos.

Naturalmente que vamos a votar a favor de que ese dinero se asigne a los distintos Concejos Sectoriales por esa vía, nosotros defendemos también un modelo de producción y ejecución presupuestario más participativo y participamos y colaboramos en su implantación cuando en su momento propusimos la ampliación de las cantidades presupuestarias sobre las que los vecinos venían decidiendo.

También significaré nuestro acuerdo con las modificaciones presupuestarias que incrementan en 40.000 euros aproximadamente el gasto en políticas de igualdad, bien sea en sensibilización, partida en cuyo establecimiento hemos colaborado, o bien sea en el desarrollo del Plan de Igualdad. Miren ustedes, no podemos dejar de gastar dinero en resolver problemas como la violencia de género, las mayores tasas de paro y pobreza, la desigualdad salarial y un mal reparto de las tareas domésticas, cuando están concentrados en las mujeres, el 50% de la población pinteña. Otras partidas que se incrementan con el paquete de modificaciones presupuestarias que hoy se traen, son las relacionadas con el aumento de la eficiencia energética en los colegios públicos, algo que en su momento este Grupo Municipal ya estuvo de acuerdo y lo sigue estando, porque consideramos motivador e incentivador económicamente para este tipo de centros la implantación de programas de ahorro y además consideramos que esta motivación, estamos seguros de que es así, se traslada a los alumnos del centro y desde ahí a todo el municipio.

Por otro lado, aproximadamente 45.000 euros son las cantidades que se destinan a Juventud de Infancia para financiar actividades infantiles y juveniles, que amplían las alternativas ludoculturales que existen en el municipio, y naturalmente el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la ampliación de esta oferta.

Ya estoy a punto de concluir, tampoco voy a extenderme tanto en una intervención tal que acapare el mismo tiempo que hubiera empleado en 16, pero antes de finalizar, también quiero resaltar los 50.000 euros con los que se pretende incrementar el convenio de la AMP y con los 20.000 que se quieren destinar a ayuda humanitaria. Pinto y sus habitantes siempre han sido generosos y corresponde a los equipos de gobierno y a la oposición de turno permitir que se concrete en el presupuesto esta generosidad y estos son los incrementos de partidas que los concretan.

Tampoco tenemos nada que objetar a que doten presupuestariamente 40.000 euros para reparaciones de la piscina, y en el puente del arroyo Culebro o 120.000 para gastos relacionados con informática, tanto los que son imperativos para cumplir con obligaciones como los que tienen como destino mejorar la eficiencia de los trabajadores municipales, y desde luego, no vamos con nuestro voto a impedir que gastos de prensa y protocolo por importe de 7.800 euros dejen de realizarse o no se paguen obligaciones contraídas como la de la SGAE por importe de aproximadamente 29.000 euros.

Concluyo, significando el alto grado de división con el que hoy el equipo de gobierno trae las modificaciones presupuestarias, que según entiende este grupo municipal colabora en que se eviten situaciones comprometidas, en las que votar negativamente una partida supone rechazar otras con las que se está de acuerdo.

Sin más dilación, ha visto que la luz se enciende, y comunicando que el grupo Socialista votará favorablemente las modificaciones presupuestarias contenidas en los puntos, perdón desde los puntos 2 a 16, concluyo mi intervención. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor Sánchez. Señora Espada, Tania tienes la palabra.

Dña. Tania Espada toma la palabra y dice: Simplemente decir, que estas transferencias de crédito son en un primer lugar para seguir realizando y continuar este año realizando las actividades de prevención y sensibilización contra la violencia de género, y luego por otro lado ampliar la partida que había para el Plan de Igualdad, ya que queremos, estamos ahora realizándolo y queremos ahora fomentar más la participación y también la formación a técnicos y técnicas de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Grupo Popular? Señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado toma la palabra y dice: Buenas tardes, el grupo municipal del Partido Popular, como no puede ser de otra manera va a votar a favor de la transferencia que se nos plantea por parte del Equipo de Gobierno para actividades de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales en el Área de Violencia de Género. Es un compromiso que tenemos todos los Grupos Políticos, ya sea de esta corporación, incluso a nivel nacional, pues ello se deriva del Pacto Nacional Contra la Violencia de Género. En anteriores legislaturas el Partido Popular, teniendo responsabilidad de gobierno, puso en marcha el Tercer Plan de Igualdad, y ahora toca elaborar el siguiente plan de igualdad, y al igual que entonces fue fruto del consenso de los cuatro grupos que entonces componían la corporación, ahora sigue siendo fruto del consenso de los cuatro grupos que actualmente componemos la corporación. Por lo tanto, vaya nuestro voto favorable a esta modificación presupuestaria, y bueno participaremos, igual que hemos hecho en anteriores ocasiones, de las reuniones que se celebren al respecto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado. ¿Alguien quiere hacer una segunda intervención? Si señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias. Muy breve, y simplemente para aclarar. Tras el discurso que ha emitido el concejal Socialista, aclarar que este Grupo Municipal no va a intervenir cuando no considere que tiene que intervenir, pero eso no es desidia o dejación, sino que sencillamente intentamos agilizar un pleno de 29 puntos, que además hay uno por urgencia y varias mociones. Entonces, cuando estamos de acuerdo, no obstante, es que ha dicho, no es que no intervengamos por desidia y dejadez, bueno, yo entiendo que cuando un grupo no interviene, pues que si estás a favor y estás de acuerdo, te has estudiado el expediente, pues no hace falta. Este grupo va a seguir en la misma línea, no vamos a

intervenir en aquellos que ya nos hemos leído, nos hemos estudiado, si quiere nos hace las preguntas correspondientes, por si tiene alguna duda de que no hay desidia ni dejadez, pero entendemos que hay que intentar agilizar un poquito el pleno. Nada más, por supuesto el voto no puede ser otro que votar a favor cualquier partida presupuestaria que se destine a este fin.

Toma la palabra el señor Presidente: Bien, gracias señora Valenciano, desde luego esta Alcaldía Presidencia nunca entenderá como desidia o dejadez que algún grupo municipal en un punto concreto no intervenga, está en su pleno derecho y tendrá sus motivos para hacerlo.

Bien, pues vamos a votar. ¿Votos a favor?

Levantam la mano los 20 Concejales y Concejales presentes.

El señor Presidente dice: Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 20/2018, aumentando las aplicaciones presupuestarias:

A.2313.22617	PLAN DE IGUALDAD	10.000,00
A.2313.22624	PREVENTION Y SENSIBILIZACIÓN	30.000,00

Y disminuyendo las aplicaciones presupuestarias:

A.320.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	10.000,00
A.3343.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	30.000,00

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Transferencia de Crédito 20/2018."

El señor Presidente dice: Siguiendo punto

3.- TRANSFERENCIA CRÉDITO 21-2018, GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto es la transferencia de crédito número 21 del 2018, es para gastos en aplicaciones informáticas y el dictamen de la Comisión es la misma, es decir, 3 votos a favor de Ganemos Pinto y 6 reservas de voto de los otros grupos municipales.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Siendo necesario realizar modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2018, entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de programa, al objeto de poder atender a los gastos que se van a derivar derivados de la necesidad de adquirir una nueva herramienta informática para la llevanza de la contabilidad analítica que es obligatorio para el Ayuntamiento de Pinto, por los motivos que constan explicitados en el Informe técnico emitido la Técnico del Área Informática.

Las aplicaciones presupuestarias de las que se van a detraer los créditos se estima por esta Concejala delegada que son reducibles ya que no van a acometerse de aquí a fin del ejercicio gastos por el importe total del crédito disponible en las mismas, y no van a suponer un perjuicio para los vecinos ni para el Ayuntamiento de Pinto.

Visto el Informe de la Interventora General que señala que es posible realizar la modificación presupuestaria.”

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Sí, Señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Bien, sí es que antes no, no, vamos a ver Señora Valenciano, que yo no pienso que usted cuando se calla lo haga por desidia o desinterés, lo que no quiero, es que cuando yo me calle usted piense eso ¿De acuerdo? Solamente es eso, señora Valenciano, sé que hay grupos municipales que son especialista en malinterpretar las cosas, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor Sánchez. Señora Astasio tiene la palabra, Consoli.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Muy rápidamente contar, este crédito extraordinario, este movimiento de dinero de una partida a otra es para continuar con la digitalización de nuestra administración. Al tener este año más de 50.000 habitantes, tenemos la obligación de tener un módulo específico informático para hacer una contabilidad especial que llaman contabilidad analítica. Esta transferencia es para implantar ese módulo y dar soporte a ese primer arranque de esa contabilidad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Consoli. ¿Grupo Popular? Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Sí, buenas tardes, indicar que parte de las modificaciones presupuestarias a las que nos vemos obligados hoy y con las que hoy tenemos cumplen el, la cincuentena de transferencias y modificaciones presupuestarias, es fruto de la falta de capacidad del equipo de gobierno y del partido que le sustenta y de su.., y del grupo de.., y su socio de gobierno, de traer a este pleno un presupuesto general para este Ayuntamiento. Tenemos unos presupuestos prorrogados desde 2015 y la consecuencia es, como en este caso, que no se ha podido prever una aplicación presupuestaria para la implantación de la contabilidad analítica, que como ha dicho la señora Astasio tenemos obligación por tener más de 50.000 habitantes. Es una consecuencia de no ser capaz de llegar entre ustedes a un acuerdo de gobierno, y es, por así decirlo, como dijo el señor Sánchez, Federico, en su intervención Plenos allá, atrás, cuando decía que de esta forma hacía un poco más, creo recordar que utilizó la palabra progresista, los presupuestos conservadores del Partido Popular. Bien, en realidad lo que hace es poner de manifiesto el apoyo permanente que el grupo Socialista, hacia el grupo de Ganemos, y el peaje que continua y constantemente tienen que hacer el equipo de gobierno hacia ustedes porque en vez de traer una modificación presupuestaria que recogiese todas las cuestiones que necesite y requiere este Ayuntamiento, se ven permanentemente obligados a traerlas y a solicitar la quiescencia del grupo Socialista, y poder aprobar cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Bien, en lo que al fondo se refiere, la implantación de la contabilidad analítica, o la contabilidad de costes permitirá a este Ayuntamiento determinar de forma más acertada el coste de los servicios, y esto, un convencimiento personal que en las veces que ha habido ocasión lo he puesto de manifiesto, creo que facilitará en un futuro una mejor organización de las entidades locales, cuando su implantación sea, este madura, en todas las entidades, el coste de los servicios públicos servirá para determinar si la forma en la que prestan los servicios los municipios se hace acorde a unos determinados estándares y eso nos permitirá evaluar cómo y de qué manera esos servicios públicos se prestan. Bien, un paso más, la

contabilidad analítica, esperamos que su implantación sea rápida, que nos permita obtener información interesante, y además esperamos que los grupos de la oposición podamos acceder a esa información de forma, de una forma ágil y rápida, y no de la forma en la que nos vemos obligados ahora a acceder a la documentación, como por ejemplo la de este Pleno. Dicho sea esto, este grupo votará a favor de esta modificación presupuestaria, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado. Grupo Ciudadanos, señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Señor Aguado, entre progresistas nos reconocemos, y entre progresistas sabemos negociar, y para que los presupuesto, perdón y para que las modificaciones presupuestarias prosperen no lo hacemos por nosotros, lo hacemos por ustedes, porque sabemos que su labor de obstrucción y su labor de disparar a cualquier cosa que se menea es clara. Si las modificaciones presupuestarias se presentaran en paquetes, aquí no saldría ni una, gracias a ustedes, y a sus socios de oposición, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez, Consoli, ruego silencio por favor.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Bueno, totalmente de acuerdo con las palabras del señor Sánchez, creo que su intervención está muy fuera de lugar, sigue usted los pasos de esos grandes oradores que tiene en el Partido Popular, que únicamente intentan, pues no sé, generar malestar, confrontación, un poco de incendio ¿no? Para que no se hable de las cosas importantes. Dan ganas de no contestarle, el problema es que luego quedan las cosas en las actas y tampoco me parece honesto para con los vecinos. Habla usted de que falta de capacidad, la nuestra, la mía en concreto, nos obliga a traer aquí las transferencias y solicitar la quiescencia del grupo Socialista. La minoría, gobernar en minoría, la democracia, nos obliga a traer aquí transferencias, porque, como estamos en minoría y entre otros motivos, ustedes con su falta de honestidad en las últimas negociaciones para los presupuestos 2017 decidieron en el último momento levantarse de la mesa de negociación, por eso no tenemos unos presupuestos, porque estamos en minoría y porque ustedes no fueron honestos en las últimas negociaciones. No mire usted al PSOE, el PSOE se levantó antes de la mesa, lo dejaron bien claro, ustedes nos pusieron tres puntos sobre la mesa, y a los tres dijimos que sí, y ustedes decidieron levantarse, entonces, no es por falta de capacidad, el tener que traer estas transferencias, es porque estamos en minoría y no hemos conseguido unos presupuestos prorrogados, y en parte no se han conseguido porque ustedes no fueron honestos. Luego ya, la demagogia, las palabras burdas y demás que usted quiere utilizar intentando genera, no sé, una situación como decía antes, desagradable o de confrontación, sinceramente no la entiendo, creo que bebe usted de esos modelos que a lo mejor tiene el señor Hernando, esos grandes oradores de su partido que lo

único que hacen es sembrar cizaña y malestar y confusión y hacer daño. Sinceramente no es lo que yo quiero para el pleno de mi municipio, entonces le pido que se lo replantee porque no hacía ninguna falta utilizar esas palabras, esas mentiras, no es necesario, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, Señor Aguado, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: No me extraña que esté de acuerdo con lo que dice el señor Sánchez, a fin de cuentas es su socio, está bien, está bien que nos diga que la culpa de que ustedes no tengan presupuestos la tiene el Partido Popular que está en la oposición, no, no, gracias al Partido Popular que en 2015 dejó hechos unos presupuestos usted sigue con ellos, así que no se excuse en su falta de capacidad y en su falta de negociar con él, con su socio de gobierno el que no tengamos presupuestos, porque sólo faltaría más que eso también fuese culpa del Partido Popular. El Partido Popular tendrá culpa de muchas cosas, pero de que usted no sepa negociar, no pueda o no quiera con el Partido Socialista, de eso sólo tienen culpa ustedes, no busquen culpables en otros sitios señor Astasio, hombre, faltaría más.

Toma la palabra el señor Presidente: Señor Aguado, me había impuesto esta tarde el no intervenir, o intervenir lo mínimo posible, pero con usted al final se hace imposible. Yo no sé si a usted lo que le molesta es que verdaderamente con estas transferencias de crédito o modificaciones presupuestarias o las anteriores, y con las que vendrán, estamos consiguiendo unos presupuestos progresistas y estamos cumpliendo el programa electoral nuestro, y también el programa electoral en este caso del Partido Socialista, lo que usted dijo claramente que no nos iba a votar, no se lo que hará hoy, pero que no nos iba a votar nada que tuviera que ver con presupuestos participativos, porque hombre, no nos iba a ayudar usted a cumplir nuestro programa electoral, palabras suyas.

Entonces, yo no sé si lo que le molesta es que verdaderamente se parece como un huevo a una castaña sus presupuestos prorrogados totalmente conservadores y donde no se gastaban ustedes, por ejemplo, un duro con la AMP o no se gastaban ustedes un duro en los Concejos Sectoriales, o no se gastaban ustedes un duro en lo que era el tema de las Asociaciones, no sé si lo que le molesta es eso, o lo que le molesta es que no lleguemos a acuerdos para el tema presupuestario, y ahí se lo han explicado claramente. Y también, sea usted honesto, lo que nosotros no podemos controlar es su palabra, la palabra de su Grupo Municipal, y si su Grupo Municipal nos da una palabra con tres puntos para aprobar un presupuesto y por un calentón ustedes al día siguiente ya deciden no aprobar esos presupuestos, eso no lo podemos controlar, señor Aguado, eso no lo podemos controlar. Los miedos y los calentones son libres y no son controlables, pero a usted en el fondo lo que le molesta es que por medio de estas modificaciones presupuestarias que sí, que son más trabajosas evidentemente que el haber logrado un acuerdo presupuestario, que es lo que nosotros hubiéramos deseado,

pero el Partido Socialista, por los motivos legítimos que ellos han argumentado, no entraron en ese acuerdo presupuestario global, sino que lo quieren hacer de esta manera, lo que le molesta es que estos presupuestos son claramente progresistas, y se convierten en unos presupuestos claramente progresistas, que no tienen absolutamente nada que ver con sus presupuestos, y basta ver las ejecuciones presupuestarias y en qué se gasta uno el dinero.

Hombre, que venga usted a sacar aquí pecho del pacto de violencia de género, cuando les ha costado Dios y ayuda el congreso de los Diputados poner los 200 millones de euros que se habían ustedes comprometido a poner, les ha costado Dios y ayuda, y la presión de todos los grupos parlamentarios del Congreso, que ven usted aquí a sacar pecho, con el tema de violencia de género, suena a chiste, señor Aguado. Entonces, por favor, ya he tenido mi ración de provocación, le rogaría que a partir de ahora se moderase en estas cuestiones para no seguir provocándome en mis contestaciones. Si no le gustan nuestros presupuestos y no les gusta que nos pongamos de acuerdo con el Partido Socialista, en medidas, muchas de ellas de carácter progresistas, que ustedes jamás hubieran traído a Pleno, están en su derecho, pero no nos lo eche en cara. No nos eche en cara que nosotros no nos pongamos de acuerdo con los que ideológicamente estamos más de acuerdo, porque si no constantemente le voy a tener que echar a usted en cara que se ponga de acuerdo con aquellos que tiene usted detrás en la bancada con los que ideológicamente son más afines y se ponen de acuerdo legítimamente, por ejemplo en la Comunidad de Madrid para que la Ley de gratuidad de Libros de texto se haya quedado en nada, y otras cosas más, o los regalitos fiscales que hacen ustedes, en la Comunidad de Madrid, y de momento, espero que no siga por ese camino que ya he tenido mi ración de provocación al respecto.

Bien, pasamos a votar el punto. ¿votos a favor? Levantan la mano todos los Concejales y Concejales presentes.

Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 21/2018, aumentando la aplicación presupuestaria:

C.491.64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000,00
-------------	-------------------------------------	-----------

Y disminuyendo las **aplicaciones presupuestarias:**

A.3201.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	9.000,00
A.3201.13002	OTRAS RETRIBUCIONES	8.000,00

A.3201.15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
A.3201.16000	SEGURIDAD SOCIAL	19.000,00

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Transferencia de Crédito 21/2018."

El señor Presidente dice: Siguiendo punto

4.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 22-2018, ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

El Señor Secretario dice: El siguiente punto es la transferencia de crédito, es el punto 4 del orden del día y es la transferencia de crédito 22-2018, y es para atenciones protocolarias y representativas, dictaminado con iguales votos 3 a favor de Ganemos Pinto y los demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Siendo necesario realizar modificación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2018, entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de programa, al objeto de poder atender a los gastos que se van a derivar derivados de la necesidad de adquirir diverso material de protocolo y realizar determinados eventos representativos del Ayuntamiento de Pinto, por los motivos que constan explicitados en el Informe técnico emitido desde el área competente.

Las aplicaciones presupuestarias de las que se van a detraer los créditos se estima por esta Concejal/a delegada que son reducibles ya que no van a acometerse de aquí a fin del ejercicio gastos por el importe total del crédito disponible en las mismas, y no van a suponer un perjuicio para los vecinos ni para el Ayuntamiento de Pinto.

Visto el Informe de la Interventora General que señala que es posible realizar la modificación presupuestaria.”

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos, adelante señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: muchas gracias señor Presidente, buenas tardes. En primer lugar anunciar el voto favorable de este grupo municipal a la transferencia de crédito para atenciones protocolarias y representativas. Vamos a votar a favor de esta transferencias de crédito como el 95% de las veces, se me ocurre el 95, pero quizás es más, porque no somos socios de oposición del Partido Popular, porque nosotros también hemos recibido nuestra dosis de, no lo voy a calificar como insulto, aunque el tono despectivo que utiliza el señor Alcalde habitualmente refiriéndose a Ciudadanos como socios de... o hoy el señor Sánchez, Federico, como socios de... pues ya empieza a molestar, empieza a cansar, o sea, repito, el 95% a groso modo, de los puntos que trae Ganemos Pinto a este Pleno solicitando transferencias de crédito, inversiones financieramente sostenibles, se han aprobado por los socios de nadie, por Ciudadanos punto, Pino, perdón, que está para trabajar por los vecinos, no para un partido, ni el nuestro ni el Partido Popular, ni Ganemos ni el PSOE, estamos para trabajar para los vecinos, representando unas siglas, eso sí. Insistir en que no era nuestra intención insistir, y menos para no hablar de lo que hay que hablar que es lo que interesa a todos, sino para atender a lo que, ya he repetido varias veces, que considero descalificaciones, en fin, nada más.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver ¿Grupo Socialista quiere intervenir? Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Lo que tenemos es una pequeña transferencia de 5000 euros, estoy intentado abrir el documento para no decir ninguna barbaridad, creo recordar que eran 5.000 euros, por diferentes motivos, como saben ustedes, entre otras cosas, la Concejalía de cultura organiza muchísimos eventos, muchísimos de ellos con voluntarios o con fines benéficos, entonces se suele tener un detalle protocolario con esas personas que vienen gratuitamente. También hemos visto que hay necesidad de renovar cierta parte del mobiliario que se utiliza en eventos, como puede ser el photocall y demás, necesitamos también comprar, pues como decía esos regalos, luego hay algún pequeño detalle que se tiene en navidades, en este majo con las monjas Capuchinas. Sobre todo, los gastos mayores son como decía el mobiliario que se utiliza para los eventos, y demás, un roll up, renovar las banderas de España del mástil grande de la Tenería, que son banderas caras por su tamaño, entonces, para eso se pide esta transferencia de 5.000 euros, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli ¿Grupo Popular? Sí señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Sí, se justifica el interés legítimo del partido Socialista en querer aprobar partida por partida, cada expediente que nos traen a Pleno, pero se califica de calentón la decisión tomada por el grupo Popular, que le recuerdo señor Sánchez que fue fruto de los insultos de sus Concejales cuando usted desalojó el Pleno en el mes de mayo del año pasado. El PSOE tiene interés legítimo, por supuesto, pero el nuestro es un calentón. Nosotros le planteamos tres puntos para poder negociar los presupuestos, eso no quiere decir que cumpliendo esos tres puntos ya está todo, no, luego había que negociar los presupuestos. Esos eran los puntos de partida, sin embargo, a usted le parece mejor criticar al Partido Popular, por supuesto, como va a criticar a su socio de gobierno, faltaría más.

Me ha parecido muy desafortunada su afirmación sobre que le suena a chiste la defensa que sobre violencia de género ha hecho este Concejil, pues mire, hicimos durante la legislatura pasada y así lo he dicho en la intervención que corresponde, correspondía, hay cosas sobre las que, y todos sabemos, es mejor estar de acuerdo.

En cuanto a las atenciones protocolarias pues en parte siguen manteniendo atenciones protocolarias que ya se venían haciendo en la legislatura pasada y muy anteriormente, los regalos en San Antón, la fiesta del 12 de octubre y pues, para nosotros es, sinceramente, de agradecer, que se mantenga como ha dicho, como ha mencionado la señora Astasio, la cesta que semestralmente, en navidad y en las fiestas de agosto con motivo de Ntra. Sra. De la Asunción se hace a las monjas Capuchinas, que es una tradición que este Ayuntamiento mantiene y que pues agradecemos que esa tradición la mantenga este grupo de gobierno, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor Aguado. ¿Grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? Señora Valenciano adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Si señor presidente, mire, yo no pensaba intervenir en estos puntos, como le he dicho al principio, y lamento tener que hacerlo para algo que no sea estrictamente lo que se va a debatir, que son una transferencia de crédito, pero me veo en la obligación, y me veo en la obligación además de dirigirme, con este tono que está utilizando, que yo no sé qué le pasa hoy al señor Sánchez con este grupo Municipal y concretamente conmigo, porque no es nuestra manera habitual de relacionarnos. Pero, y debería de callarme, pero como ha dicho la señora Astasio luego quedan las respuestas en las Actas y parece que el que calla otorga, y yo eso no se lo voy a otorgar. Ha dicho usted, ustedes y sus socios de la oposición, los socios de la oposición del Partido Popular son el Partido Socialista, ambos se fueron de los presupuestos, y me dejaron a mí sola con la señora Astasio intentado sacar unos presupuestos para todo el municipio, se lo recuerdo. El único socio que tiene aquí la oposición son ustedes, lo que pasa es que ustedes cogen el

socio según calienta el sol. Efectivamente, van al sol que más calienta, y me da pena que la señora Astasio, que sabe que estuvimos ahí apoyándola hasta el último momento no reconozca por lo menos eso, pero deje ya, o nos ceñimos al punto todos, o nos ponemos aquí en un rifirrafe que no viene a cuento, pero deje usted de meterse con el resto de la corporación cuando quiere, pues no se, es que de verdad que no le estoy entendiendo, no le estoy entendiendo, o sea, eso como, porque nosotros no nos hemos metido con nadie, pero ya llega un momento, que efectivamente hay que contestar, que es que si no estamos acatando las palabras de todo el mundo, y no es cierto, no es cierto. Nos hemos limitado a trabajar con absolutamente todos los grupos de esta corporación y con el equipo de gobierno y con toda las entidades que se nos ha llamado, y todos los Consejos Sectoriales a los que se nos han... hemos podido ir, que a veces han coincidido con otras cosas. Por lo tanto, no le voy a admitir que nos dejen aquí como si fuéramos unos dejados, que vamos aquí de la mano, al rebufo de otra gente, que eso ya se ha dicho, y no me da la gana consentirlo.

Por lo tanto, les pido moderación en sus intervenciones, procuraré también aplicarme el cuento y ceñirnos a los puntos que se están debatiendo y dejar ya de meterse con los que no son de su grupo, que yo no me he metido con usted, aunque no esté de acuerdo con la mayoría de cosas que dice, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano. Señor Sánchez, adelante.

D. Federico Sánchez dice: muchas gracias, discúlpeme señor Oliver y señora Valenciano, que yo les diga a ustedes que son socios en la oposición, no es algo que les diga de un modo peyorativo, yo entiendo, o interpreto que por sus conductas, por sus votos, ustedes son socios del grupo de la oposición mayoritario, que es el Partido Popular, y además, con sus votos, por ejemplo en la moción de censura de la Comunidad de Madrid que también es un sitio donde, desde donde se puede beneficiar a los vecinos de Pinto, y con su voto en la moción de censura a nivel estatal, pues a mí me han permitido sospechar, si estoy equivocado les pido disculpas, que ustedes son socios en la oposición con el Partido Popular, y aquí, presumo lo mismo, que ustedes son socios de la oposición, en la oposición con el Partido Popular, permítame que lo sospeche. De todas formas, usted, que argumenta estar a favor, perdón, que tiene presencia en todos los foros, que va a todos los Consejos, me parece muy bien, y es una cosa que agradezco, y además muchas veces hace aportaciones razonables, pero es que también hay que estar en los sitios y hay que hacer y tener una presencia de calidad, una presencia de calidad significa, pues entender la diferencia que existe en lo razonable, y lo que no lo es, y muchas veces ustedes hacen oposición desde una posición que es poco razonable, como ahora, entender que es peyorativo el que les diga

que son socios ustedes en la oposición con el Partido Popular, no hay peyoración señora Valenciano

Señor Aguado, con independencia de que nosotros apoyemos en las modificaciones presupuestarias a Ganemos Pinto, que son modificaciones presupuestarias, se lo garantizo, y en alguna ocasión también se lo he dicho, que están fundamentadas en acuerdos programáticos. Nosotros no apoyamos ningunas de las modificaciones presupuestarias que ellos proponen, ni ellos aprueban ni aceptan ninguna de las modificaciones presupuestarias que nosotros les aportamos si no hay un acuerdo programático, discúlpenos, o sea y si nosotros no apoyamos en un determinado momento un presupuesto, sin nosotros no apoyamos un determinado, en un determinado momento, una determinada partida presupuestaria, no va a ser por un calentón. Tendrá usted que reconocer, que nosotros en nuestras exposiciones y en nuestras argumentaciones incluso, estamos siendo hasta la fecha bastante más elegantes que ustedes, bastante más elegantes que ustedes, nosotros no estamos gritando en ningún sitio todavía, pero hasta la fecha no son calentones, son argumentos lo que estamos ofreciendo, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Perdón, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón, unos representan a unos pinteños, bueno, bueno, sí, ya, ¿Y yo soy su Alcalde también para usted?

Se escuchan voces fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Por favor, no interrumpen a los concejales cuando están hablando, Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias, sin entrar en disquisiciones, solo me ha sorprendido que doliera algo que no he dicho, entonces, voy a aclarar cómo fué el proceso de los presupuestos de 2017.

Nos sentamos cuatro grupos, ya claro, pero no puedes decir Juani que te duele algo, que no he dicho siquiera, entonces, nos sentamos cuatro grupos, el PSOE se levantó primero por unos motivos, seguimos negociando PP y Ciudadanos, PP puso encima de la mesa tres puntos, Ganemos dijo de adelante, PP se levantó supuestamente por un calentón, yo creo sinceramente que no querían aprobar los presupuestos, y nos quedamos Ciudadanos y Ganemos sentados, pues ya no podíamos hacer nada, eso fue lo que ocurrió, creo que alguna vez lo he contado, y ahora estaba únicamente dirigiéndome a Salomón, y a lo que yo creo que hicieron, pero no he hablado de ningún otro grupo político, de hecho he dicho que PSOE se levantó antes, entonces, que no le duela nada, que no he dicho nada que no sea cierto, entonces lo aclaro.

Que le duele que yo no haya reconocido que usted se quedó especialmente en esa negociación, y es verdad, nos quedamos las últimas y dijimos pues ya no podemos hacer nada, gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Consoli, seños Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Sí, señor Sánchez, nos agrada saber que todos los expedientes que nos traen, que nos trae el equipo de Gobierno a este Pleno y ya va por el medio centenar que nos han traído con estos durante este año, son fruto de un acuerdo programático, lástima que ese acuerdo programático no lo conozcamos los vecinos, supongo que será algo que tienen ustedes y con el que ese acuerdo programático sirvió para hacer Alcalde al señor Sánchez y que ustedes salvo algunas excepciones, voten favorablemente todas las propuestas que el equipo de Ganemos Pinto trae a este Ayuntamiento. Pues bien, nos agrada, nos agrada saberlo y la lástima es que no sea público, pero bueno, allá ustedes con sus acuerdos programáticos, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: señor Aguado, acuerdo programático significa que temas, conceptos y líneas estratégicas que vienen en un programa electoral de un partido A, puedan coincidir con aspectos, conceptos y líneas programáticas que puedan ir en un programa de un partido B, si el Partido Socialista lleva en su programa electoral fomentar todo lo que significa el tema de la igualdad y de la erradicación de la violencia de género, y Ganemos Pinto también lo lleva en su programa electoral, ¿hace falta que firmemos un papel el Partido Socialista y Ganemos Pinto diciendo que vamos a estar de acuerdo en aumentar esas partidas que ustedes las dejaban siempre al mínimo? No, no hace falta. Hace falta que el partido Socialista, que en su programa electoral lleva el tema de ayuda humanitaria o de apoyar al tejido asociativo pinteño, igual que lo llevamos nosotros, e igual que ustedes lo dejaron a cero, porque únicamente dieron subvenciones el último año, ¿Hace falta que firmemos un papel para saber que eso es un acuerdo programático porque coinciden y se yuxtaponen ambos programas? No. Entonces no nos haga usted trampas, señor Aguado, los acuerdos programáticos, hay algunos que se firman, como los que ustedes firman con Ciudadanos habitualmente, y luego no los cumplen, y luego están los acuerdos programáticos que no se firman pero se cumplen, como es en este caso los que estamos llevando a la práctica, en este caso Partido Socialista y Ganemos Pinto, que no hace falta ni que los firmemos, porque vienen en nuestros programas electorales y como coinciden pues se aprueban.

Yo prefiero eso, a no firmar acuerdos como firman ustedes con otros grupos políticos para luego al día siguiente decir directamente no, si los hemos firmado para que nos votaran la investidura, pero no los vamos a cumplir, y no es que lo diga yo, es que lo dicen ustedes, yo no lo digo, lo dicen ustedes.

Entonces, no nos haga trampas usted con lo de los acuerdos programáticos, no hay oscurantismo ninguno, basta cogerse el programa electoral de Ganemos Pinto y basta cogerse el programa electoral del Partido Socialista, y ver las líneas estratégicas, ver los conceptos, y ver por dónde tira cada uno, y la gente entenderá perfectamente, que muchas de estas partidas que están aquí coinciden en ambos programas y con lo cual, como no puede ser de otra manera, pues se vota favorablemente cuando uno de los partidos, en este caso el que gobierna que es Ganemos Pinto, pues el Partido Socialista lo vota a favor, si fuera al revés, pues ocurriría exactamente lo mismo, pero no hace falta firmar un papel. Porque además cuando se firma un papel la experiencia nos dice que luego los papeles son para el día siguiente decir y salir públicamente no, si lo hemos firmado para que nos voten, pero no lo vamos a cumplir. Bien, pasamos a votar.

¿Votos a favor? Levantan la mano todos los miembros de la corporación presentes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria Aprobado por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria consistente en Transferencia de Crédito nº 22/2018, aumentando la aplicación presupuestaria:

C.491.22601	ATENCIONES REPRESENTATIVAS	PROTOCOLARIAS	Y	5.000,00
-------------	-------------------------------	---------------	---	----------

Y disminuyendo la **aplicación presupuestaria:**

A.3202.13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL	5.000,00
---------------------	---------------------------------------	-----------------

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Transferencia de Crédito 22/2018. "

Siguiente punto, señor Secretario.

5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 17-2018, ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL ESCOLAR / JUVENTUD E INFANCIA

El siguiente punto, que es el número cinco es el crédito extraordinario número 17 de 2018 y es un crédito para actividades de Consejo Sectorial Escolar y de Juventud e Infancia, igualmente dictaminado, 3 votos a favor de Ganemos Pinto y los demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 50.000,00 € y 6.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados del Consejo Sectorial Escolar y de Juventud e Infancia, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes de los Técnicos Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:
- 18/A.337.22660 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL ESCOLAR", con un importe de 6.000,00 €.

- 18/A.337.22780 "ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA", con un importe de 50.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.341.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 25.000,00 €
- 18/A.320.12004 "SUELDOS DEL GRUPO C2" por un importe de 9.000,00 €
- 18/A.320.12006 "TRIENIOS" por un importe de 3.000,00 €
- 18/A.320.12100 "COMPLEMENTO DE DESTINO" por un importe de 6.000,00 €
- 18/A.320.12101 "COMPLEMENTO ESPECIFICO" por un importe de 5.000,00 €
- 18/A.320.15000 "PRODUCTIVIDAD" por un importe de 8.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor Secretario, ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Sí señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Mira, voy a intervenir, voy a hacer una intervención breve, porque además pienso que el punto se presta a ello, estamos hablando de actividades del Consejo, de un Consejo Sectorial.

Miren, nosotros entendemos que hay dos formas de hacer política, solamente dos, una es tener programa e intentar sacarlo adelante, y eso es una cosa que deciden los ciudadanos cuando nos presentamos a unas elecciones, en esas elecciones votan más a una fuerza que otra. Hay gente que abandona su programa, y se dedica, se dedica a impedir que los demás saquen adelante el suyo, esa es una forma de hacer política, y luego hay otra, otra forma de hacer política que es no renunciar a tu propio programa, no renunciar a tu propio programa e intentar sacar adelante negociando del mismo lo que puedas, aquí está muy claro que partidos han decidido sacar adelante su programa, unos porque han ganado las elecciones y otros porque siendo una oposición importante pueden conseguir también introducir en la ejecución presupuestaria y en todas las ejecuciones políticas de este municipio partes del suyo. Íbamos a negociar, pero aquí hay otras formas políticas que se dedican, en lugar de a negociar a impedir, que tanto el programa de Ganemos Pinto, como el del Partido Socialista prosperen, muchas gracias.

El Primer Teniente de Alcalde D. Ángel Suazo pasa a Presidir la sesión.

El señor Presidente dice: Gracias a usted Señor Sánchez, señora Lorca adelante.

Toma la palabra Dña. Cristina Lorca y dice: buenas tardes a todos. Bueno, en la línea de lo que se está debatiendo, decir que este es un ejemplo de como dos partidos que están de acuerdo en unas políticas deciden hacer la creación de una partida para juventud e infancia, que en el presupuesto prorrogado del Partido Popular no existe, porque no había ninguna partida para esta parte de la población, además esto fue también una propuesta el año pasado del Partido Socialista, que aceptamos de buen gusto, porque íbamos a hacer una modificación de crédito, y ellos nos propusieron hacer una partida específica y es lo que hemos hecho este año también. Entonces, hay acuerdos que, bueno, pues que ambos tenemos claro. Es verdad que con esto no ha habido problemas tampoco con otros grupos y nada, pues es la partida para actividades juveniles de 50.000 euros, donde están incluidos los Concejos Sectoriales, es presupuesto participativo y otra partida de 6.000 euros para el concejo escolar municipal, nada más.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Lorca, me ha puesto nervioso señora Lorca.

Dña. Cristina Lorca y dice: lo siento.

El señor Presidente dice: Nada, nada, no sienta nada. Partido Popular, sí adelante señor Pérez.

D. Francisco José Pérez dice: Sí muchas gracias señor Presidente, el pleno del 25 de mayo de 2017, aprobó una transferencia de crédito para actividades de Consejo Escolar por un importe similar al que hoy se trae, en este caso con una refundición con la concejalía de Juventud e Infancia, por un importe de 50.000 euros como ha dicho la Concejala ahora. En aquella ocasión, el informe técnico hacía referencia a la Comisión Permanente del Consejo Escolar que fue la que debatió y aprobó el desarrollo de diferentes actividades, tipo jornadas educativas, campaña medioambiental, jornada de Escuela de Padres, o sobre uso de tecnología, etc. Este año el técnico dice en su informe que se considera necesario continuar en esta materia, y por lo tanto entendemos que la Comisión Permanente se da por enterada y por lo tanto no va a debate en el Consejo Escolar, o en la Comisión Permanente, sino que se da continuidad a esa partida. Interpretamos y con respecto al informe del técnico de juventud e infancia, pues efectivamente desglosa las partidas en las que se considera oportuno que estas actividades se desarrollen. Teniendo en cuenta que estamos a favor de poner en marcha iniciativas dirigidas a diversos colectivos de nuestra ciudad, nuestro voto en esta transferencia de crédito va a ser favorable, muchas gracias.

Vuelve a Presidir la sesión el Señor Alcalde, D. Rafael Sánchez

El señor Presidente dice: Gracias señor Pérez. ¿Alguna segunda intervención? Bien, pues pasamos a votar. ¿Votos a favor? Levantan la mano todos los concejales presentes en ese momento. Unanimidad salvo dos personas que no están presentes.

Por mayoría de los asistentes, con dieciocho votos a favor (7 de Ganemos Pinto, 6 del Partido Popular, 4 de Partido Socialista y 1 de Ciudadanos y dos **abstenciones** de D. Juan Diego Ortiz y D. Fernando Oliver, al ausentarse en la votación, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejil de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 17/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.337.22660 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL ESCOLAR", con un importe de 6.000,00 €.
- 18/A.337.22780 "ACTIVIDADES JUVENTUD E INFANCIA", con un importe de 50.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.34100 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 25.000,00 €

- 18/A.320.12004 "SUELDOS DEL GRUPO C2" por un importe de 9.000,00 €
- 18/A.320.12006 "TRIENIOS" por un importe de 3.000,00 €
- 18/A.320.12100 "COMPLEMENTO DE DESTINO" por un importe de 6.000,00 €
- 18/A.320.12101 "COMPLEMENTO ESPECIFICO" por un importe de 5.000,00 €
- 18/A.320.15000 "PRODUCTIVIDAD" por un importe de 8.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 17/2018."

6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 18-2018, PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El señor Secretario dice: Sí, siguiente punto el número 6 es la aprobación del crédito extraordinario 18-2018, y que es para programas de participación ciudadana y cooperación internacional, dictaminado igual, 3 a favor Ganemos Pinto y los demás reservas de voto para el Pleno.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 50.000,00 €, 20.000,00 € y 3.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de los Programas de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes del Técnico Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.2311.48010 "AYUDA HUMANITARIA", con un importe de 20.000,00 €.
- 18/A.2311.48012 "CONVENIO ASOCIACIÓN AMP DE PINTO", con un importe de 50.000,00 €
- 18/A.2311.22644 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN" con un importe de 3.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.320.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 40.000,00 €
- 18/A.320.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 2.000,00 €
- 18/A.320.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 9.000,00 €
- 18/A.320.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 3.000,00 €

- 18/A.320.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 19.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: Señora Valenciano ¿quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Tania, adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Rafa. Primero, tenemos aquí una transferencia que sería de 50.000 euros que es para poder apoyar económicamente los proyectos que lleva a cabo la entidad AMP y que a pesar de que cubre una necesidad real en el municipio no están subvencionados, como es el servicio y tratamiento de personas mayores de 6 años, que no tienen apoyo en centros concertados y en recursos generales. Hablamos de continuar con un convenio con una entidad de amplia y reconocida trayectoria, el cual queremos ampliar económicamente. Una entidad, que este año, además es su trigésimo aniversario, y esta entidad surgió el 16 de agosto de 1988 en un pequeño local de la plaza Raso Rodela, donde un grupo de personas se asociaron para responder a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias. Por eso, este equipo de gobierno y entiendo que seguramente esta corporación, cree que es importante y de responsabilidad política poner en marcha este tipo de convenios con entidades como la AMP que facilitan y mejoran la calidad de los pinteños.

Luego tenemos, por otro lado, otra transferencia que sería de unos 20.000 euros para la convocatoria de subvenciones de cooperación internacional, que ya el año pasado tuvimos 15.000 euros y que teníamos un compromiso con el Concejo Sectorial de ir ampliando año a año. Luego, por último, tendríamos la partida que sería para presupuestos participativos para el propio convenio, perdón Concejo Sectorial de Cooperación Internacional, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania ¿Grupo Popular? Señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Perdón, el Partido Popular, como no puede ser de otra manera, está a favor de esta dotación presupuestaria para la AMP. La labor que realiza esta asociación en el tejido pinteño es de sobra conocido por todos nosotros, y por toda la población, tal es así, que en la legislatura pasada, en el plan estratégico de subvenciones, dentro de las subvenciones directas, un apartado, ese apartado se destinaba a esta asociación. En aquél momento, los importes que se podían ofrecer a esta asociación, pues eran menores que los que hoy nos traen ustedes, y nos felicitamos de que la situación económica del Ayuntamiento permita traer, aumentar esta aplicación presupuestaria.

Sí que es cierto, que durante unos años en la anterior legislatura, y el señor Sánchez lo ha dicho, no se pudieron conceder subvenciones puesto que la situación económica del Ayuntamiento no lo permitía, de hecho, nos encontramos en una situación en la que se concedían subvenciones y no se abonaban. Una de ellas fue objeto de reclamación judicial, precisamente de la asociación de la AMP, antes Asociación Minusválidos de Pinto, y hoy por suerte, gracias a que la situación ha cambiado, podemos decir que esta dotación presupuestaria permitirá que esta asociación continúe haciendo la labor que hace en nuestro municipio para personas que realmente lo necesitan, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Bien, ¿alguna segunda intervención? Sólo por aclarar. Ustedes dieron subvenciones el último año con un presupuesto de ingresos que rondaba los 50, 51 millones de euros, le dieron a la AMP me parece que fueron 20.000 euros. Nosotros este año, apenas tenemos 42 millones de ingresos y la subvención va a ser 50.000 euros, fin de la cita.

Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Levantan la mano todos los miembros de la corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria Aprobado por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 18/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.2311.48010 "AYUDA HUMANITARIA", con un importe de 20.000,00 €.
- 18/A.2311.48012 "CONVENIO ASOCIACIÓN AMP DE PINTO", con un importe de 50.000,00 €
- 18/A.2311.22644 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN" con un importe de 3.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.320.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 40.000,00 €
- 18/A.320.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 2.000,00 €
- 18/A.320.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 9.000,00 €
- 18/A.320.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 3.000,00 €
- 18/A.320.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 19.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 18/2018.”

7.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 19-2018, ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO

El señor Secretario dice: El siguiente punto es la aprobación del crédito extraordinario 12-2018 y este crédito es para adquisición de material informático, dictaminado de la misma forma, con 3 votos a favor de Ganemos Pinto y los demás grupos reserva de voto para el Pleno.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 80.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de la adquisición de material informático para distintas dependencias municipales, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta

en los Informes del Técnico Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/C.491.63600 "EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION", con un importe de 80.000,00 €.

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3201.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 11.000,00 €
- 18/A.3201.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 5.000,00 €
- 18/A.3201.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 64.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

Toma la palabra el señor Presidente: Grupo Ciudadanos, quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Señora Astasio, Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias Señor Presidente. Esta transferencia está vinculada, en cierto modo, con la anterior, debida a esa digitalización de la administración, pues al irse eliminando el papel, tenemos que dar herramientas a los concejales y a los trabajadores para poder ver y gestionar esa documentación en modo digital, con lo cual es necesaria la

compra de material informático, equipos informáticos para poder llevar a cabo el trabajo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, grupo popular, señor Aguado

D. Salomón Aguado toma la palabra y dice: Sí, hace prácticamente dos años, este grupo trajo una moción para solicitar que se mantuviese y se incrementase la administración electrónica con idea de cero papeles. Entendemos que parte de esta inversión va destinada, sobre todo los monitores a la supresión del papel en la administración, y que pueda permitir esa administración electrónica, pero también es cierto, y se lo venimos reclamando los grupos de la oposición que es necesario que de prioridad al acceso que estos grupos, que los grupos de la oposición tenemos hacia las convocatorias, como es la de este pleno, o las de las comisiones informativas. Hoy, usted, le hemos pedido en anteriores ocasiones, se lo pedimos en la pasada Comisión de Gestión al señor Suazo, que se habilitara de forma inmediata, por decirlo de alguna manera, esa posibilidad de descargar de forma automática los expedientes, para que podamos trabajar los concejales. El trabajo que supone señora Astasio, descargar los más, los casi la treintena de expedientes que vienen hoy aquí, vienen a este pleno, es ingente. Algún portavoz de esta corporación, concretamente la señora Valenciano se llevó varias horas para poder realizar. Trabajo que se repite en todos los grupos. Es imprescindible que se establezca como prioridad que se palién estas deficiencias. En el Pleno anterior, y en el anterior, cuando en la Comisión Informativa se nos trajo los expedientes a través de la administración electrónica, y los grupos no pudimos ver adecuadamente la documentación por distintos motivos técnicos, la mayoría de ellos, le dijimos que somos conscientes de la dificultad que entraña la implantación de la administración electrónica, el cero papeles, ahora bien, necesitamos por su parte, que sea una prioridad que se solventen esas deficiencias, porque si no, la labor que hacemos desde la oposición, la labor de control y fiscalización del gobierno se hace muy difícil. Dicho esto, apoyamos, como no puede ser de otra forma, la transferencia presupuestaria que nos proponen, perdón, el crédito extraordinario, y esperamos que más pronto que tarde, se solucionen esos problemas, se establezca esa prioridad, y podamos debatir sobre cuestiones que realmente interesen y tengan trascendencia sobre la vida del municipio, y no sobre las dificultades que tenemos los concejales para acceder a la documentación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado. ¿Alguna segunda intervención? Sí, señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: gracias señor Presidente. Al hilo de lo que ha dicho el señor Aguado, es cierto, vamos, no podemos rechazar esta partida y este punto, porque anda que no hemos dado guerra con que nos den herramientas para la administración electrónica, es

que es de cajón que se necesitan. Es totalmente imposible, cuando hay más de una persona en el grupo, que tu tengas que hacerle llegar a tu compañero los puntos, es algo realmente que no lo admiten los equipos. Eso por un lado, pero sobre todo hay otra cosa que a mí también me preocupa, y que entiendo que después de gastarnos este dineral en actualizarnos, pues se corrija y a la mayor brevedad posible, y es el acceso a los expedientes. Hace tres meses nos dieron un portátil, que yo entendí, con acceso a Firmadoc, y nos dieron la tarjeta para la firma electrónica, bueno, algo se adelantó, pero es que desde entonces, lo que antes nos costaban las comisiones de Gestión conseguir, es que ahora es inexistente, el Firmadoc está vacío. No se ve ni un expediente, no se carga ni un expediente, ni solicitado, ni no solicitado, ni pedido, ni por registro ni nada. Entonces, por supuesto estamos, yo creo que los 21 deseando tener las herramientas para dejar de tener que imprimir los expedientes, eso por supuesto, pero también estamos deseando tener acceso a los expedientes que se piden en una Comisión de Gestión donde es nuestra obligación fiscalizar los expedientes que se resuelven por Decreto y Resoluciones y no estamos teniendo acceso, ni siquiera con el Firmadoc en la pantalla, que queda muy bonito, Firmadoc, con acceso directo y lo abres y está vacío.

Es como si nos dieran una caja, tomas expedientes y lo abres... sorpresa, sorpresa, no hay nada. Entonces, me preocupa mucho que llevamos meses con herramientas y de verdad es que no vemos nada. Entonces, se nos están acumulando los meses, y a lo mejor no sé, hombre no estaría bien que para enero del 2019, ya a punto de acabar la legislatura nos dieran los expedientes que llevamos pidiendo todo el 2017 y todo el 2018 y parte de los anteriores años. Entonces, bueno pues, en fin, está muy bien, hay que hacer inversiones tienen razón, estamos conviviendo con los dos sistemas, pero les ruego y eso se lo he rogado en otros plenos, que de verdad, hasta, mientras convivan los dos sistemas, nos hagan llegar los expedientes que pedimos en las Comisiones de Gestión. Cuando se pide un expediente completo se pide porque, por que se tiene que pedir, o porque uno considera que lo tiene que pedir, así que aprovecho que se habla de esta inversión tremenda para evitar estos errores, pues para reivindicar y reiterar mi solicitud de lo que este grupo municipal pide al equipo de gobierno para su labor de fiscalización, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente. A mí, me gustaría quejarme de lo mismo, he de decir que hay que mejorar todo lo que es el acceso a la información electrónica, hacerla más eficiente, pero casi que no me atrevo, no me atrevo, no me atrevo porque entiendo que la tendencia es muy razonable, el ritmo para mi gusto está siendo un poco lento, pero no voy a establecer ninguna queja, y ¿saben ustedes por qué? Porque no quiero alterar el clima de buen entendimiento que existe en la "cuchipandi", es que no quiero hacerlo, me niego, lo siento mucho, gracias.

El señor Presidente dice: Me ha dejado usted un poco descolocado con lo de la "cuchipandi", pero bueno. Consoli, tienes la palabra.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Yo, personalmente bueno, si bien entiendo parte de los comentarios que se hacen, me resulta agotador escuchar lo mismo, y las mismas tergiversaciones una y otra vez. Mientras que no se están consiguiendo que los sistemas informáticos funcionen de manera óptima, les hemos estado dando la información de la misma manera que antes, enviándoles todos los PDFs, en la Comisión de Gestión lo seguimos haciendo y sistemáticamente, todos los meses, tengo a una persona de intervención que tiene que venir a trabajar por las tardes para enviarles la documentación ingente que ustedes piden. Entonces, no me parece bien que tergiversen y que mientan. Eso por un lado, luego por otro lado, hacen creer o intentan hacer creer que no ha habido ninguna devolución. Llevamos tres meses con toda la Secretaría incluida de manera digital, es el tercer mes que convocamos a través de Firmadoc. Evidentemente, el primer mes hemos tenido problemas se tuvo que enviar la documentación, el segundo mes ya se pudo ver bien, el tercer mes también. De hecho, ahora ustedes pueden acceder desde cualquier red a la información de los Plenos y de las Juntas, desde cualquier red, porque nos dijeron, no no es que con el portátil, y tener que ir a la Casita de Chocolate, es que yo quiero hacerlo desde casa. Vale, vamos a buscar la manera, a ver, pero ahora con su móvil, con un portátil, en cualquier red pueden ustedes acceder. Yo creo que es suficiente, osea, creo que es un nivel suficiente como para que estén ustedes informados. Mi sensación es que se empeñan en seguir trabajando como si tuvieran papel, no tienen papel pero quieren tener el PDF. Yo no me descargo los PDFs, yo me vengo con mi portátil, con mi teléfono, ni siquiera es el del Ayuntamiento, el mío, me conecto con la red, con el ordenador, y lo voy viendo. Si tienes ustedes un portátil igual que yo. Es que no hace falta tener el documentito ahí entre las manos, como si fuera el papelito. No es necesario. Durante el Pleno, me voy descargando lo que me va haciendo falta. Es que nos empeñamos en trabajar a la antigua usanza, con el archivo, y tenerlo ahí, pues no hace falta, la evolución nos indica que no hace falta eso.

Luego, señor Aguado, es siempre muy dado a marcar cuales son las prioridades, ¿vale? Lo que ocurre es que como las marca todo el tiempo, y luego hace lo que quiere, pues una ya se cansa. Por ejemplo, SICALWIN, dijeron queremos tener acceso a ver en qué se gasta el dinero, todos los movimientos económicos. Perfecto, les dije, ¿les hago un usuario por grupo? No, no, no, no yo quiero mi propio usuario, cada concejal tiene que tener su usuario. Bien, el departamento de informática crea un usuario para cada uno de los concejales ¿Han venido ustedes a recoger el suyo? ¿Señor Aguado ha venido usted? Hace año y medio que lo tienen creado porque usted particularmente lo pidió ¿ha venido? No, no ha venido. Están utilizando un único usuario, y si ha venido, ha venido en el último mes, o sea que encima no me venga a vacilar. Si ha venido, ha venido en el último mes, ha estado año y pico sin venir a recogerlo. Entonces, sus demandas y sus prioridades tiene usted que entender que yo las

contemporice, porque no puede usted marcar las prioridades. En el último mes, dígame la fecha, atrévase dígame la fecha.

El señor Presidente dice: Ve acabando Consoli, ve acabando.

Dña. Consolación Astasio continúa. Acabo, pero la exigencia continua, desmesurada, desproporcionada y para luego pasársela por el arco del triunfo, ya se acabó. Las prioridades las va a marcar la necesidad real. Ustedes tienen acceso desde su casa si quieren, es decir, cualquier red informática a todos los expedientes. Mi prioridad ahora mismo es que puedan acceder a Firmadoc a las Comisiones de Gestión, y en eso es en lo que estamos enfocándonos, y vamos a ir poco a poco cubriendo esas deficiencias, en ese orden de prioridad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias, señor Aguado tiene usted la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Señora Astasio, el problema es que usted valora cuales son las necesidades de los grupos de la oposición, y usted no es la oposición para determinar cuáles son las necesidades de los grupos de la oposición. Para usted, como ha dicho, es suficiente con lo que hay, y la realidad, la realidad es que para los grupos de la oposición, incluso hasta para su socio no es suficiente. Esa es la realidad, señora Astasio, la solicitud de un usuario individual era porque usted en aquella época lanzaba el bulo de que se mandaba documentación, de que algún miembro de la corporación hacía pública documentación que no se podía hacer pública. Ahora nos va a dar una por grupo, y va a decir que es que los grupos, que.. no, no, individual, así accede quien tiene que acceder. Que acceda quien quiera o quien pueda, y en nuestro grupo accede quien tiene que acceder, y en la organización de este grupo digo yo que usted no pinta nada, aunque se lo pase por el arco del triunfo señora Astasio, expresión poco adecuada. Que no necesitamos, o no necesitamos el documento, pues eso será una apreciación que debamos hacer o no los grupos.

Sí que es cierto, y en eso tiene razón, y es que cambian los paradigmas, pasamos del soporte papel al soporte informático y a veces, yo el primero, no estamos acostumbrados a ese cambio, pero seré yo quien determine si es o no suficiente. Usted hará lo que le pidan o no la mayoría de la corporación, porque solo faltaría, que ya lo hizo con el programa, con el acceso a los expedientes de la Comisión de Gestión, cuando pusimos como fecha septiembre del '16 y vamos por junio del '18 y todavía estamos esperando. Por eso le he pedido que sea una prioridad que podamos acceder a la documentación de forma adecuada, esta aplicación presupuestaría tanto en hardware como en software que va a permitir eso, esperemos que sea lo antes posible, pero para si para eso hay que hacer actuaciones o adecuaciones de los programas informáticos, lo que le he pedido es que sea

una prioridad. Que ya sabemos que para usted no lo es, pero es que usted tiene los expedientes, es que es usted quien lo firma, solo falta que a usted le faltara documentación.

Por favor señora Astasio, que de los 29 expedientes, más de 20 son de su negociado, son de su competencia, solo faltaría que usted no los tuviera. Quien los tiene que tener son los que tenemos que ejercer la labor de control y fiscalización del equipo de gobierno, y no es de recibo que sea usted quien marque qué es suficiente o qué no es suficiente. Lo que le he dicho, lo que le hemos pedido, así se lo pedimos al señor Suazo, se lo pedimos a usted.

El señor Presidente dice: Vaya usted acabando señor Aguado.

D. Salomón Aguado continúa su intervención: Sí, y se lo pedimos al señor Sánchez era algo razonable, y ahora lo que le pedimos es que sea prioritario, porque consideramos que es prioritario, no por capricho ¿De acuerdo? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, de verdad. ¿Usted estuvo en la legislatura pasada en el grupo Popular o estuvo... de Pinto o estuvo en el grupo Popular de Majadahonda? Los grupos de la oposición, en la legislatura 2011-2015 en los ordenadores que teníamos, eran poco más que un Spectrum. ¿Se acuerda usted de los Spectrum? ¿No se acuerda usted? ¿Tan jovencito es que no se acuerda? Poco más, eran poco más que un Spectrum, y desde el momento cero se le pidió al señor Padilla que por favor nos diera unos equipos informáticos en condiciones. Es una pena que no esté aquí, José Luis Contreras que se tenía que llevar su portátil, o Dani que se tenía que llevar su portátil, o el grupo Socialista, que tenían que utilizar sus portátiles porque nos habían puesto ustedes poco más que un Spectrum. Y ahora usted se queja, o sea, se les está poniendo conexiones para que puedan verlo desde casa, para que lo puedan ver desde el móvil, etcétera, etcétera, o sea, son ustedes unos auténticos privilegiados, auténticos privilegiados. Porque aparte del Spectrum, luego había que venirse aquí, porque ustedes las Comisiones de Gestión por la mañana, porque nosotros no trabajamos, usted trabaja, pero nosotros no, nosotros no trabajábamos, nosotros nos tocábamos... eso mismo, pero no trabajábamos. Por la mañana las Comisiones de Gestión, y cuanto antes mejor, y teníamos que venir aquí con el cajón, y vernos todo, y vernos todo.

Estoy hablando yo señor Aguado, y verlo todo, y verlo todo, pero no teníamos ni la más remota posibilidad de que algún día se nos pusiera una conexión en casa, o en la Comisión de Gestión poderla ver por Firmadoc, o etcétera etcétera. O sea, son ustedes ahora mismo... Aquí nos vamos a gastar 80.000 euros, una gran cantidad según la señora Valenciano, en darles incluso una Tablet a cada uno, para que puedan acceder al tema este, y nosotros era un Spectrum para cada grupo municipal, y si querías ver la Comisión de Gestión te tenías que venir a las 9 de la mañana porque a las 10 era, y a ver los papelotes. Y bueno, y te daban la documentación, dice usted que aquí hay documentación, la señora

Valenciano, pero si es que nosotros ya es que nos aburríamos de pedir documentación y es que ni se nos daba, y por supuesto se nos citaba por la mañana, porque como nosotros no trabajábamos y usted sí, como nosotros no trabajábamos y usted sí, se nos citaba por la mañana evidentemente, no por la tarde, se nos citaba por la mañana. Entonces, son ustedes unos auténticos privilegiados, con lo que hay ahora ¿Que falta camino por recorrer?, evidente, ¿qué se ha avanzado mucho pero no lo suficiente todavía? Evidente. Pero, por favor, recuerde usted que nosotros teníamos poco más que un Spectrum y desde el momento uno pedimos por favor un ordenador que se pudiera hacer algo con él y con el Spectrum llegamos al año 2015 señor Aguado, que flaca es la memoria.

Bien, pasamos a votar. ¿Votos a favor? Levantan la mano todos los concejales y Concejales presentes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 19/2018 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 18/C.491.63600 "EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN", con un importe de 80.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

- 18/A.3201.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 11.000,00 €
- 18/A.3201.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 5.000,00 €
- 18/A.3201.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 64.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 19/2018. "

8.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 20-2018, ENSERES DEPARTAMENTO DE PRENSA

El señor Secretario dice: Siguiendo punto, es el número 8 y es el crédito extraordinario 20-2018 y es para enseres departamento de prensa, dictamen igual, tres votos a favor de Ganemos Pinto y demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejil/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 2.800,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de la adquisición de material fotográfico, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/C.491.62502 "ENSERES DEPARTAMENTO DE PRENSA", con un importe de 2.800,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3202.13000 "RETRIBUCIONES BASICAS" por un importe de 2.800,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Consoli quieres intervenir para el tema de prensa? Pues adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Me he quedado pillada con tu intervención de antes, pensando, y lo que comentaban aquí los compañeros, disculpa.

Bueno, esto que traemos es una tremenda barbaridad, lo que traemos en esta transferencia de crédito. Resulta que una en este Ayuntamiento, donde un trabajador como no se le daban las herramientas oportunas para trabajar, es el fotógrafo municipal, tenía que traer su cámara, su Tablet, su sistema de iluminación, su etc. Etc. Equipo valorado en varios miles de euros que el trabajador tenía que aportar porque el Ayuntamiento no le aportaba esta herramienta de trabajo. Ya el año pasado hicimos una transferencia para comprar un bloque de una cámara y un... un objetivo, gracias y este año traemos una segunda transferencia, pues para seguir comprándole material, una mochila para poder llevar el equipo, otro objetivo, una herramienta adecuada para poder hacer las modificaciones fotográficas y bueno, son 2800 euros para este segundo bloque de equipo y ya pues

pasaríamos a tener un equipo bastante decente propiedad del Ayuntamiento y no del trabajador municipal, gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Consoli. ¿Grupo Popular no intervienen? Bien pues ¿alguna segunda intervención?

Votos a favor del tema: Levantan la mano todos los miembros de la corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 20/2018 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 18/C.491.62502 "ENSERES DEPARTAMENTO DE PRENSA", con un importe de 2.800,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

- 18/A.3202.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 2.800,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 20/2018."

9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 21-2018, GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE.

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 9 es la aprobación del crédito extraordinario 21-2018, para gastos derivados de actividades de medio ambiente y dictaminado de igual forma, 3 a favor de Ganemos Pinto y los demás grupos reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 56.828,71 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las actividades de Medio Ambiente, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe de la Técnico Municipal que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/B.454.61940 “INVERSIÓN REPOSICIÓN PUENTE SOBRE ARROYO CULEBRO”, con un importe de 1.651,65 €.
- 18/B.170.22786 “TRABAJOS OTROS PROFESIONALES PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS”, con un importe de 9.208,10 €
- 18/B.170.22787 “TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS COLEGIOS PUBLICO” con un importe de 18.000,00 €
- 18/B.170.22788 “TRABAJOS DISEÑO CARTELES INFORMATIVOS PARQUE REGIONAL DEL SURESTE”, con un importe de 3.000,00 €
- 18/B.170.48014 “SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE CONSERVACIÓN”, con un importe de 21.000,00 €

- 18/B.450.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", con un importe de 3.968,96 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3202.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 30.000,00 €
- 18/A.3202.15000 "PRODUCTIVIDAD" por un importe de 26.000,00 €
- 18/A.3202.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 828,71 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

Toma la palabra el señor Presidente: ¿Grupo Ciudadanos va a intervenir? ¿Grupo Socialista? Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Rafa. Bueno, pues aquí lo que traemos son varias inversiones que tienen que ver con el área de medio ambiente, que entendemos que son necesarias. Por un lado está el, creemos que ya por fin este año se podrá hacer la reposición del puente sobre el arroyo Culebro, que daría continuidad a la Cañada Real Galiana, una partida para seguir con el programa 50/50 de eficiencia energética en los colegios, un programa que hasta la fecha, a pesar del poco tiempo que lleva en marcha ya esta dando sus resultados, y de hecho incluso se ha premiado al colegio Dos de Mayo, que se les invitó a participar en unas jornadas sobre el proyecto 50/50 en Rubí, que es el

Ayuntamiento pionero en España en la puesta en marcha de estos proyectos, reconociendo el buen trabajo que están haciendo y para compartir con otros colegios del resto de España pues estas buenas experiencias.

También se destinará una partida a dinamizar estos proyectos de eficiencia energética en colegio, y otro pliego que no es menos importante, que es el de la gestión y mantenimiento de colonias felinas. Es un trabajo oscuro, quizás poco conocido, en otros municipios de Madrid se le está dando ahora mucha importancia como una gran novedad, cuando esto en Pinto, es algo que se viene haciendo desde hace muchos años, y últimamente con... desde esta legislatura con una dotación económica para asegurarnos de que esta gestión se haga de forma adecuada. Para las personas que no conozcan bien en qué consiste la gestión y el control de colonias felinas vamos a iniciar también una campaña informativa ahora para explicar a los vecinos y vecinas de Pinto en qué consiste, pero bueno, básicamente de lo que se trata es de, sin proceder al sacrificio de ninguna especie, de ningún gato, porque Pinto viene aplicando esa política desde el principio, también desde hace muchos años. Lo que se hace es tener un control para que estas colonias de gatos que ya están asilvestrados, que viven en la calle, muchas veces ya desde generaciones, estén en la mejores condiciones posibles, estén bien alimentados, para que no urgen en los cubos de basura, y además se les esteriliza para que no se reproduzcan de manera indefinida. El fin último del control de colonias felinas, el fin ideal sería que deje de haber gatos callejeros, sabemos que eso es muy complicado, pero mientras tanto desde luego lo que no queremos hacer es sacrificarlos, porque no es necesario.

Y por último, dentro de la política que hemos seguido llevando en este gobierno, de poner en valor el Parque Regional del Sureste, poner en valor y darlo a conocer, pues vamos a destinar, queremos destinar una partida al diseño de carteles informativos tanto dentro del pueblo como en el propio parque Regional, para que la gente pueda hacer uso y disfrute del mismo, que es nada menos que el 35% del término municipal de Pinto, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl. ¿Grupo Popular? Sí, señor López Madera, adelante.

D. Julio López toma la palabra y dice: Sí, muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, en primer lugar, quiero hacer unas apreciaciones sobre este punto, que vamos a votar a favor, pero me gustaría comentar unas, unos cuantos asuntos.

En primer lugar, en el tema de la colonias felinas, decir que nuestro reconocimiento indudablemente a la labor que desde hace muchísimos años hace sobre todo la asociación Perrigatos, que es la que se ha encargado siempre de hacer ese control de las colonias felinas, hacer el reconocimiento de esa labor que llevan haciendo, como ha dicho el concejal.

Hemos solicitado en varias ocasiones, un informe del trabajo que estaba haciendo Perrigatos y que se estaba haciendo en el tema del control de las colonias felinas. No hemos recibido todavía ese informe, si hemos recibido documentación de los costos, pero no hemos recibido el informe, y, bueno, lo único que cuando se dice que esa cantidad es la que hay que destinar, pues nos hubiera gustado saber si es una cantidad que es excesiva, o que es corta como yo creo que puede ser corta, pero bueno, es una apreciación y me gustaría haberla contrastado con el informe que hemos pedido para saber que está, que esa, esa partida, bueno pues va a a solucionar el problema de ese control tan necesario.

Luego, en el tema de los, de la eficiencia energética en los colegios, bueno, el otro día conocimos que en el pliego de condiciones de la empresa que ganó el suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento ha hecho unas mejoras muy importantes en materia de dar dinero para la eficiencia energética, para hacer estudios y trabajos y una especie de mentalización a los, de las mejoras que supone el instalar mejoras de eficiencia energética. Bueno, nos gustaría que parte de ese dinero hubiera ido a esta partida, porque ya que viene precisamente de los ahorros de energía eléctrica que consume el Ayuntamiento, por eso me hubiera gustado que parte hubiera ido a esa a esa partida.

También, ustedes en el puente sobre el arroyo Culebro, el puente este que hemos, que se ha reparado, hacen, juntan la confederación hidrográfica que depende del Ministerio con Vías Pecuarias que depende de la Comunidad, yo creo que eso es un tema que es de la Confederación, es competencia de la Confederación. Nosotros en este Pleno hemos hecho muchas veces peticiones a la Confederación Hidrográfica para que solucionase los problemas, no solamente esos, sino otros muchos problemas que tenían todos los arroyos que cruzan Pinto. Bueno, yo espero que sigamos haciéndolo, aunque ha habido cambios en el Gobierno y lógicamente habrá cambios en la confederación, pues que sigamos en esa línea y sigamos haciéndolo, nosotros cuando ha habido esas peticiones indudablemente hemos votado a favor o nos hemos unido a ellas.

Y, y no ha hecho ninguna mención el concejal a la subvenciones sobre entidades urbanísticas de conservación, yo creo que son partidas que habrá que ir comentando cada día porque la Ley así lo va estableciendo. En su momento y algún día, las conservaciones de los polígonos tendrán que ser asumidas por el Ayuntamiento, ¿no? Porque la Ley lo marca. Entonces, yo creo que si esas subvenciones indudablemente cada día tendrán que irse aumentando para ir cumpliendo la Ley. Nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor López Madera. ¿Alguna segunda intervención? Sí, Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Rápidamente, solo por aclarar, comparto con usted que seguramente ese puente, bajo nuestro criterio seguramente es la confederación hidrográfica del Tajo quien debería reponerlo, pero, se suele decir que donde hay patrón no manda marinero, hemos solicitado en varias ocasiones que lo hagan y ellos entienden que no es de su competencia. Como también entendió la Dirección General de Vías Pecuarias que no es de su competencia el reponer ese puente para dar continuidad a la Cañada Real, entonces, finalmente, al final, por el interés de Pinto y de los pinteños, entendemos que ese puente se tiene que reparar y así, es lo que vamos a hacer, porque si no lo hacemos nosotros es evidente que no lo va a hacer nadie.

En cuanto a la partida de eficiencia energética que usted menciona, que además estamos muy contentos, porque era una, nosotros lo incluimos en el pliego, con esa intención, igual que en su momento con el anterior contrato que todavía está vigente. Ya se utilizó la partida anterior, es mejora que se tenía con la anterior empresa para proyectos de eficiencia energética, en concreto para sacar adelante el plan de eficiencia energética municipal, y nuestra intención es que este dinero o estos 20.000 € se vuelvan a reinvertir en acciones de eficiencia energética, como puede ser por ejemplo, cambiar las bombas de las fuentes ornamentales, que en sí mismas ya generan un gasto bastante importante, o comprar baterías de condensadores para bajar el consumo eléctrico en edificios. En fin, hay, digamos que esa partida, no va a haber problemas para darle un buen fin, porque todavía hay muchísimo por hacer en Pinto en ese sentido. Y tiene usted razón, se me olvidó mencionar las subvenciones a las entidades de conservación. Efectivamente la Ley nos obliga y es de lógica que poquito a poco esas partidas pues vayan aumentando porque en la actualidad son bastante justas.

Nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, ¿Alguien más quiere intervenir? Pues pasamos a votación, ¿votos a favor?

Levantar la mano todos los miembros presentes de la corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.21/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.454.61940 "INVERSIÓN REPOSICIÓN PUENTE SOBRE ARROYO CULEBRO", con un importe de 1.651,65 €.

- 18/B.170.22786 "TRABAJOS OTROS PROFESIONALES PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN COLEGIOS", con un importe de 9.208,10 €
- 18/B.170.22787 "TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS COLEGIOS PUBLICO" con un importe de 18.000,00 €
- 18/B.170.22788 "TRABAJOS DISEÑO CARTELES INFORMATIVOS PARQUE REGIONAL DEL SURESTE", con un importe de 3.000,00 €
- 18/B.170.48014 "SUBVENCIÓN A ENTIDADES DE CONSERVACIÓN", con un importe de 21.000,00 €
- 18/B.450.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", con un importe de 3.968,96 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.3202.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 30.000,00 €
- 18/A.3202.15000 "PRODUCTIVIDAD" por un importe de 26.000,00 €
- 18/A.3202.16204 "ACCIÓN SOCIAL" por un importe de 828,71 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 21/2018. "

10.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 22-2018, ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DEPORTES

El señor Secretario dice: El siguiente punto, que es el número 10, es la aprobación del crédito extraordinario 22-2018, actividades consejo sectorial deportes, igual dictamen 3 votos a favor de Ganemos Pinto, demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 6.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades del Consejo Sectorial de Deportes, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.341.22640 “ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES”, con un importe de 6.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho

menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 6.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí, señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente. A ver, nosotros estamos de acuerdo con el Consejo Sectorial y todo lo que, bueno, pues todo lo que se está haciendo, pero en este caso, no es que no estemos de acuerdo, es que nos gustaría que viniese un poco más adelante, cuando tengamos claro en qué se va a gastar, o qué van a proponer, porque tengo aquí lo que nos dieron en el último consejo sectorial de deportes y la realidad es que al final aquel dinero pues, a pesar de que eran demandas de ellos, bueno tenemos aquí los cursos que pidieron de formación y bueno, el de primeros auxilios de 20 plazas se inscribieron 8, del de primeros auxilios de segunda audición se inscribieron 2 y no se pudo ni llevar a cabo, y desde el de educación para el deporte de 50 plazas que había se inscribieron 10.

Entonces, hasta que, yo entiendo, no estoy en contra, pero tampoco estoy a favor de que se traiga una partida sin saber qué proyectos o primero pues tener una intención de que eso se va a gastar de manera productiva, porque, la verdad es que en esta ocasión, pues ha sido una pena, entonces, nos gustaría tener primero pues un informe del propio consejo, que en el último se quedó en que... porque hubo un dinero que incluso no se llegó ni a poder gastar, porque por la nueva Ley de Contratación no se podían hacer compras de.. Entonces, bueno pues, decir que en esta ocasión nos vamos a abstener, porque no estamos en contra de que se haga, pero sí nos gustaría tener más claro los proyectos que pide el Consejo, y que desde luego también ya que los piden pues que acudan, porque es que yo no le digo a usted todo lo contrario, creo que puso mucho esfuerzo en que la gente participase en esos

6.000 euros que se destinaban a ese Consejo Sectorial, pero la realidad es que no se utilizaron. La participación, incluso a instancias suyas pues fue una pena ¿no? Entonces, yo esperaré a habilitar una partida cuando sepamos si quieren hacer algo y qué quieren hacer y si hay un compromiso de asistencia a lo que están solicitando, porque es que sino es también habilitar una partida pues que a lo mejor se puede utilizar para otros Consejos Sectoriales que tienen mucha más necesidad, o no, que también el Consejo Sectorial de Deportes tiene... tiene que tenerlo, pero la realidad de los datos, entonces, bueno, pues con prudencia, decirle que no estamos en contra, pero votar a favor algo que ya en la experiencia que se ha tenido ha sido pues lo que ha sido, pues no lo vamos a votar tampoco a favor, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano ¿Grupo Socialista quiere intervenir? Cristina, ¿Quieres intervenir? Adelante.

Dña. Cristina Lorca toma la palabra, y dice: Bueno, buenas tardes primero, agradecerle a Juani porque yo creo que es de las pocas personas de grupos políticos que vienen al Consejo de Deportes, que invitamos a todo el mundo siempre, pero usted viene siempre, se lo agradezco. En cuanto a lo que ha contado, no sé, creo que no, bueno, le podemos comentar al técnico que el informe otra vez bien, porque él allí tiene una información que no es la que usted esta comentando. Se gastaron 600 euros en formación en el plan de formación, 600 euros de los 6.000. Es verdad que fue un fracaso, la gente, hubo uno que lo tuvimos que suspender, conseguimos también otro curso que fue gratuito, que no tubo conste, que fue el de primeros auxilios que si tuvo asistencia, pero estamos hablando que de los 6000 €, 600 se dedicaron al plan de formación.

Luego, el técnico explicó que 1.900 € de esa partida se dedicaron a adquirir cartelería, porque se ha diseñado dentro del concejo un circuito para caminar y para que puedan salir a hacer running o footing, entonces, de esos 6.000 €, 1.900 se destinaron a adquirir esa cartelería, y a hacer el diseño por parte de los técnicos con recomendaciones y consejos deportivos, en el recorrido, que no se han podido poner porque como en invierno llueve y tal, pues no eran las condiciones más adecuadas, pero están en la concejalía para colocarlos.

Y luego, los otros 3.500 € se gastaron en equipamientos deportivos para jóvenes detrás del auditorio que hay como unas barras y para hacer ejercicios, y se complementó eso porque así lo decidió el Consejo. Estamos hablando de que solamente el plan de formación ha tenido poco éxito, pero en realidad era un gasto de 600 €, el resto del dinero se gastó en lo que se había propuesto.

Lo queremos traer aquí, señora Valenciano, no queremos aplazarlo porque en julio no se puede convocar Consejo, porque las entidades deportivas ya han parado su actividad, agosto tampoco. Si traemos la modificación, si en septiembre convocamos un Consejo, que las escuelas empiezan a funcionar para octubre, si convocáramos en septiembre, no sé yo que asistencia tendríamos, pero en cualquier caso, hay que tener en cuenta, que estas modificaciones de crédito tardan 20 días en estar hábiles, y entonces vamos a tener muy poquito tiempo para gastar ese dinero. Ah!, lo que ha comentado sobre la Ley de Contratos, recuerde que el técnico nos explicó que era por el tema de la formación, porque había que contratar una persona concreta que diera esa formación y no sabíamos muy bien qué formula buscar, era por eso, no era porque hubiera... porque el dinero lo hemos gastado, se lo aseguro.

Entonces, el motivo de no poder retrasarlo más es ese, que si nos vamos a octubre a convocar un consejo donde se propongan medidas, lo aprobamos en noviembre, hasta que no este habilitado va a ser diciembre, entonces no nos va a dar tiempo a gastarlo. Por eso proponemos crear ahora la partida y empezar a trabajar en septiembre, en cuanto vuelvan las entidades deportivas a su actividad. Nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina. ¿Grupo Popular quiere intervenir? ¿No? ¿Señora Valenciano quiere volver a intervenir? Venga ánimo, intervenga hombre.

Dña. Juana Valenciano contesta: Estoy pensado que con la explicación que me ha dado la señora Lorca, pues estoy planteándome cambiar el sentido del voto, pero necesito un segundito. Nada más.

Toma la palabra el señor Presidente: Vale. ¿Hacemos un receso? Bueno, pues hacemos un receso de 5 minutos, bueno, perdón, vamos a hacer un receso de 15 minutos y se le va a entregar la documentación de un expediente, o lo conocen ya del tema de urgencia. Lo digo para que en estos 15 minutos por favor, si hay alguna duda con respecto a ese expediente lo valoren para que cuando abordemos el expediente por urgencia no hagamos el receso correspondiente para esa urgencia. Son las 8 menos cuarto pasadas, por favor a las 8 todos aquí ¿vale?

Se hace un receso de 15 minutos.

Toma la palabra el señor Presidente: Bien, estábamos en el punto 10 crédito extraordinario 22, actividades concejo sectorial de deportes, e íbamos a pasar a la votación.

¿Votos a favor del punto? Levantan la mano todos los miembros presentes de la corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.25/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.341.22640 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES", con un importe de 6.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 6.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 22/2018. "

11.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 23-2018, ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES

El señor Secretario dice: El siguiente punto, que es el número 11, es el crédito extraordinario 23-2018, para actividades consejo sectorial de mayores y dictaminado igualmente, es decir con 3 votos a favor de Ganemos Pinto, y los demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 3.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades del Consejo Sectorial de Mayores, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.3343.22641 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL MAYORES", con un importe de 3.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 3.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Tania, adelante

Dña. Tania Espada toma la palabra y dice: Gracias Rafa, simplemente decir que esta es un crédito extraordinario para crear la partida de presupuestos participativos igual que el año pasado, donde los mayores decidan con ese dinero qué hacer. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Tania ¿Grupo Popular Interviene? Sí, señora Mendoza, adelante.

Dña. Rosario Mendoza dice: Este grupo municipal, el Partido Popular, votará favorablemente este punto de crédito extraordinario para las actividades de mayores.

El señor Presidente dice: Gracias señora Mendoza, pues pasamos a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.23/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.3343.22641 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL MAYORES", con un importe de 3.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 3.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 23/2018.”

12.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 24-2018, ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

El Secretario dice: El siguiente punto es el número 12, y es el crédito extraordinario 24-2018, actividades consejo sectorial de bienestar social, dictaminado igual que los anteriores.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejel/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 6.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades del Consejo Sectorial de Bienestar Social, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a

producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes del Técnico Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.2311.22642 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL", con un importe de 6.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 6.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Tania, adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias, lo mismo, este crédito extraordinario es para crear una partida para el Consejo Sectorial de Bienestar Social, que en este caso ya tiene decidido en qué, para qué realizarlo, que sería el segundo festival por la justicia social que ya está en marcha la preparación. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania ¿Grupo Popular quiere intervenir? Pasamos a votación, ¿votos a favor?

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.24/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.2311.22642 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL BIENESTAR SOCIAL", con un importe de 6.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 6.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 24/2018."

13.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 25-2018, ACTIVIDADES MÚSICA

El señor Secretario dice: El siguiente punto, que es el número 13 es el crédito extraordinario 25-2018 por actividades música, y el dictamen igualmente.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 5.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades de la Mesa de la Música, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes del Técnico Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.334.22643 "ACTIVIDADES MESA DE LA MUSICA", con un importe de 5.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 5.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

Toma la palabra el señor Presidente: ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Angel, adelante.

D. Ángel Suazo toma la palabra y dice: Sí gracias Rafa, únicamente indicar que con la aprobación de este crédito extraordinario por primera vez la mesa de música tendrá una partida presupuestaria propia, modesta pero propia. También indicar que con este crédito los grupos municipales que estamos participando en la mesa de la música aportando ideas y escuchando a los más de 15 grupos locales que participan, debemos estar moderadamente satisfechos. Eso sí, debemos trabajar para que en los próximos presupuestos pueda asentarse esta partida presupuestaria y aumentar su cantidad económica. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Ángel, si señor Pérez, adelante.

D. Francisco José Pérez dice: Sí, muchas gracias señor Presidente, yo hago una intervención breve, pero quiero hacer una crítica constructiva, pero crítica, efectivamente con referencia a la modestia del importe presupuestario, y también hacer un repaso, hacer memoria de una moción que aprobamos en junio del '16 hace dos años, y aquella moción que fue aprobada por unanimidad de los grupos incluía que entre otros asuntos íbamos a fomentar a los grupos locales de música, como teloneros de las actuaciones estelares, que íbamos a abrir la mesa a comerciantes, a bares de copas a intercambios culturales con otras ciudades, con municipio, íbamos a dotar efectivamente de medios económicos la mesa de la música, se iba a crear un espacio de comunicación en la página web, incluso proyectos de crowdfunding para crear discos, proyectos musicales y lo que me imagino que ya sabrá, que yo volveré a recordar hoy que es la famosa sala SIKa que se hizo con los fondos FEDER y que todavía siguen sin ser el punto de encuentro de los grupos y que incluso hemos hablado en alguna ocasión de dotarla económicamente de presupuesto para que los grupos tuvieran un equipo de sonido y luces, no solo para esa sala sino para cuando tengan actuaciones en el exterior. Efectivamente la partida es modesta, al final da para que los grupos se les pueda pagar sus actuaciones si ya hemos hablado aquí, de qué modo y manera, pero bueno, y en cualquier caso la transferencia de crédito debe ser una apuesta

por este colectivo, que sinceramente a día de hoy entendemos que ha sido mínima, poco ambiciosa, y es cierto que es la primera que hay, pero que pese a todo, desde hace un par de años a esta parte podíamos haber intentado entre todos materializar en algo más. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Pérez. ¿Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista quiere intervenir? Ángel adelante.

D. Ángel Suazo dice: Sí, únicamente indicar al señor Pérez que tomamos nota de su crítica constructiva, intentaremos mejorar nuestras políticas culturales, pero también recordarle al señor Pérez que es muy fácil estar en la oposición, usted señor Pérez hace tres años era Concejal de Cultura con mayoría absoluta, y usted hace tres años, señor Pérez no se le ocurrió pagar a los grupos locales, pagarles por su esfuerzo, y por su talento, y usted señor Pérez hace tres años era Concejal de Cultura con mayoría absoluta y no se le ocurrió establecer una partida presupuestaria para todas las indicaciones que ha realizado. Señor Pérez, una cosa es predicar y otra es dar trigo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Pérez adelante.

D. Francisco José Pérez toma la palabra y dice: Pues hombre, que me recuerde usted eso, que yo se lo he dicho en alguna ocasión, una cosa es predicar y otra es dar trigo, y como yo también le he dicho, que una cosa es estar en una legislatura como la que me tocó a mí con gestión de la miseria, ¿eh? Que tener dinero para invertir, y que la gestión de la miseria implica, el que ya lo sabe porque antes hemos puesto otro ejemplo, que de nada sirve dar un premio a alguien que después no puedes pagar, que también nosotros tuvimos ese caso, ocho o diez meses para pagar a... el programa que teníamos de gira por Pinto, por ejemplo. Entonces, eso es algo que nosotros a los grupos locales se les planteó desde el minuto 1, ellos nos dijeron clarísimamente que lo que querían era, y todo empezaba por e y siempre lo he dicho: equipos, ensayo y espacios. Y en ese sentido se hizo inversión y fíjese si se hizo una apuesta clara y decidida, que se invirtieron 120.00 euros de fondos FEDER en una sala punto de encuentro para ellos, sala que a día de hoy ellos no utilizan, y que no la hemos dotado económicamente. Entonces, lo de predicar y dar trigo, efectivamente, lo podíamos aplicar por ambos lados. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Pérez, le ha quedado muy bien lo de gestionar la miseria, pero 51, 52, 53 millones de euros de ingresos, 31, 32 millones de gastos, no es que gestionara la miseria, es que eran ustedes cicateros, que es distinto. Bien, pasamos a la votación ¿votos a favor?

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.25/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.334.22643 "ACTIVIDADES MESA DE LA MÚSICA", con un importe de 5.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.3343.13000 "RETRIBUCIONES BÁSICAS" por un importe de 5.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 25/2018."

14.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 27-2018, REMODELACIÓN PISCINA CLIMATIZADA

El señor Secretario dice: el siguiente punto es el número 14, y es el crédito extraordinario 27-2018, y es para la remodelación piscina climatizada.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no

exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 39.585,17 €, son las destinadas a recoger gastos que es necesario acometer para la reforma y remodelación de las instalaciones de la piscina climatizada de Pinto. En concreto y tal y como consta en el Informe elaborado por el Director de Operaciones de la empresa pública son:

- La remodelación del pavimento continuo antideslizante de toda la zona climatizada, vestuarios y playas.
- Impermeabilización de los dos vasos.
- Sustitución de conductos de calderas de gasóleo deteriorados.
- Instalación de dos platos de ducha para monitores y usuarios en playas.
- Sustitución de puertas de vidrio por corredera suspendida.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/B.342.63211 "OBRAS DE REFORMA Y REMODELACIÓN PISCINA CLIMATIZADA", con un importe de 39.585,17 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios y deben acometerse lo antes posible mientras la piscina climatizada no está en uso.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.3343.13002 "OTRAS RETRIBUCIONES" por un importe de 23.000,00 €
- 18/A.3343.15000 "PRODUCTIVIDAD" por importe de 5.500,00 €.
- 18/A.3343.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por importe de 7.000,00 €
- 18/A.341.15000 "PRODUCTIVIDAD" por importe de 4.085,17 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos ¿quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Se trata en este caso de una transferencia, una declaración de... sí una transferencia. Un crédito extraordinario, perdón, la diferencia únicamente si había una partida antes o si no la había, en este caso no había partida, hay que crearla, para hacer una serie de obras, acometer una serie de obras de mejora en la piscina climatizada. Estas obras serían, se centrarían en el suelo de los vestuarios y de la playa, que están, no han sido cambiados desde que esa piscina se abrió, con lo cual pues están ya en muy muy mal estado. Queremos poner un par de duchas a pie de piscina, para asegurarnos de que la higiene de los bañistas se mantiene como entendemos que es necesario, ya que no tener duchas a pie de piscina es muy difícil obligar a los bañistas a que vuelvan al vestuario a ducharse. Hay que hacer una serie de reparaciones en un vaso de compensación para que no pierda agua, hay que impermeabilizarlo, y también queremos hacer una mejora en una de las puertas. Las puertas que se pusieron en el interior de la piscina son puertas de, como las del oeste, y están siempre totalmente abiertas, y no están diseñadas para estar en un ambiente tan húmedo, con lo cual hay unos muelles que tienen esas puertas que siempre se oxidan y se rompen, y sistemáticamente hay que arreglarlas cada 3-4 meses, entonces, entendemos que ese dinero en lugar de gastarlo, pues en arreglos inútiles, vamos a cambiar el mecanismo de las puertas para que, para que aguanten bien. Y para poder acometer esas mejoras, pues es necesaria esta creación de crédito. Gracias

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Consoli, ¿Grupo Popular? Sí, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Hace un mes, en la Junta General de Accionistas de la empresa municipal, el grupo Popular, planteó la distribución del resultado económico de la sociedad, y distribuir ese resultado a través de dividendos al Ayuntamiento, es lo mismo que solicitó en el ejercicio anterior. La... entre varias argumentaciones que se nos dieron al respecto, se decía que ese dinero iba a servir para acometer obras o inversiones en Aserpinto, y hoy vemos como, efectivamente quien tiene que asumir las obras es el propietario de la instalación, que es el Ayuntamiento. Esto no es nuevo, pues ya lo planteamos en su momento con la inversión por sustitución de los filtros de la piscina de verano, y en aquél momento dijimos que el propietario de la instalación, es decir, el Ayuntamiento, es quien debía de asumir ese, esa inversión. En aquél momento, se indicó que no era ese el criterio, y ahora es el Ayuntamiento quien asume, en este caso, una serie de actuaciones que ha explicado la señora Astasio.

Pues bien, si ese dinero iba a ser destinado para inversión, está claro que la piscina municipal en la piscina climatizada no lo van a acometer, y bueno, pues vemos que al final, la realidad es la que es. Será necesario realizar esas actuaciones, y por lo tanto votaremos a favor de ello, pero también era necesario que ese, que ese resultado de la empresa municipal revirtiese al Ayuntamiento, a criterio de este grupo y eso no se ha hecho.

Bien, bueno pues, consideramos que al final, esa inversión que se iba a hacer no se ha hecho y no se ha acometido y prueba de ello es este expediente que traemos hoy aquí a aprobar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señor Aguado ¿Grupo Ciudadanos, grupo Socialista, quieren intervenir? Sí, Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Bueno, el señor Aguado dice que prueba de que no se han acometido esas inversiones es que traigamos la transferencia aquí, pues yo creo que la prueba de que usted no hace bien su trabajo es lo que acaba de decir, porque incluso con notas de prensa, incluso en la revista municipal hemos informado de que ya Aserpinto ha invertido más de 80.000 euros en la piscina, más de 80.000 €, ¿En qué? Pues en un grupo de presión, porque el problema de que la pradera se secase a mitad de temporada era porque no llegaba suficiente presión de agua y no se podía regar toda la pradera a la vez, con su correspondiente instalación que realmente no es barata. Se han renovado muchas de las bombas del sistema hidráulico de la piscina. Los usuarios recordarán que anteriormente ocurría que en mitad de temporada, de repente, unos chorritos dejaban de funcionar, es porque, primero no se hacía un mantenimiento adecuado de las bombas, segundo no había bombas de repuesto. Si en pleno julio se te rompe una bomba y no tienes bomba de repuesto, cuando te llega el repuesto ya es septiembre-octubre y ya no tiene ningún sentido. Son bombas caras, con lo cual hemos comprado bombas nuevas, tenemos bombas de repuesto y hemos hecho una renovación de esas bombas que había que reparar.

Otra inversión que también se ha hecho es comprar una silla para permitir que las personas con movilidad reducida puedan bañarse también en la piscina climatizada. Hasta ahora, solo había un punto de acceso a la piscina y era en la piscina climatizada, y sólo podían acceder a un punto en concreto de la piscina porque era una silla fija, una silla muy obsoleta, y ahora tenemos una silla que es una especie de pequeña grúa que se puede mover, de tal forma que las personas con movilidad reducida pueden bañarse en cualquier parte de la piscina climatizada y en cualquier parte de la piscina de verano.

Como digo, todo esto son inversiones de más de 80.000 €, si usted hiciera su trabajo se leyera las notas de prensa, escuchara cuando hablamos en el consejo de Aserpinto, tendría la información y no diría cosas que no son verdad en Pleno. Algo que usted no sabe y que les voy a contar, es que además durante la preparación esta primavera de la piscina, hemos tenido un hallazgo de grandes dimensiones en la piscina olímpica, de nuevo por mal mantenimiento, por un mantenimiento pésimo en las últimas, en los últimos años. Al intentar hacer un arreglo en un punto que tenía una clara grieta, nos hemos dado cuenta de que toda la impermeabilización del fondo de la piscina olímpica tenía que renovado, esto nos ha supuesto, a Aserpinto que lo ha podido hacer gracias a los beneficios de casi 100.000 euros del año pasado, una inversión de casi 40.000 euros y todo el fondo de la piscina olímpica este año es totalmente nuevo, la impermeabilización es totalmente nueva.

Total, que Aserpinto, gracias al beneficio del año pasado, que no se ha traído a ningún sitio, sino que directamente Aserpinto como dicen los informes de la gente que tiene que asesorar legalmente, tanto al ayuntamiento como a Aserpinto tiene que hacer, ha invertido más de 120.000 euros en inversiones directas en la piscina municipal. Entonces, todo lo que usted ha dicho antes se sustenta en la nada, en la mentira, en la desinformación. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Consoli. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Salvo por el hecho que entre el ejercicio pasado y el anterior los beneficios acumulados por la sociedad es de 600.000 euros. Usted ha hablado de una inversión de 80.000, que no llega al 10% y en total de 120.000, y hasta los 600.000 euros ¿qué pasa? Habla, y además dice un beneficio de 100.000 euros, no, de más de 200.000, señora Astasio, de más de 200.000, para tratar de minimizar las cantidades y la diferencia entre su argumentación y la realidad, pues es que es eso, son 600.000 euros, 600.000 euros, y se han invertido 120.000, bien. ¿Y el resto?

Entonces, están muy bien sus notas de prensa, pero lo que estaría mejor es que se ajustasen a los números de la realidad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, y se lo digo con todo el cariño, la verdad es que esta tarde está usted un poquito espeso, vamos a ver, en Aserpinto hemos pasado de tener que rescatar Aserpinto.

D. Salomón Aguado dice: Eso es falso.

El señor presidente continúa: Le rogaría que no me interrumpa, le rogaría que no me interrumpa.

D. Salomón Aguado siguen hablando fuera de micrófono.

El señor Presidente continúa: le llamo al orden señor Aguado. Hemos pasado de una empresa, que hubo que inyectarle 200.000 euros en el año 2014, para que no entrara en pérdidas y sabe usted perfectamente que dos años en pérdida gracias a suministros Montoro hubiera significado el cierre de Aserpinto, a una empresa que ha pasado a beneficios, y a una empresa que además invierte, y lo que es la piscina municipal de verano ahora mismo, si usted lo compara con lo que era la piscina municipal de verano en el año 2015 se parece como un huevo a una castaña, señor Aguado, y es por las inversiones que se han realizado. Entonces, si podemos sacar pecho somos nosotros. Primero porque hemos saneado Aserpinto porque Aserpinto ahora con el mismo dinero tiene más encomiendas que las que tenía anteriormente con ustedes, porque además la hemos blindado por 10 años por si a alguien se le ocurre, como se le ocurrió a ustedes cargarse la mitad de la empresa privatizándola, y además hemos puesto una piscina municipal, en este caso, de verano con unas grandes inversiones y que no tiene absolutamente nada que ver con la piscina de hace tres años. Cuando quiera le enseño el fondo de la piscina olímpica, el vaso, como estaba por falta de mantenimiento de ustedes, de años y años, como estaba.

D. Salomón Aguado dice: pero si hemos estado una legislatura.

El señor presidente continúa: Bueno, no cuatro

D. Salomón Aguado dice: Cualquiera diría que llevamos 20 años gobernando.

El presidente dice: no cuatro más dos seis, no cuatro más dos seis o cuatro más uno y medio cinco y medio. No, yo le enseño, le enseño como estaba el vaso de la piscina olímpica y como ha quedado el vaso de la piscina olímpica y el trabajo que ha habido que hacer en la piscina olímpica para impermeabilizarla como le han comentado. Entonces, de verdad que esta tarde señor Aguado, no es su tarde. Porque si empezamos a hablar de Aserpinto va a salir bastante malparados.

Bien, pasamos a la votación ¿votos a favor?

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.27/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.342.63211 "OBRAS DE REFORMA Y REMODELACIÓN PISCINA CLIMATIZADA", con un importe de 39.585,17 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.3343.13002 "OTRAS RETRIBUCIONES" por un importe de 23.000,00 €
- 18/A.3343.15000 "PRODUCTIVIDAD" por importe de 5.500,00 €.
- 18/A.3343.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por importe de 7.000,00 €
- 18/A.341.15000 "PRODUCTIVIDAD" por importe de 4.085,17 €.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 27/2018. "

15.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 28-2018, ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

El señor Secretario dice: El siguiente punto, número 15 es el crédito extraordinario 28-2018, y es para actividades del consejo sectorial de cultura, dictamen igual, tres votos a favor Ganemos Pinto y los demás reserva de voto.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 6.000,00 €, son las destinadas a recoger gastos que se originen derivados de las Actividades del Consejo Sectorial de Cultura, y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar las correspondientes aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en los Informes del Técnico Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear las aplicaciones presupuestarias:

- 18/A.334.22644 “ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA”, con un importe de 6.000,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el

Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.341.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 6.000,00 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo socialista? Ángel, adelante.

D. Ángel Suazo dice: Sí, gracias Rafa, únicamente indicar que este crédito extraordinario se inserta dentro de las actuaciones que se deciden en el Consejo Sectorial de Cultura, así pues, las asociaciones culturales que participan en ese consejo tendrán 6000 € más para poder realizar sus actividades, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Ángel, señor Pérez adelante.

D. Francisco José Pérez dice: Muchas gracias señor presidente, buenas tardes de nuevo. El Pleno de 25 de mayo de 2017, aprobó un crédito extraordinario similar al que hoy se trae a Pleno, con ligeras pero muy importantes diferencias. En aquella ocasión se aprobaron cuatro proyectos de entidades ciudadanas que justificaban el importe solicitado de 6.000 €. O sea, se trajo un informe técnico que justificaba los 6.000 euros que aprobamos en Pleno la transferencia de crédito. Este año se solicitan 6.000 €, pero no hay peticiones o propuesta previas. Desde que se aprobaron y justificaron los citados proyectos, el consejo de cultura no ha vuelto a reunirse y entendemos que el equipo de gobierno ha entendido que o no era necesaria la renovación de la participación ciudadana en este órgano, o que sencillamente ustedes convocan los órganos de participación para dar cumplimiento estrictamente a las cuestiones que consideran oportunas, sin valorar las opiniones de los colectivos.

Entendemos, que tras la aprobación de esta transferencia de crédito y con carácter inmediato van a convocar un nuevo Consejo de Cultura y van a realizar un planteamiento similar al que se hizo en 2017, financiando proyectos que estas entidades culturales,

esperemos propongan y que así se canalice. Esa es la realidad y la diferencia con respecto a lo que se hizo el año pasado y lo que se ha hecho este año. Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Alguna segunda intervención? Hay otra gran diferencia que se ha olvidado usted de decir es que antes los Consejos Sectoriales del 2015 no se convocaban directamente. No, no, no, no se convocaban, ni para dotarlos de dinero, ni para hablar con ellos, ni nada. Directamente no se convocaban, no existían los Consejos Sectoriales, en este caso el de Cultura, y además le voy a decir una cosa, de los proyectos que han salido del Consejo Sectorial de Cultura, algunos, es que algunas asociaciones han renunciado a hacerlos, si han renunciado a hacerlos eso ya no es problema nuestro. Han renunciado a hacerlos ¿vale?

Bien, pues pasamos a la votación. ¿votos a favor?

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.28/2018 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

- 18/A.334.22644 "ACTIVIDADES CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA", con un importe de 6.000,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.341.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 6.000,00 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 28/2018. "

16.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURA VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto es el número 16, reconocimiento extrajudicial de créditos por una factura VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.,

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

“Siendo necesario proceder a aprobar la factura A18D8048030001 correspondiente a la “gestión del servicio de ayuda a domicilio, febrero/2018” presentada por VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L, y visto el informe de Intervención que se transcribe a continuación:

“MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 4 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya que en caso de que no existiera la fiscalización previa el expediente sería cuanto menos anulable, señalando los siguientes extremos:

PRIMERO: Con fecha 20.11.13 el Ayuntamiento de Pinto aprobó los pliegos de condiciones para adjudicar el contrato para el “Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Pinto”, Dicho servicio se adjudicó en la Junta de Gobierno Local de fecha 19.02.14 a la empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L., con una duración de dos años, y por un importe de 288.461,54 €/año más el 4% IVA, lo que hace un total de 300.000,00 €/año, firmando el contrato el 28.02.14.

Posteriormente mediante acuerdos de JGL de fecha 10.2.16 y del 1.2.17 se aprobaron la primera y segunda prórrogas, siendo la fecha de terminación de la última prórroga el 28.2.18.

SEGUNDO: En JGL de fecha 26.4.17 se aprueba revisión de precios para 2017, con una valoración del 1,95% sobre la base imponible aprobada por JGL del 20.11.13, lo que supone un incremento de 5.625,00 más el 4% de IVA, quedando el importe total del contrato en 305.850,00 € (IVA incluido)/año.

TERCERO: La facturación presentada por VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L., de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018 (periodo de la última prórroga) asciende a 334.201,64 €, sobrepasando así el importe del contrato.

Visto el informe de la Técnica de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales, donde se indica que debido al volumen de altas y modificaciones en los servicios que ha sido necesario cubrir, el importe de la factura de febrero/18” ha superado el importe contratado, ha sido necesario incrementar la aplicación presupuestaria A.2311.22726

“ayuda a domicilio” por un importe de 28.736,88 €, mediante la transferencia de crédito nº 13/2018 aprobada en Pleno del 27 de abril de 2018.

CUARTO: La factura A18D8048030001 correspondiente a la “gestión del servicio de ayuda a domicilio, febrero/2018, cuyo importe asciende a 29.122,13 €” emitida en legal forma por VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L, detalla las prestaciones llevadas a cabo por el proveedor adjudicatario del

contrato que originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración.

No obstante, se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiere lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año en que se han realizado las prestaciones que deben ser objeto de reconocimiento y posterior pago.

QUINTO: En el vigente presupuesto ya se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer la obligación que da lugar a la tramitación del presente expediente. En dicha factura consta la conformidad del encargado del servicio acreditando la prestación efectiva del servicio.

SEXTO: Dispone el artículo 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, lo siguiente:

“El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivada de un gasto autorizado y comprometido.”

Señalando el artículo 59 del citado texto:

“Previamente al reconocimiento de las obligaciones, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.”

Y estableciendo el artículo 60:

“1. Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o al Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

SÉPTIMO: A la vista de lo anterior es competencia del Pleno Municipal la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en el presente informe y con las prescripciones que contempla la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como **infracción muy grave** la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Por tanto, de todo lo expuesto se informa que procede la tramitación del expediente, no obstante lo cual el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Tania, por favor.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Rafa. Traemos a este Pleno la, lo que es el reconocimiento extrajudicial de una factura de la antigua empresa que llevaba ayuda a domicilio, ya en el mes de abril se aprobó la creación del crédito para el pago de esta factura, ya que en el mes de febrero hay que pagarle una factura a esta empresa que sobrepasa el importe del contrato que se le adjudicó, dado que ya por el mes de octubre-noviembre dejamos de dar altas, viendo que teníamos que seguir asumiendo todavía casos de dependencia que no estaba asumiendo la Comunidad de Madrid, y lógicamente y dado la prioridad de este servicio consideramos que era necesario hacerlo seguir dando altas pero no dando ninguna baja. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias. ¿Grupo Popular quiere intervenir? Sí, señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: El Partido Popular no va a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial de crédito, es más, nos preocupa seriamente la advertencia que hace la interventora en su informe, pues dice que en el punto cuarto: “se deberán exigir las correspondientes responsabilidades a que hubiera lugar al no existir crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año en que se ha realizado las prestaciones que deben ser objeto de reconocimiento y posterior pago. Es más, indica en la finalización, dice que a la vista de lo anterior es competencia de este Pleno la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de crédito, con las consideraciones que figuran en su informe, y las prescripciones que contempla la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información

pública y buen gobierno, que considera y resalta, como infracción muy grave la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario.

Señora Espada es un riesgo que nosotros no vamos a asumir, asúmalo usted. Las consecuencias de la gestión del servicio de ayuda a domicilio ya han sido sufridas por este ayuntamiento, debido en su mayor parte porque el adjudicatario en aquel momento realizó un servicio cuanto menos cuestionable. Para evitar precisamente que se asuman, y así lo dice, reconocimientos y pagos sin crédito, la legislación estableció pues una serie de infracciones y entre ellas, como bien dice la interventora, como muy grave compromisos de gasto sin crédito presupuestario.

Téngalo en cuenta, no sólo usted, sino todos los que gobiernan por la responsabilidad que puede llevar.

Entiendo, que lo habrá hecho con la mejor de las consideraciones, pero tenga cuidado, puesto que puede poner en riesgo no solo el ayuntamiento, sino su propio patrimonio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado ¿Alguna segunda intervención? Sí señor Ortiz, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. Sí que me gustaría que aclarase la señora Interventora si esta decisión puede tener carácter penal hacia cualquiera de los concejales que estamos aquí presente, o que pudiéramos votar a favor de este punto, y que según ha dejado encima de la mesa el señor Aguado si tomáramos en consideración la aprobación de esta factura de reconocimiento extrajudicial de crédito como creo que se ha hecho en este pleno en varias ocasiones, supone, porque no ha sido solo en esta legislatura, sino en la legislatura pasada se han traído también facturas de reconocimiento de crédito, si eso puede suponer, porque lo ha dejado encima de la mesa, y consta en acta, que puede tener un menoscabo incluso si, parece ser que lo ha dejado caer el hecho de que si nos denuncia puede ir contra nuestro patrimonio personal. Muchísima gracias.

El señor Presidente dice: Señora Interventora.

La señora Interventora dice: Buenas tardes de nuevo. Lo primero que quiero puntualizar es que yo soy interventora, no soy Juez, entonces yo no puedo, por mi formación catalogar una posible responsabilidad penal ni si esto entraría en un ilícito penal. En mi informe, lo mismo que en creo recordar, no sé si fue en el Pleno de abril, es exactamente el mismo y dice exactamente lo mismo. Hay un artículo de la Ley de transparencia y buen gobierno que

estableció, vamos hay muchos artículos, pero al que me hago referencia, estableció una responsabilidad que antes no existía, y sí que es verdad, que eso sí que hay que dejarlo claro, que la responsabilidad es personal de los que votan a favor del acuerdo, no es una responsabilidad del ayuntamiento.

El señor Presidente dice: Sí, decir que algo parecido a esto se votó, creo que por toda la corporación para el tema del famoso Pintogym, se votó y creo que se votó por todos los grupos municipales, y que yo invito al Partido Popular y a cualquiera de los grupos que están aquí presentes a que revisen pues Plenos de Ayuntamientos de nuestro entorno, o de la Comunidad de Madrid, como puede ser Getafe, Coslada, Fuenlabrada, etc., etc., donde verán ustedes no solamente las Junta de Gobierno que también, sino incluso en Plenos, pues bastantes puntos, pues con reconocimientos extrajudiciales de crédito. Lo que dice el señor Aguado es cierto, lo que dice la señora Interventora en su informe es cierto, pero en este caso se asume el tema y se asume además pues lo que ha dicho la señora Espada, lo que ha dicho Tania, hemos tenido que hacerlo porque la Comunidad de Madrid no cumple, y como la Comunidad de Madrid no cumple, pues hemos tenido que realizarlo, porque lo otro era dejar sin servicio de dependencia de ayuda a domicilio a un montón de vecinos y vecinas del ayuntamiento de Pinto. Entonces, esa responsabilidad ha pesado más que las posibles consecuencias que en cualquier caso pudieran derivarse, y lo asumimos, lo asumimos. Antes las personas que las posibles consecuencias que esto pudiera tener, que además hay antecedentes anteriores no solamente en Juntas de Gobierno, sino insisto, también en Plenos y no solamente en este ayuntamiento, sino también en otros ayuntamientos.

Bien, pues... pues vale pues un receso. ¿Cuánto tiempo?

Se realiza un receso.

El señor Presidente dice: Bien, reanudamos la sesión. Sí le voy a pedir a la señora Interventora, por favor, que nos explique cual serían las consecuencias de que este punto quedar rechazado. Se ha explicado lo que podría llegar a pasar si este punto se aprobara, pero también me gustaría que nos explicara ¿qué pasaría si este punto fuera rechazado.

La señora Interventora dice: Bueno, pues siguiendo con la línea argumental de antes, yo no soy Juez, sigo siendo Interventora y sí que señalar, que lo más normal es que hay un servicio que se ha prestado por un tercero, de buena fe, ajeno totalmente a todo este expediente, que lo más normal es que presente una reclamación para que el Ayuntamiento de abone la factura, si no se aprueba el expediente, la factura no se va a registrar, no se va a aprobar, y en todo caso, pues tendrán que irse pues a los tribunales a reclamar el dinero de esa factura,

pues con los intereses que considere convenientes y con los jueces pues decidirán si tiene derecho a que se le abone o no.

El señor Presidente dice: Pero como bien ha dicho con un servicio prestado. Bien, sí Tania.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Rafa, Sí, decirle al señor Aguado, que la realidad es que no me extraña, porque la Comunidad de Madrid, gobernada por vosotros, lleva más de dos años y medio sin dar un alta en ayuda a domicilio que no sea tras una baja de alguien, y además adquirió un compromiso con las administraciones locales en enero de este año, en tener un nuevo pliego para dar más altas de ayuda a domicilio, y que las administraciones locales no tengamos que asumir la competencia que es suya, y seguimos en junio y sigue sin tener ese pliego y sin dar esas altas. De hecho, dentro del presupuesto de ayuda a domicilio que tiene este Ayuntamiento 1/3 del dinero que dedica a ayuda a domicilio es para casos que tendría que asumir la Comunidad de Madrid, 1/3 de los 300.000 €. Sí, vemos la factura que tenemos que aprobar en este Pleno, en comparación a ese tercio que estamos asumiendo, le puedo asegurar que si la Comunidad de Madrid de una vez por todas asumiese sus competencias no tendríamos que traer este punto hoy a Pleno. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Tania. Vamos a pasar a la votación, ¿perdón? Adelante.

D. Salomón Aguado dice: Señora Espada, no eche la culpa a la Comunidad de que ustedes no tengan presupuesto y de que no tengan crédito suficiente y que hayan asumido un gasto para el que no había consignación presupuestaria, eso es falta de diligencia a la hora de gestionar, eso es así. Que ha dicho la señora Interventora sobre el enriquecimiento injusto lo dice en su informe, el argumentar, como ha hecho en su intervención el señor Sánchez sobre que la legislatura pasada se aprobó un reconocimiento extrajudicial de crédito, he de decirle que se hizo en la anterior legislatura antes de la entrada en vigor de esta normativa, y se hizo de facturas que de forma premeditada se evitaron tramitar. Entonces, sea como fuere y como hemos dicho al inicio de mi argumentación en este punto, no íbamos a participar de ello. Ahora bien, también entendemos lo que ha dicho la señora Interventora, y es que un tercero de buena fe, Valoriza, quien ha prestado los servicios que usted le ha encargado, y le repito lo que le he dicho en la intervención anterior: tenga cuidado, le he dicho que se juega su patrimonio, y ya no es que se lo haya dicho yo, sino que la señora Interventora le ha advertido a todos los miembros de la corporación lo que pudiera pasar. No sé si pasará o no, pero lo que está claro es que esto conforme dice su informe es una infracción muy grave, por realizar compromisos de gasto sin crédito presupuestario. Este grupo se va a abstener.

Toma la palabra el señor Presidente: Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Levantan la mano los concejales de Ganemos Pinto y Partido Socialista, 11, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Levantan la mano los concejales de Partido Popular y Ciudadanos.

*Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 11 votos a favor de Ganemos Pinto y Partido Socialista y 9 abstenciones de los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y de Dña. Lorena Morales Porro al ausentarse en la votación, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), por mayoría, **acuerda:***

PRIMERO.- Que se apruebe la imputación a la aplicación presupuestaria A.2311.22726 la siguiente factura:

A18D8048030001 correspondiente a la "gestión del servicio de ayuda a domicilio, febrero/2018, cuyo importe asciende a 29.122,13 €" presentada por VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.

SEGUNDO.- Que se apruebe el reconocimiento de la obligación derivada de la factura mencionada en el punto primero, que ha sido previamente informada por la Técnico Municipal tal y como consta en el presente expediente.

TERCERO.- Que se dé traslado a la Intervención Municipal para la contabilización de la factura señalada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L., para su conocimiento y efectos oportunos."

17.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE - PARADAS AUTOBÚS

El señor Secretario dice: Bien, el siguiente punto sería el 17, y es la inversión financieramente sostenible para ciertos gastos en paradas de autobús.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

"En fecha 15 de junio se dictó Providencia por esta Alcaldía al objeto de poder realizar la inversión financieramente sostenible **"OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE PARADAS DE AUTOBÚS"**.

A raíz de dicha providencia se han realizado los correspondientes Informes tanto Técnicos, como jurídicos y de Intervención y se ha suscrito la correspondiente Memoria de la inversión, que obran en el presente expediente.”

El señor presidente dice: Perdón, como hacemos siempre con las inversiones financieramente sostenibles, debatimos la inversión y el crédito asociado a la inversión pasaríamos directamente a votarlo. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Sí, señor Sánchez adelante

D. Federico Sánchez dice: Mucha gracias señor presidente, en el presente punto, aprobamos una inversión financieramente sostenible que se financia evidentemente con el remanente de tesorería del año pasado. La inversión que se propone consiste en mejorar la accesibilidad e impedir el aparcamiento en varias paradas de autobuses importando las obras a realizar aproximadamente 24.000 euros. Desde el grupo municipal Socialista entendemos la necesidad de este gasto y de la modificación presupuestaria que posibilita el mismo. Por tanto, vamos a votar favorablemente a la inversión y al crédito extraordinario. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Sánchez. Señor Santacruz, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Rafa. Buenas tardes a todas y a todos, bueno, con esta propuesta se pretende continuar con la mejor accesibilidad de las paradas de autobús del municipio, para lo cual se hace necesaria la realización de diferentes obras para realizar la adaptación de las mismas a la normativa de accesibilidad. Las paradas de autobús incluidas en esta propuesta son cuatro, una en la Cañada Real de Toledo, por cierto en el informe técnico aunque la fotografía es de la Cañada Real de Toledo, el título habla de la Cañada Real de la Mesta, pero se trata de la Cañada Real de Toledo en las inmediaciones del colegio Buenos Aires. Otra será en la calle Federico García Lorca, la parada que hay más próxima a la calle Santa Teresa, otra en la Avenida de las Naciones en las inmediaciones del colegio Europa y la última también en la calle Federico García Lorca frente al Centro Municipal que hay en esa calle. De las cuatro paradas a reformar, tres de ellas presentan la misma tipología, y resultan inaccesibles, ya que se encuentran en zonas de aparcamiento en línea, además de no encontrarse convenientemente señalizadas, por lo que el aparcamiento sigue estando permitido. Las actuaciones en tres de estas paradas consistirán en la creación de una plataforma de acceso de dársena, que impida el aparcamiento de los vehículos, y realizar la correspondiente señalización podotactil para la detección de las mismas. Sin embargo la parada que hay situada en la calle Federico García Lorca frente al Centro Municipal tan sólo se hace necesaria la instalación del pavimento podotactil para la fácil detección de la parada por las personas que presenten discapacidad visual. La valoración

total de esta actuación es de 19.604,20 € más 4.116,88 en concepto de IVA, lo que hace un total de 23.721,08 €.

Asume la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Don Ángel Suazo, en ausencia de D. Rafael Sánchez

El señor Presidente dice: Muchas gracias señor Santacruz. ¿Partido Popular? Sí adelante señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí, con respecto a esta inversión financieramente sostenible la comisión informativa ya hicimos algunas observaciones y requerimientos al concejal, en aquel caso quien contestó al respecto fue el señor Sánchez, sobre esta inversión, pues entendíamos que el recrecimiento de las aceras en Cañada Real de Toledo, Federico García Lorca y Avenida de las Naciones, Federico García Lorca la parada 12971, ese recrecimiento pues habría que considerar si la posterior instalación por parte del consorcio regional de transportes de paneles electrónicos podría suponer luego la posterior obra al respecto. La votación de este grupo dependerá, es decir, depende de cual sea su respuesta al respecto. Nosotros no éramos partidarios de hacer esta intervención, en tanto en cuanto una posterior indicación de los técnicos del consorcio nos llevara a tener que volver a hacer otra obra, con lo cual, pues habríamos realizado una inversión, como usted bien ha dicho de más de 20.000 euros para tener que posteriormente realizar otra, con lo cual, pues entenderá que no tiene sentido. Sí que entendemos que el recrecimiento de las aceras y del pavimento, como se denomina, el de puntitos, que no sé cuál es el término, el pavimento podotáctil, puede ser necesario, pero entendemos que se quedaría a medias esta inversión. Por lo tanto, bueno en la comisión informativa del viernes les pedimos que nos dijeran, que nos informara al respecto, es más se decía, no pedimos ni siquiera que se quedase el expediente sobre la mesa a la espera de hacer esa consulta, sino que se hiciera la consulta y que se fuera tramitando. Hasta el momento no hemos recibido respuesta al respecto, por lo tanto entendemos que si la respuesta no es satisfactoria para este grupo no votaremos a favor. Muchas gracias.

Se incorpora a la presidencia D. Rafael Sánchez

El señor presidente dice: Gracias señor Aguado ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Señor Santacruz quiere volver a intervenir, Daniel? Adelante

D. Daniel Santacruz dice: Sí señor Aguado, me parece que ya ha salido en alguna otra ocasión en este Pleno. El consorcio ha desestimado, y están incluidas estas paradas, ha desestimado esas instalaciones que usted comenta por el número de usuarios que tiene cada una de las instalaciones. Por lo tanto, no hay temor alguno a que se venga luego después a

romper como usted dice. De todas maneras, son las mismas obras que se han venido haciendo o son las mismas actuaciones que se han venido haciendo en otras paradas, y no se ve afectado para nada la plataforma o dársena que hay que instalar en ellas. Pero ya le digo que el consorcio ha desestimado esas instalaciones por el número de usuarios de cada parada.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado ¿quiere volver a intervenir?

D. Salomón Aguado dice: Señor Santacruz, le pedimos en ese momento, en aquél momento que nos indicara cuándo se había realizado esa consulta al consorcio, y si en una posterior intervención, no a corto plazo, entiendo, pero sí a medio plazo pudiera ser necesaria esa inclusión, la inclusión de los puntos de luz necesarios para que esas paradas tengan la marquesina correspondiente y el punto de luz para poder tener los paneles electrónicos. No, creemos que no ha contestado a las, a los requerimientos que le hemos hecho por parte de este grupo y por lo tanto vamos a votar en contra.

El señor Presidente dice: Bien, pues pasamos a la votación ¿votos a favor? Levantan la mano los concejales de Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos ¿Votos en contra? Levantan la mano los concejales del Partido Popular, ó.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 14 votos a favor de Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos y 6 votos en contra de Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar las obras de mejora de la accesibilidad de varias paradas de autobús de Pinto como inversión financieramente sostenible, tal y como figura en el expediente elaborado

SEGUNDO.- Que el importe de dicha inversión ascienda a la cantidad de 23.721,08 €, tal y como consta en el Informe Técnico y en la Memoria realizada.

TERCERO.- Que se realicen todos los trámites legales oportunos para su ejecución, tanto presupuestarios como de contratación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Departamentos Municipales afectados por el mismo."

18.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 26-2018, OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD PARADA BUS

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el 18, y es el crédito extraordinario que está ligado a esta inversión financieramente sostenible para, bueno es el crédito extraordinario 26/2018, y es para obras de mejora de accesibilidad parada bus.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

“Siendo necesario dar cumplimiento a habilitar las aplicaciones presupuestarias necesarias para ejecutar la inversión financieramente sostenible consistente en **“OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PARADAS DE AUTOBÚS”**.”

Visto que no existe aplicación presupuestaria donde imputar los gastos derivados de dicha inversión, derivada del Decreto dictado en fecha 15 de junio de 2018, tal y como consta en el Informe emitido en su día por la Interventora Municipal.

Visto que se van a aprobar los expedientes de Inversiones Financieramente Sostenibles por el Pleno Municipal, y que en dichos expedientes constan las Memorias realizadas por esta Alcaldía justificando la necesidad de las inversiones, se entiende suficientemente justificada la presente modificación de crédito.

Siendo que tal y como consta en el Decreto de aplicación del superávit presupuestario de 2017, este Ayuntamiento ha obtenido la cantidad de **4.113.219,44 €.**€, que puede destinarse no solo a amortizar anticipadamente deuda financiera, sino que además puede destinarse a acometer inversiones financieramente sostenibles, tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto, se ha decidido que un destino adecuado era declarar la obra de mejora de la accesibilidad de varias paradas de autobús como financieramente sostenible, y previo los trámites legales oportunos se proceda a su ejecución.

Y visto el Informe de la Interventora Municipal que obra en el expediente, en el que señala los requisitos para realizar dicha modificación del Presupuesto en vigor, así como los trámites legales a seguir para tramitar dicha modificación y que es posible realizar un Crédito extraordinario para crear la presente aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2018, prorrogado de 2017.”

El señor Presidente dice: Bien, como he comentado anteriormente pasamos directamente a la votación ¿Votos a favor? 14, ¿Votos en contra? 6

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 6 votos en contra del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 26/2018 creando la aplicación del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.442. 63210 "OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD PARADAS DE AUTOBÚS" por importe de 23.721,08 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales sobrante.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 26/2018."

El señor Presidente dice: Antes de que siga el Señor Secretario, los demás son todos dar cuenta y los dar cuenta hay un acuerdo para darnos por enterado y que no haya intervenciones. Empezamos con los dar cuenta señor Secretario.

El señor Secretario dice: Sí, bueno, yo lo que me había apuntado. Sí tiene razón el señor Secretario, antes de empezar con los dar cuenta, vamos a debatir el crédito extraordinario que viene por urgencia. Leemos el crédito extraordinario y pasamos a votar la urgencia en primer lugar.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 29-2018 INVERSIÓN MAQUINARIA CLIMATIZACIÓN EDIFICIO POLICÍA

El señor Secretario dice: Bueno por urgencia y también hay que adoptar un acuerdo y debería ir por lo tanto en la parte resolutive como acuerdo que es y no en control y fiscalización que es el siguiente apartado del Pleno, si se aprueba la urgencia del crédito extraordinario número 29/2018 que para inversión de maquinaria de climatización en el edificio de la policía local y por un importe de 24.769 €.

El señor Presidente dice: Bien, ¿quién justifica la ausencia, la urgencia perdón? Adelante señor Sánchez, Raúl

D. Raúl Sánchez toma la palabra y dice: Gracias Rafa. La urgencia se justifica porque lamentablemente es ahora cuando se ha estropeado la climatización del edificio de policía, en concreto la mitad del edificio está sin climatización y no hace falta explicar que con este calor pues es complicado trabajar y bueno en realidad ni siquiera se estarían dando las condiciones mínimas. De hecho, pues algunos miembros de policía, les hemos tenido que trasladar a otros despachos para que puedan seguir trabajando en unas condiciones medianamente aceptables, gracias.

El señor Presidente dice: Respecto a la urgencia ¿grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo socialista quiere intervenir, grupo Popular quiere intervenir? Bien, pues pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Aprobada por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes, el Pleno acuerda incluir en el orden del día el **crédito extraordinario 29-2018 inversión maquinaria climatización edificio policía**

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no

exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 24.769,87 €, es la destinada a recoger los gastos derivados de la Inversión de maquinaria de climatización en el edificio de la Policía Local y que debido a que su ejecución se extiende al ejercicio de 2018, es necesario habilitar la correspondiente aplicación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se van a producir y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe de la Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear la aplicación presupuestaria:

- 18/B.132.63310 "INVERSIÓN DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL", con un importe de 24.769,87 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017 y 2018, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejala:

- 18/A.341.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 15.000,00 €
- 18/B.450.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 9.769,87 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria."

El señor Presidente dice: Respecto al fondo de la cuestión ¿grupo Ciudadanos? ¿Grupo Socialista? Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Bueno, brevemente. Efectivamente lo que ha sucedido es que, bueno pues ya sabemos que las instalaciones de policía, son francamente mejorables, están en un edificio que ya es bastante antiguo y tiene bastantes deficiencias y lo que ha sucedido es que el sistema de climatización que ya estaba dando algún problema, que se fue solventado como buenamente se pudo, ha llegado un momento en que ya no da más de sí. Es necesario cambiar la maquinaria de prácticamente la mitad del edificio, ya no es posible, ya no sale rentable seguir reparando. Lo malo es que esto ha pasado, la avería ha sucedido ahora, justo cuando ha venido la primera ola de calor. También es lógico, hace un mes pues lógicamente el aire acondicionado no se usaba, entonces pues era difícil detectar una avería en esas condiciones. Entonces entendemos que la urgencia es máxima, porque estamos hablando de que muchos trabajadores municipales puedan trabajar en unas condiciones mínimamente aceptables conforme a la Ley, entonces, entiendo que es una inversión urgente y más que necesaria, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, grupo Popular ¿quiere intervenir? Sí, señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez, lo que necesita el cuerpo de policía no es una reparación, lo que necesita es un edificio nuevo. Desde el grupo popular, en la anterior legislatura elaboramos una propuesta para acometer esa inversión. Las instalaciones de la policía municipal no cumplen las necesidades que tienen que tener nuestro cuerpo de policía municipal y por lo tanto esto es simplemente un parche a una situación que no debe de continuar. El no disponer de presupuestos y no poder acometer la inversión correspondiente pues nos lleva a esto. Nosotros no somos partidarios de estos parches, sino de acometer de verdad un edificio que acoja de forma adecuada que recoja unas instalaciones adecuadas para la policía local, así de claro. Además, perdón, además esto será muy urgente, pero ahora hay que hacer un procedimiento de contratación, que por muy rápido que sea se llevará su tiempo, con lo cual, la realidad es que vamos a tener a la policía local en una situación pues difícil, hasta que se solventa esta situación. Lo que se debería hacer Señor

Sánchez, es acometer la inversión que requiere la policía local. Ese edificio, que nosotros elaboramos una propuesta, y sin embargo han pasado tres años y ustedes nada.

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos ¿quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? Sí señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz dice: Señor Aguado, vamos a ver, como usted sabe muy bien, y le habrá informado el portavoz de su grupo municipal, está proyectado y está ya el alta del nuevo edificio de la policía local, para hacerse a través del programa regional de inversiones, pero no siga vendiendo humo, ya lo vendió en la legislatura pasada, y era humo. Efectivamente ustedes hicieron un proyecto para hacer un edificio por módulos en la finca SIKA, pero lo que no dice, es que ese proyecto no se podía llevar a cabo ¿Por qué? Porque todavía estaba dado de alta el proyecto que tenía en las Cristinas Sur, así que deje de vender humo. Sabe usted perfectamente que ese proyecto que hicieron para la finca Sika no lo podía llevar a cabo, porque antes había que rescindir el otro proyecto. ¿Es así o no? Por lo tanto, vendieron humo entonces y quieren vender humo ahora. Pero las mentiras tienen las patas muy cortas.

Toma la palabra el señor Presidente: Señor Aguado ¿quiere intervenir?

D. Salomón Aguado dice: Señor Santacruz, los trámites estaban iniciados para la construcción del edificio, de hecho se consensuó con la policía local las instalaciones y cómo debía de ser, de ese edificio modular. Que a usted el proyecto no le haya gustado, lo hayan cambiado, haya tenido que hacer lo que haya que hacer. La realidad es que han pasado tres años y todavía no lo tenemos.

Toma la palabra el señor Presidente: Señor Aguado, yo creo que hay que ser un poco más cabal cuando se interviene en ciertos aspectos. En primer lugar usted sabe perfectamente que no se podía acometer ese servicio de policía hasta que no se anulara una adjudicación que había para hacer un edificio de policía en las Cristinas, y que hubo que indemnizar a Dragados con 200.000 € por parte de este equipo de gobierno para poder liberar ese contrato y hacer el edificio de policía donde fuera, en este caso en la finca Sika, primer punto. Y segundo punto, su grupo municipal tiene desde hace yo creo que son 5 o 6 meses tiene un proyecto, un anteproyecto de este equipo de gobierno que se les ha pasado, para que dieran ustedes las sugerencias que estimaran oportunas para incluirlo en el plan de inversiones regional. No hemos recibido ninguna. No hemos recibido ninguna por valor de más de 2 millones de euros. No hemos recibido ninguna. Vamos a convocar la comisión del PIR, del Plan de Inversiones Regionales a ver si en ese momento a ustedes les da por hacer las sugerencias, después de 5 meses me parece que son, y lo que haremos será presentarlo

ante la Comunidad de Madrid si hay el consenso suficiente entre las fuerza políticas. De más de 2 millones de euros, lo que ustedes habían proyectado era una cosa de 1.100.000 euros que no se sustentaba bajo ningún concepto, ni por los propios Arquitectos municipales, ni por los propios arquitectos municipales. Por lo tanto, señor Aguado, está muy bien que venga usted aquí a decir, primero que no hacemos un edificio de policía, pero no dice que primero tuvimos que gastarnos 200.000 euros en anular un proyecto que ustedes no había anulado, que lo tenían ahí muerto y que si no se anulaba eso no se podía sacar lo otro, y segundo, está muy bien que usted tampoco diga que tienen encima de la mesa desde hace 5 o 6 meses un anteproyecto de este equipo de gobierno para poderlo llevar al PIR para hacer ese edificio de policía, y que yo le aseguro que antes de que acabe la legislatura, ese edificio de policía, por lo menos el anteproyecto, será mandado a la Comunidad de Madrid y si tiene a bien la Comunidad de Madrid será licitado. Con lo cual, ya le digo que esta tarde está usted un poco espeso señor Aguado.

Bien, pasamos a la votación ¿votos a favor? 14 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con 14 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 6 votos en contra del Partido Popular, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º.29/2018 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 18/B.132.63310 "INVERSIÓN DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL", con un importe de 24.769,87 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

- 18/A.341.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por un importe de 15.000,00 €
- 18/B.450.13002 "OTRAS REMUNERACIONES" por un importe de 9.769,87 €

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 29/2018."

SECCIÓN DE CONTROL **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

El señor Presidente dice: Ahora sí vamos con los dar cuenta, donde insisto se nombrará cada dar cuenta, se leerá y nos daremos por enterados de forma directa. Adelante señor Secretario.

El señor Secretario dice: Sí, temas que hay que dar cuenta por la intervención municipal son 4, a continuación da lectura de los puntos a aprobar.

19.- DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejala/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalia se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/1979 relativo a “Morosidad del primer trimestre del ejercicio 2018”, que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente.”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del **Informe de Morosidad del Primer trimestre de 2018**”

20.- DAR CUENTA A PLENO INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejala/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejala se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/1979 relativo a “Período medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2018”, que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios “ASERPINTO, S.A.”, y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente.”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del **informe de intervención sobre periodo medio de pago primer trimestre 2018**

21.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Intervención General, que dice:

“Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del primer trimestre del Ejercicio 2018 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo. ”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del **informe de ejecución presupuestaria primer trimestre 2018”**

22.- DAR CUENTA A PLENO DE DECRETO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 3-2018

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto de esta Concejalía para declarar Inversiones Financieramente sostenibles las obras de:

1.- MEJORA ACCESIBILIDAD VARIAS PARADAS DE AUTOBÚS.- 23.721,08

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2018/2318 de fecha 15 de junio de 2018, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejalía se propone dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del **decreto inversiones financieramente sostenibles 3-2018”**

El señor Presidente dice: A continuación viene una moción que es conjunta también por acuerdo de Junta de Portavoces la moción la leerá el señor Secretario y al ser una moción conjunta, una vez hecha la lectura por parte del señor secretario pasaremos directamente a votarla. Adelante señor Secretario.

El señor Secretario dice: Se va a leer por la interventora que la tiene a mano.

A continuación la señora Interventora lee la siguiente moción:

23.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales, y otra, que para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en Democracia.

Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección ya que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para

alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTB.

En estos últimos días hemos podido ver como La Organización Mundial de la Salud ha publicado la nueva edición de su manual de enfermedades donde saca la transexualidad del capítulo de trastornos y pasa a formar parte de un epígrafe denominado "condiciones relativas a la salud sexual". Se trata de un avance en el camino de la despatologización de la transexualidad, aunque pasa a llamarla "incongruencia de género"

Se trata de una de las reclamaciones LGTBI más férreas que acaba con la filosofía que subyace en la mayoría de legislaciones del mundo: la transexualidad es una enfermedad que debe ser diagnosticada y necesita tratamiento. La OMS ha querido alejarse de esta concepción para reconocerlo como una situación que puede entrar en contacto con los servicios de salud, para lo que crea un nuevo capítulo. La modificación que ha efectuado la organización es un logro para el colectivo LGTBI, que pide seguir avanzando en la despatologización total de la transexualidad. Esto implicaría que no fuera denominada y definida como "una incongruencia", sino como una expresión de la diversidad humana.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Hoy en día nos encontramos todavía en Europa, con países como Rusia, donde ahora se está jugando el mundial de fútbol, que viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. O en África, donde proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de las personas LGTBI y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todas estas razones, los grupos municipales firmantes de la moción, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a contribuir en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno a ofrecer formación al personal técnico del ayuntamiento de manera específica en diversidad sexual.

TERCERO: instar al ayuntamiento de Pinto, a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a asumir el compromiso, en la medida de las respectivas competencias a colaborar en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual.”

El señor Presidente dice: Gracias señora Interventora. Sí

Dña. Tania Espada dice: perdona Rafa, es que la que ha leído era la moción que nosotros como Ganemos Pinto habíamos presentado, pero la que presentamos todos los grupos municipales, hay una frase que sí ha leído que se había quitado de esa moción, se conoce que la que está en el expediente es la anterior. Claro pues hay una frase que se ha quitado y que quería que constase en acta, ya que ha leído la moción entera que esa frase no está firmada por el resto de los partidos políticos y que acordamos quitarla.

El señor Presidente dice: ¿Cuál es la frase?

Dña. Tania dice: Es la de la última hoja, en el primer párrafo la última frase que es : estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio, el integrismo religioso que cada vez cobra más protagonismo en estos países. Esa frase se quitó.

La señora Interventora dice: Sí, hay una, lo que pasa es que no es la que aparece aquí, me he tenido que ir a recuperarla en otro expediente, que acaba, lo que usted dice acaba: “con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún, y luego me parece que ya no dice nada más de...”

Dña. Tania dice: Exacto, esa.

El señor Presidente dice: Pero la tenemos completa sin la frase ¿no? Vale, bien. Vale pues pasamos a votarla. ¿Votos a favor? Unanimidad

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar en todo su contenido la **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, PARTIDO POPULAR, GANEMOS PINTO, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES)**”

24.- MOCIÓN GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO

El pleno extraordinario del 30 de abril de 1949 aprobó por unanimidad la creación de una condecoración local denominada Orden del Punto para premiar a las personas que se hagan acreedoras a ello, por su actuación en bien de esta villa de Pinto.

Con la condecoración de la Orden del Punto se premiaban los actos, servicios, generosidad y altruismo de todas aquellas personas de ambos sexos, naturales de esta villa, vecinas de la misma, o forasteros en general, que se distinguan o se hayan distinguido en su actuación o con sus servicios en bien de este pueblo o de su vecindario.

En esa misma fecha se acordó por unanimidad conceder el primer Punto de oro con brillantes al dictador Francisco Franco Bahamonde considerando que gracias al genio y el valor del dictador la villa de Pinto era una “villa de paz y tranquilidad”, ya que gracias a él se “liberó nuestra patria de la dominación roja”, salvó a España “teniéndola alejada de la contienda mundial” y salvó “la independencia de la Patria al oponerse y hacer frente gallardamente a los acuerdos de la ONU”.

A día de hoy esa condecoración, la máxima que haya concedido la villa de Pinto, sigue vigente, sin que tengamos constancia de que se haya iniciado ningún procedimiento para dejarla sin efecto.

Las instituciones públicas tienen el deber de fomentar los valores y los principios democráticos propios de un Estado de derecho. La condena del golpe de estado, a la dictadura franquista y a la represión a la que sometió a miles de ciudadanos de este país, también en nuestro municipio, se encuentra entre estos valores.

Por ello, entendemos que esta Corporación, en el ejercicio de su responsabilidad en la defensa de la democracia y los valores constitucionales, debe retirar su máxima condecoración al mayor representante de la dictadura, responsable del periodo más negro

en la historia reciente de nuestro país. Concebimos esta retirada de dicha condecoración, también, como homenaje a todas las víctimas y represaliados por la dictadura, y como un compromiso con la justicia y la libertad que debemos a nuestros mayores y hemos de transmitir a nuestras hijas e hijos.

De esta manera nos sumariamos a otras muchas ciudades que, desde los primeros años de nuestra democracia, han ido retirando a Franco los honores y menciones que en su día se le concedieron, en un proceso que se ha acelerado en los últimos años desde la aprobación en 2007 de la Ley de Memoria Histórica.

Cabe recordad que esta ley vigente, en su artículo 15.1, establece que:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

Así se ha hecho en una inmensa mayoría de ayuntamientos, en gran parte de los casos por unanimidad de todos los grupos políticos: Madrid, Valencia, Zamora, Tarragona, Burgos, Soria, León, Plasencia, Salamanca, Aranjuez, La Laguna, Calatayud, Ponferrada, Ronda, Girona, Huesca, Málaga, Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Mallorca o Lugo, por citar algunas de ellas.

Imaginamos que en Pinto no se ha retirado antes esta distinción por el desconocimiento de su existencia. Pero una vez conocida, es hora de que nuestra Corporación se sume con este gesto a la normalidad democrática y se deshaga de una vez de este lastre de su pasado, y cumpla con su deber de reparación de la memoria histórica.

Esta propuesta de retirada del Punto de Oro con brillantes responde al cumplimiento de la legalidad vigente y por un compromiso ético con la democracia, con las víctimas de la represión franquista y con nuestra historia.

Por todo lo expuesto, y tras la propuesta realizada por el vecino Don Mario Coronas Arquero, los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español proponen al Pleno del Ayuntamiento de Pinto, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la retirada de la condecoración de la Orden del Punto de oro con brillantes de la Villa de Pinto, concedida en 1949, al dictador Francisco Franco Bahamonde.

SEGUNDO.- Solicitar a la Fundación Francisco Franco o a la familia, la devolución física de esta condecoración al Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar traslado de dicha decisión al Gobierno de España para su traslado al Ministerio correspondiente a fin de su toma de conocimiento y efectos que en su caso conlleve.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO.- Agradecer la labor de investigación del vecino Don Mario Coronas Arquero, que ha hecho posible la presentación documentada de esta moción."

D. Daniel Santacruz dice: En primer lugar si me lo permite señor presidente, quiero pedir disculpas al grupo municipal socialista, porque a la hora de incluir esta moción, la habíamos presentado como Ganemos Pinto, pero ahora es compartida también por el Partido Socialista y no quité el membrete de la moción, en el que aparece el Grupo Municipal de Ganemos Pinto, pedir disculpas al partido socialista.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel. ¿Grupo Ciudadanos? Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor presidente, buenas tardes de nuevo. No es la primera vez que a este pleno se traen mociones tratando hechos que se remontan a épocas pasadas, nuestra postura siempre ha sido la misma, y ha sido mostrar nuestro apoyo a todas aquellas propuesta que miran hacia el futuro en lugar de al pasado, que mejoren nuestro municipio, que faciliten la vida de nuestros ciudadanos, y sobre todo que unan en lugar de separar. Y lo hemos hecho siempre independientemente de quien haya traído la propuesta, y siempre que considerásemos que era viable, asumible y por supuesto legal. Pero, en esta ocasión y pese a referirse a hechos históricos pasados, ya que estamos hablando de la concesión de una condecoración en el Pleno de este ayuntamiento en abril de 1949, el grupo municipal de Ciudadanos anuncia su voto favorable a la retirada de la citada distinción al dictador Francisco Franco, que fue capaz de dividir España con las consecuencias dramáticas que todos conocemos. Ciudadanos siempre va a estar en contra de homenajear a los dictadores, y siempre vamos a trabajar para fortalecer esta democracia y la defensa de los valores constitucionales. Añadir también, como se cita en la moción, nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento al señor Mario Coronas Arquero por sus trabajos relativos a la historia de Pinto, que sin duda nos ayudan a trabajar para mejorar el futuro de Pinto, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver. ¿Grupo Socialista? Señor Sánchez, adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias. Hoy con esta moción, la corporación municipal del Ayuntamiento de Pinto tiene la oportunidad de enmendar un error. No voy a

pronunciarme respecto a si era o no legal la concesión de este honor, al señor Francisco Franco, ni siquiera voy a mencionar que sí es legal que se lo retiremos. Hoy según opinión particular deberíamos hablar casi de ética, deberíamos hablar de si es corrector o no dar una condecoración a quién se levantó en armas contra un gobierno legítimamente establecido y que permaneció en el poder de forma dictatorial hasta su muerte en 1975. No voy a hablar tampoco de lo que representa votar favorablemente esta moción, pero sí indicaré lo que significa votar en contra de la misma, representa estar de acuerdo con razones tan peregrinas y tan subjetivas como las que les leo, y voy a leer textualmente, no para escarnio, sí para que conste en el acta, el punto del acta de la sesión de 30 de abril de 1949, que celebraron los concejales del ayuntamiento de Pinto para conceder la orden del punto al señor Francisco Franco.

Punto con brillantes al caudillo. Leo textualmente lo que decía el acta:

“Creada la orden del punto, para premiar a todas aquellas personas que se distinguen en sus actos o servicios a favor de esta villa, y considerando que si ha sido posible la creación de esta orden local y de que hoy viva esta villa una era de paz y tranquilidad, se debe en primer lugar a que gracias al genio y al valor de su excelencia el Generalísimo D. Francisco Franco Bahamonde caudillo de España, se liberó nuestra patria de la dominación roja, y considerando también que nuestro jefe de estado valeroso soldado en la guerra y prudentísimo y genial en la paz, salvó nuevamente a España, teniéndola alejada de la contienda mundial, dando al mundo entero las más savias lecciones políticas y militares durante los cinco años más duros y más trágicos que ha vivido la humanidad y considerando por último que el caudillo de España y nuestro jefe nacional del movimiento por tercera vez salva la independencia de la patria al oponerse a hacer frente gallardamente a los acuerdos de la organización de las Naciones Unidas, hasta conseguir con su audacia y su valentía frente a la coalición universal más grande que han conocido los siglos, que dichas naciones reconozcan la verdad española. El Ayuntamiento por unanimidad acordó ejercer el primer punto de oro, perdón he dicho ejercer, quiero decir conceder el primer punto de oro con brillantes al caudillo de España y generalísimo de los ejércitos, Don Francisco Franco Bahamonde orgullo de nuestra patria y asombro del mundo.”

Esto es lo que decía ese acta. Lo leído son las razones esgrimidas para otorgar la condecoración del punto de oro y brillantes al señor Francisco Franco. Naturalmente, una condecoración creada con ese y para ese fin, porque no me consta que se haya concedido en otras ocasiones. Además la condecoración se diseña y se instruye en el mismo acta, el mismo día. Miren ustedes alcanzo a entender la retórica grandilocuente de la época, y no voy a juzgar con severidad desde una perspectiva humana, el juicio político me lo voy a reservar, a los concejales que otorgaron la condecoración, porque entiendo que pudieran actuar con una voluntad y libertad personal muy restringida. Incluso, me obligo a bien pensar y a entender que tanto la retórica usada y la conducta de los que otorgaron la

condecoración estuviera motivada no por la convicción y sí por la conveniencia o interés cosa que aun siendo criticable, repito, no voy a juzgar con severidad. Porque las funciones institucionales de los concejales actuales se desarrollan casi 70 años después de que las desarrollaran los concejales que otorgaron la condecoración en 1949, y además nuestras funciones se desarrollan en un municipio, y en un estado distinto, democrático, en cuya construcción han participado más personas que en el estado que existía en el momento de condecorar, y que construyeron solamente militares golpistas. Precisamente, porque estamos en otra época, con otra sociedad construida de otro modo, democráticamente, donde podemos discernir desde un punto de vista ético que razones son bastantes o no para condecorar. Dónde podemos discernir también desde un punto de vista ético y político sobre si es correcto o no acceder al poder mediante golpes de estado. Esta sociedad, la sociedad en que vivimos actualmente, tiene la obligación de enmendar y reparar errores anteriores, y sus representantes políticos de promover las acciones en las que se concreta esa reparación, y si convinimos en restaurar la democracia, convengamos también en proclamar que ningún honor del municipio de Pinto recaiga en quien todas las fuerzas democráticas coinciden en llamar dictador. Por lo expuesto, el grupo municipal Socialista, votará favorablemente a favor de esta moción, naturalmente después de agradecer al vecino D. Mario Coronas Arquero la propuesta y documentación de la misma. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Sánchez, Daniel, adelante.

D. Daniel Santacruz toma la palabra y dice: Bueno, pues, como bien explica la moción que hoy traemos a Pleno el 30 de abril de 1949, el Ayuntamiento Pleno de Pinto aprobó por unanimidad conceder al dictador Francisco Franco Bahamonde la condecoración de la Orden del Punto en su versión de oro y brillantes. Con la condecoración e la orden del Punto se premiaban actos, servicios, generosidad y altruismo que se distinguan o se hayan distinguido en su actuación, con sus servicios, o bien con este pueblo o su vecindario. Aquella corporación municipal, consideró que el dictador era merecedor de esta distinción al considerar que la villa de Pinto era una "villa de paz y tranquilidad ya que gracias a él, a Franco, se liberó nuestra patria de la dominación roja, salvó a España teniéndola alejada de la contienda mundial y salvó la independencia de la patria al oponerse a hacer frente gallardamente a los acuerdos de la ONU." Estoy seguro que muy pocos, poquísimos vecinos de Pinto conocían este hecho. Fue un vecino el que casualmente, indagando sobre la construcción de los grupos escolares Onésimo Redondo de Pinto, descubrió esta distinción y la concesión al dictador. Por ello, es justo y así se menciona también en la moción, aclarar a D. Mario Coronas Arquero su labor de documentación, ya que gracias a él, hemos podido saber de esta anomalía democrática.

La Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la memoria democrática en su exposición de motivos habla de las personas que durante decenios anteriores a la constitución sufrieron las

consecuencias de la Guerra Civil y del régimen dictatorial que la sucedió. El artículo 15 de la citada Ley, en su punto 1º dice que las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura. Por su parte, el informe de la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de derechos humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975, siendo además el General Franco quien encabezó la sublevación militar de julio de 1936, contra el gobierno legítimo surgido en las urnas, acción que dio lugar a la contienda civil de tantas injusticias y agravios y que produjo durante 3 años que duró y la represión en las décadas posteriores.

Desde el grupo municipal de Ganemos Pinto, consideramos que teniendo conocimiento de la concesión de esta distinción al dictador, no podemos mirar para otro lado, porque además creemos que es contrario a la Constitución y la aprobación de esta moción en el Pleno de hoy, tiene que entenderse, no como un acto de revancha, sino de normalidad democrática. Por ello, para reparar en la medida de lo posible las injusticias cometidas, la exposición de motivos de la Ley referenciada insta a los poderes públicos a llevar a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática. Es por lo que el grupo municipal de Ganemos Pinto, junto al grupo municipal del Partido Socialista, proponemos al Ayuntamiento Pleno de Pinto, en el ejercicio de sus competencias, adoptar los acuerdos enumerados en la moción.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel ¿Grupo Popular? Sí señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí señor Presidente, muchas gracias. Miren, para el Partido Popular, todos los honores a Franco están borrados desde que se aprobó la Constitución que hoy nos une, que nos ha hecho vivir en libertad durante muchos años, y que ojalá nos siga haciendo vivir en libertad durante muchos más. Y desde luego estamos seguros que este asunto tuvo la transcendencia para los pinteños que su recuerdo demuestra, el conocimiento de la denominada Orden del Punto y condecoración concedida a Franco ha pasado totalmente desapercibido durante muchos años, y ahora cumplimos con la Ley y votamos indudablemente a favor de esta moción. Miren, todas las instituciones del estado deben de condenar todas las dictaduras, y por supuesto deben de condenar y condenamos el régimen dictatorial de la época de Franco. Nosotros lo que les decimos es que ojalá que en todas las instituciones del estado se hable de historia para aprender a no cometer los mismos errores y sobre todo, se hable de la solución de los problemas que tienen los ciudadanos ahora y de cómo se debe mejorar el futuro. Gracias, y por supuesto un reconocimiento al trabajo de investigación de nuestro vecino. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien, ¿alguien quiere hacer una segunda intervención? Únicamente añadir que agradezco el voto favorable de todos los grupos y también decir que esta moción, que parte del vecino Mario Coronas fue ofrecida a todos los grupos municipales para su firma y que si viene firmada únicamente por dos grupos es porque fueron los grupos que tuvieron a bien firmarla. Aunque al final lo que cuenta es que ha sido votada favorablemente por todos los grupos municipales de esta corporación, o va a ser votada por todos los grupos municipales de esta corporación.

Pasamos a votar ¿Votos a favor? Aprobada por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la MOCIÓN PRESENTADA POR GANEMOS PINTO Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO "

25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DENUNCIANDO EL CAOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2018/19

El Secretario dice: La siguiente moción es del grupo municipal socialista, y es la denuncia del caos en el proceso de admisión de alumnos en el curso 2018-2019.

El señor Presidente dice: Leen la parte resolutive por favor

D. Juan Diego Ortiz toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente y procede a leer la parte resolutive de la moción.

- 1º.- Instamos a la Comunidad de Madrid y que tome las medidas inmediatas para resolver la situación y atender a las familias de forma ágil y efectiva
- 2º.- Instamos a los responsable del Gobierno de la Comunidad de Madrid exija las responsabilidades políticas y administrativas a que haya lugar por el caos provocado y por haber lesionado el derecho de los y las alumnas y sus familias, a una información completa y transparente desde el comienzo del proceso.
- 3º.- Instar a la Comunidad de Madrid a que tome las medidas necesarias para hacer del SAE un órgano transparente y participativo en el que tengan presencia efectiva los Ayuntamientos y las familias.

4º.- Que se dé traslado de la presente Moción a la Mesa de la Asamblea de Madrid y a los grupos políticos de la Asamblea de Madrid.”

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias Diego. ¿Grupo Ciudadanos? Juani o señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Bueno, entendemos, señores del Partido Socialista, y compartimos la preocupación manifiesta, que manifiestan en la moción, ante un caos que se ha extendido a lo largo y ancho de toda la Comunidad de Madrid, perjudicando a los escolares y a todas las familias madrileñas.

Por otro lado, aunque la participación que se pide en el servicio de apoyo a la escolarización, no puede olvidar la necesidad de que se mantengan criterios técnicos en la labor realizada, no podemos negar a introducir visiones complementarias de los interesados directos, por ello anunciarles el voto a favor de este grupo municipal a esta moción. Gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Gracias señora Valenciano ¿Grupo Socialista? Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, el nuevo sistema informático Raíces, que se ha empezado a implantar en este curso en colegios e institutos, junto al nuevo calendario escolar que adelanta la evaluación extraordinaria a julio, está generando muchos problemas en los centros educativos de la Comunidad de Madrid y muchos de última hora. A ADiMAD la Asociación de Directores de Institutos de Madrid, la Consejería de Educación les pidió a estos centros que utilizaran para la evaluación final de sus alumnos el nuevo programa Raíces, pero los institutos representados por ADiMAD que han querido aplicarlo, y lo hemos podido ver en los medios de comunicación, les comentó la Consejería que la idea inicial que tenía era que utilizaran Raíces y después hacer un volcado al sistema antiguo SICE, que permite la impresión de actas, calificaciones, documentos oficiales, algo que los Directores de centros se niegan, porque sólo iba a crear problemas, ya que no todos los docentes tienen habilitado acceso a este nuevo sistema informático.

Otro de los problemas detectados, es que el nuevo sistema ha adjudicado plazas en los institutos a alumnos que no las habían pedido, pasando por delante de otros alumnos y alumnas que sí habían hecho la solicitud. Esta situación ha pasado con alumnos que actualmente cursan 6º de primaria y que pasan en el próximo curso a 1º de la ESO y que han sido baremados con un cero en las listas, a pesar de no haber presentado solicitud de plaza. En el caso de Pinto, nos ha llegado información que también está ocurriendo, que aquellos alumnos que están en lista de espera, en vez de mantener la posición por

puntuación tienen que volverse a sortear las plazas, lo que está suponiendo el enfado de los padres y de los propios alumnos y alumnas.

El nuevo programa Raíces, no distingue entre alumnado con TEA con lo que se producen asignaciones por criterios generales que no tienen en cuenta este tipo de situaciones para alumnados en situación de vulnerabilidad, sumado a que los padres están llamando al servicio de apoyo a la escolarización y o no les cogen el teléfono y tampoco les atienden presencialmente, lo que está generando frustración y enfado a los familiares. Por esta situación, el grupo municipal Socialista ha presentado esta moción y le exige a la Comunidad de Madrid que tome responsabilidades políticas y administrativas a los culpables de este caos en la escolarización. Muchísimas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente: Muchas gracias Diego, Cristina adelante.

Dña. Cristina Lorca dice: Buenas tardes otra vez, o buenas noches. Bueno, decir que el proceso de escolarización como bien ha dicho el partido Socialista, se ha realizado en este año con un nuevo programa informático llamado Raíces, sustituyendo al antiguo y ya conocido SICE. La Comunidad de Madrid ha pagado unos más de dos millones de euros por esta aplicación, y nos implanta Raíces como un exitoso programa de... un exitoso sistema integral de gestión educativa. Este programa sale a concurso y se adjudica el contrato en febrero de 2017, en septiembre del mismo año ya se realiza una modificación del contrato. Aun así, hasta noviembre con el curso ya empezado, con este curso 2017-2018 no se convoca la primera formación para los directivos, para el equipo directivo del centro, para usar este programa, formación que es totalmente escasa y que además a pesar de que era teórico-práctica no tenía el programa ni siquiera simulaciones para ir haciendo las... viendo cómo funcionaba el programa mientras se daba el curso. Lo hacían enseñándoles pantallazos. No habían hecho ni una simulación. Hasta abril no se forma al profesorado, sin embargo, voy a contar un poco de la implantación de este programa.

Resulta que Raíces, hay que volcar en Raíces toda la información de los expedientes académicos que estaban en el anterior programa, con ese primer volcado, ya surgen los primeros problemas, desaparecen profesores, desaparecen datos del alumnado, incluso hay alumnados que no aparecen en el sistema, como si no fueran alumnos del centro. Así que los equipos directivos ya que la comunidad les exigía poner las notas a través de Raíces, los equipos directivos se dan el trabajo de corregir de uno los datos de cada alumno que faltaba. Se pide que las notas directamente se hagan por ahí, y aparecen también más problemas. Primero que los profesores están recibiendo la formación para manejar este programa en abril y segundo que los centros no tienen versiones de ordenador, parece ser que el Crome que tenían algunos centros instalado no funcionaba con esta aplicación, los ordenadores son escasos, hay centros donde 10 profesores tienen que usar el mismo

ordenador. A mí me gustaría que el señor Aguado fuera tan exigente con sus compañeros de la Comunidad como lo es con nosotros en temas digitales.

Este maravilloso programa tampoco permite hacer observaciones en los boletines de notas, entonces, hay alumnado con necesidades educativas especiales que no consigue los objetivos pero porque tienen adaptaciones curriculares y tienen otros objetivos, u observaciones que quiere añadir el profesor, nada de eso lo permite el programa, con lo cual, los profesores tienen que imprimirse los boletines y rellenar a mano, como en el siglo pasado todas esas observaciones y anotaciones.

Bueno, pues tras todos estos problemas, y a pesar de las advertencias, como ha comentado el señor Ortiz, de numerosos profesores y de la asociación de Directores, se decide hacer la inmersión con este nuevo programa. El 8 de mayo tenían que haber salido publicadas las listas, pero no salieron. Cerca de 2500 centros no tenían las listas publicadas, y había un cartel que no se había podido hacer. En los días siguientes salen listados, pero salen listados erróneos, el nuevo programa no permite distinguir como ha dicho también el señor Ortiz, entre alumnado ACNEE, motórico o alumnado con Autismo, hay centros preferentes donde se puede atender las necesidades de estos niños, entonces van directamente al centro que le pertenece por... pues hay centros adaptados a alumnado con problemas motóricos, bueno, pues como no permite distinguir entran todos como alumnos ordinarios. Aparecen alumnos en centros que las familias ni siquiera han solicitado, aparecen... bueno pues una serie de errores y de incidencias que a día de hoy están sin resolver, a día de hoy hay familias que no saben en qué centro van a ir sus hijos, no saben qué libros tienen que comprar, y bueno pues eso. Estamos de acuerdo con la moción, simplemente aclarar que el SAE y los servicios de inspección no han atendido a lo mejor las quejas lo rápido que querían, no por falta de transparencia, sino porque son los primeros afectados de esto, han sido víctimas del programa Raíces porque tampoco tenían los medios, me consta que el SAE de Pinto no tenía medios, intentaba acceder a las listas y a veces no las veía, cuando le llegaba una reclamación, entonces, en se sentido sí que reconocer que tanto los SAEs como los Servicios de inspección han sido víctimas de este programa, igual que los docentes y las familias, y nada más.

El señor Presidente dice: Gracias Cristina. ¿Grupo Popular? Sí señor López Madera.

D. Julio López dice: No sé si pedir el doble de tiempo, porque no sé si las plantas esas que hay aquí al lado o están dando gramíneas o son de plástico, bueno, intentaré ceñirme al tiempo.

Vamos a ver, nosotros cuando ustedes han hablado del programa este, indudablemente hemos pedido información, al tratarse de un programa que se ha implantado y que dicen ustedes que funciona mal. Hemos pedido información y lo que nos han dicho del programa

es, que Raíces es el nuevo sistema integral de gestión educativa digital de la Comunidad de Madrid que incluye: la gestión académica y administrativa de los centros docentes de la enseñanza pública, el sistema de información para la admisión en los centros sostenidos con fondos públicos, el seguimiento educativo mediante APP de comunicación con las familias, integrado con el sistema de gestión de recursos humanos de educación de la Comunidad de Madrid. Entre las mejoras que introduce es que Raíces es un sistema más potente, ágil y moderno, que el anterior SICE. Había un consenso generalizado en la Comunidad Educativa de que SICE puesto en marcha en 2003 estaba obsoleto, y era una rémora en la gestión de los centros. Raíces tiene la ventaja de que usa un software que ha sido testado y puesto en funcionamiento con éxito en otras seis comunidades autónomas. Raíces simplifica y agiliza la gestión de datos, información por parte de los centros educativos, los unifica, homogeniza y simplifica. Esto va a suponer una reducción de la carga de trabajo administrativo en los centros educativos, con los beneficios que eso tendrá en la atención educativa a los alumnos. Raíces unifica en un solo sistema los diferentes aplicaciones y bases de datos que existían hasta el momento, esto dificultaba la explotación adecuada de los datos y el trabajo de los propios actores educativos, sirva de ejemplo que la educación madrileña se gestionaba con más de 50 aplicaciones, una buena parte de las mismas presentaban problemas de obsolescencia y al propio tiempo en cuanto a la interoperatividad, ejemplos los centros públicos y concertados contaban con sistemas diferentes de gestión a la hora de proceso admisión y ahora se unifican con Raíces. Raíces incrementa la accesibilidad de las familias a la información de su hijo y el centro educativo. Cuenta con una secretaría virtual donde las familias pueden acceder a través de internet para solicitar plaza escolar, realizar seguimiento de la solicitud, consultar boletines de notas y cualquier información académica del alumno sin necesidad de asistir en persona al centro.

El próximo curso se estrenará una APP para móvil destinada a las familias, con objeto de facilitar el acceso más ágil y cómodo a esa información. Raíces potencia y facilita la labor del profesor mediante herramientas que facilitan la gestión académica diaria de sus alumnos, y la integración telemática con las familias. Los profesores tendrán su propia APP personalizada que agiliza y simplifica gestiones. En esa APP tendrán su horario y agenda personal, podrán volcar notas y avisos a las familias, acceder a datos del centro horarios, faltas de asistencia, etc. Raíces proporciona mayor transparencia, igualdad de oportunidades en el proceso de admisión de alumnos. Hasta el curso pasado, en caso de empate en puntos entre varias solicitudes se desempataba por orden de letra de apellido del alumno, esa letra variaba cada año, había muchas quejas de familias, puesto que consideraban que su apellido restaba oportunidades para conseguir un colegio. Con Raíces el desempate se desarrolla mediante un sistema aleatorio y totalmente neutro en el que no se tiene en cuenta los apellidos ni ninguna circunstancia que penalice esa igualdad de oportunidades. Hasta el curso pasado, las solicitudes de una familia se baremaban en el centro elegido en primera opción, si no entrabas en ese primer centro la solicitud se enviaba al Servicio de Atención a la Escolarización, donde se trabajaba en el encaje de ese alumno

en su 2º, 3º y 4º opciones. Con Raíces la solicitud se barema automáticamente en todos los centros que ha solicitado, eso permite ver de manera rápida y transparente las posibilidades de entrar en la 2ª, 3ª o 4ª opción si en la primera no se ha conseguido ninguna plaza. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera, ¿grupo ciudadanos quiere volver a intervenir? Adelante señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Sí, pero muy breve. Todos hemos leído las dificultades, el otro día el Concejo Escolar también algo decían. El Consejo Escolar Municipal de las que han tenido las familias a la hora de inscribir a sus hijos en el siguiente curso, y yo oyendo al señor López Madera, que siempre le oigo, vamos, con gran cariño y con gran respeto, pues me recuerda un poco, lo que pretenden hacer con ese programa que a lo mejor en un futuro, pues se consigue todo eso, pero es como la administración electrónica ahora mismo en Pinto. Es decir, ha habido un proceso que ha sido caótico. Que es lo que ha pasado con el inicio de este curso. Me ha quedado claro lo que pretende la Comunidad de Madrid con el programa Raíces y no quería comparar con otras cosas, pero, hace ya tiempo el, también se gastó una pasta en un programa informático para enlazar todas las historias clínicas de los hospitales y a día de hoy se sigue sin usar. El programa se llamaba HORUS y nadie lo usa, y creo que somos de las pocas comunidades donde si te pones malo en un hospital, en otro no saben quién eres y cuál es tu historial clínico, y con esto ha pasado un poco lo mismo, entonces, puede ser muy buena la intención, pero la realidad es que los padres han querido escolarizar a sus hijos, pues han salido dos veces en las listas, o no han salido, y sean encontrado con que no saben qué va a... O sea, cuando tu hijo está en dos listas o está en una, no has puesto una segunda opción ¿qué hacer ahora? Y realmente el inicio de este curso está siendo caótico. Yo creo que es justo y sería bueno que pues que la Comunidad de Madrid recibiese estos acuerdos y que se ponga las pilas, y además que si tiene que hacer ensayos con programas que están muy bien y que en un futuro igual que en el Ayuntamiento pues dará muy buen resultado, pero no lo pueden hacer justo en la época de matriculación, porque sino pasa pues lo que está pasando. Por lo tanto a mí me parece que lo más lógico es instar a la Comunidad de Madrid a que tome las medidas necesarias para que la escolarización sea fluida y que los padres no se vuelvan locos, porque de verdad, no todo el mundo tiene ni el tiempo ni la validad para buscar otras alternativas, y sobre todo la incertidumbre de ¿qué hago? ¿dónde? El año que viene ¿qué voy a hacer con el niño? ¿dónde le voy a llevar? No sé. Yo me parece que la moción está correcta y está además bastante discreta para lo que se le podía decir cuando hablas con la comunidad educativa y te cuentan los problemas que están teniendo y este proceso, bueno que está teniendo no, que estamos teniendo los que intentamos volver a escolarizar a nuestros hijos, pues que prácticamente no tiene ningún asesoramiento, y nada más. Esperemos que salga adelante, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, Sí Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad es que lo ha dicho usted señora Valenciano, la verdad es que la moción la he querido hacer bastante light para ver si salía por unanimidad de todos los grupos, porque lo que hay que reconocer, y como usted ha dicho en el Concejo de Educación se ha dicho que es un caos. Yo entiendo al señor López Madera que nos ha hecho una lectura de lo que sería maravilloso este programa, pero la realidad es que no la es. Es decir, yo creo que un programa como en este caso Raíces para poder implantar en todos los colegios e institutos públicos de la Comunidad de Madrid, pues hay que hacer pruebas antes de hacer una implantación, porque esto puede suponer, pues lo que está pasando, que haya mucha incertidumbre en las familias porque no saben qué va a pasar a partir de septiembre con sus hijos.

Empezando porque este programa Raíces, habla de una situación homogénea, y nosotros consideramos que ni los centros son homogéneos ni los niños son homogéneos, pues tenemos un problema. Es decir, que pasa con estos niños de necesidades especiales o TEA que no se les ha valorado que se han quedado en una lista de espera con una puntuación y que muchas veces, o el 99% de las veces tienen una valoración mayor por su situación de necesidad especial y que ahora mismo no saben qué va a pasar con ellos a partir de septiembre. Los padres se acercan tanto a los colegios como a los institutos para ver si les dan información, claro, los propios colegios e institutos no tienen esa información, les mandan a la Concejalía de Educación y la propia concejalía de educación asesora lo que puede, pero es que el servicio de apoyo a la escolarización ni está ni se le espera, es decir, es que no se informa a los padres y a las familias de cuál es la situación. Entonces, yo creo que es un error garrafal de la comunidad de Madrid, que además los propios centros no tienen ordenadores y ahora me dice usted, señor López Madera, que va a haber una APP, pues entiendo que si no tienen ordenadores no sé si les van a dar teléfonos. Que va a ser más difícil dar un teléfono a cada profesor en cada colegio. Lo veremos a ver, pero sobre todo que reconozcan que ha sido un chasco, que esta aplicación la puesta en marcha ha sido un fiasco y que el problema al final quien lo sufre son las familias que ahora mismo a día de hoy no saben qué va a pasar con sus hijos a partir de septiembre y muy bien lo de los SMS, pero menos SMS y más plazas en los institutos y colegios públicos. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego ¿Cristina quiere volver a intervenir? Adelante.

Interviene Dña. Cristina Lorca: Bueno, señor López Madera, primero decirle que fíjese que los Directores en las direcciones de área, ordenaron directamente a los institutos de

secundaria que después de ver el funcionamiento de Raíces que por favor sólo utilizaran el programa antiguo. O sea que eso que usted nos ha relatado es así como nos lo vendieron. En cualquier caso, como le veo que conoce mucho el programa a ver si me puede responder a unas preguntas que nos han surgido. En primer lugar preguntarles ¿Por qué se implanta un programa de gestión educativa nuevo en mitad del curso y sin haberlo probado antes en algún otro centro piloto como le ha dicho el señor Ortíz? Segundo: ¿Por qué no va acompañado de medios tecnológicos necesarios y de formación adecuada para los docentes que lo van a utilizar? Tercero, ¿Por qué no se ha detenido la aplicación tras las primeras incidencias serias en las notas, con desaparición de datos incluidas? NO pasa nada por reconocer que el programa va mal y que hay que seguir probándolo y echar para atrás. Y cuarto, ¿Es casualidad este caso en la Consejería de Educación en la Comunidad de Madrid en pleno proceso de escolarización cada año? Y es casualidad que todos los años el partido popular en fechas de admisión hace este ruido que tanto perjudica a la escuela pública y que tanto perjudica su matriculación? Yo solo decirle que el caos y la angustia que se ha generado en el proceso de escolarización es una falta más de planificación, una falta de medios y recursos a los que nos tienen ustedes ya muy acostumbrados en el ámbito de la educación pública. Nada más señor Presidente.

El señor Presidente dice: Gracias. Señor López Madera adelante.

Interviene D. Julio López Madera: Sí, muchas gracias. Yo no conozco en profundidad el programa Raíces, únicamente lo que he pedido son datos, porque no conocemos todo, lo que pasa y de todas las materias tenemos limitaciones lógicamente. Yo pido información y es lo que he traído, información que puedo recibir. Mire, yo en cuanto haya un caso, nada más, en una familia que tenga un problema, es un caso y es grave, no voy a desistir ni un caso de se pusiera en peligro lo que se está denunciando. Pero yo tengo los datos que, que son datos, y los números son los números y no se pueden... Podemos hablar y divagar mucho, pero hay números y yo se los digo los números que yo tengo, que son los reales, porque tengo que fiarme de estos números porque son los que se publican y publican entidades totalmente neutrales e imparciales.

Mire, el proceso de admisión de alumnos de cara al próximo curso se está desarrollando con normalidad y de acuerdo con la normativa vigente, de hecho esperamos lograr una cifra de libertad de elección similar a las de los años anteriores, el 93% de las familias obtuvieron el pasado año el colegio que eligieron en primera opción. Estamos hablando de un proceso de grandes dimensiones. Raíces ha gestionado más de 142.000 solicitudes, en 1800 centros educativos, con un porcentaje de reclamaciones de un 1.3%. Estas dimensiones, hacen que sea razonable que se puedan producir fallos puntuales que se resuelven con agilidad, como viene sucediendo cada curso, y no debido al nuevo sistema,

que tiene más capacidad y es más potente que el sistema anterior., De estas 1827 que representa el 1,3, 127 son incidencias que tienen que ver con errores en el funcionamiento de la plataforma de Raíces, un 0,1%. Durante este curso de implantación progresiva de Raíces están conviviendo ambos sistemas.

De hecho los datos finales del curso se volcarán en SICE que será el sistema en el que queden registrados los datos históricos del curso 2017-2018. Se destacan a continuación aquellos aspectos más relevantes. El proceso de admisión ha sido único para todos los centros sostenidos con fondos públicos y concertados. No ha habido necesidad de cambio normativo. Se desarrolla un proceso de admisión más transparente, porque es un proceso a través de un sistema centralizado, que ha permitido a las familias hacer un seguimiento a través de la Secretaría virtual de Raíces. Se ha establecido la posibilidad de hacer solicitudes de admisión telemáticas, mediante sistemas clave que complementan los sistemas actuales de acceso mediante certificado electrónico. Cumplimiento de la Ley 39 de Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas. Se ha facilitado la movilidad de las familias gracias a la baremación simultánea en todos los colegios que se solicitan, antes sólo se baremaba el elegido en primera opción y después se gestionaban directamente en los Servicios de Apoyo a la Escolarización. Se ha hecho por primera vez un sorteo único para toda la Comunidad de Madrid para dirimir los últimos casos de empate en puntuaciones solicitadas, y el cuadro resumen, le puedo decir que en total de solicitudes en la zona norte por ejemplo fueron 9.836 con un total de 55 reclamaciones que representa un porcentaje de 0,56, reclamaciones por la aplicación de Raíces cero. En el sur 35978, total 560 reclamaciones, solicitudes 35.000, porcentaje de reclamación un 1,56, debidas a Raíces, 16, nada más, 16. En el este 20927 solicitudes, total reclamaciones 350

El señor Presidente dice: Señor López Madera vaya acabando por favor.

Continúa el señor López Madera: Perdón, es solamente un dato, porcentaje 1,67, debido a la aplicación 83. En el oeste, la última que le digo 14.431 número de reclamaciones 159, porcentaje 1,10, debido a Raíces 24. Total 142.313 solicitudes, total de reclamaciones 1867, eso representa un 1,31 y reclamaciones debidas al programa Raíces 127, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera. Diego, tienes un minuto.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente, Señor Diego. Mire señor López Madera, si yo le entiendo, yo tampoco entiendo y he pedido datos, quiero decir, no soy especialista tampoco en todo lo que sucede. Lo que es una realidad es, que el programa Raíces no funciona, que se ha implantado de una manera a toda prisa, en mitad de curso,

se lo decía la señora Concejala, pero a toda prisa, a mitad de curso y sin medios. Es decir, no se les ha dado medios materiales a los profesores ni a los centros para poder llevar a cabo el programa Raíces. Segundo, usted habla de que se ha hecho una baremación homogénea entre todos los alumnos. No es cierto, los niños con necesidades especiales no se han baremado de manera justa, y esto ha supuesto que muchos niños se hayan ido a la lista de espera, y después, usted mismo lo ha dicho, esa lista de espera se vuelve a sortear entre todos los alumnos, seguimos dejando fuera a los niños con necesidades especiales, que tienen una puntuación mayor, y que por culpa de este programa se han quedado fuera. Usted hablaba de un caso, aquí tiene uno, la propia, el hijo en este caso de Lorena se ha quedado fuera con necesidades especiales, y que hasta septiembre no va a poder saber en qué situación se encuentra su hijo, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego. Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? 14 ¿Votos en contra? 6, queda aprobada por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con catorce votos a favor de Ganemos Pinto, Partido Socialista, y Ciudadanos y con seis votos en contra del Partido Popular **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción del Grupo Municipal Socialista DENUNCIANDO EL CAOS EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2018/19, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HUMANITARIA EN EL MEDITERRÁNEO

El señor Secretario dice: La siguiente moción la presenta el grupo Socialista y es sobre la situación de emergencia humanitaria en el Mediterráneo.

D. Ángel Suazo asume la Presidencia del Pleno, en ausencia de D. Rafael Sánchez

El señor Presidente dice: Sí, adelante señor Portero.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente, buenas noches a todas y a todos. Leo la parte resolutive.

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que actúe en esa dirección, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios para que la Comunidad de

- Madrid se ofrezca para recibir a las personas que lleguen a nuestras costas en busca de ayuda.
2. Condenar la actitud mostrada por el Gobierno de Italia ante, durante y después de esta crisis humanitaria, y la actitud que sigue mostrando ante las diferentes situaciones humanitarias en el Mediterráneo, cerrando los puertos y le reclamamos un cambio de postura.
 3. Instamos a la Unión Europea que sea capaz de perfeccionar lo antes posible sus políticas y sus instrumentos en inmigración y refugio, de acuerdo con sus valores, objetivos, procedimientos y capacidades, en el marco de su Tratado, para actuar de forma progresista y proactiva en esos ámbitos.
 4. Recordamos que una política migratoria europea eficaz debe incluir la cooperación al desarrollo con los países de origen y la coordinación con los de tránsito, siguiendo el denominado "modelo español" puesto en marcha por nuestro país a mediados del año 2.000.
 5. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que condenemos el tráfico de seres humanos llevado a cabo por las mafias que actúan en el Mediterráneo y el Sahel, y llamar a su desarticulación por parte de la Comunidad Internacional. Subrayamos que para que esto sea posible, los estados miembros deben abandonar cualquier veleidad insolidaria y cualquier tentación aislacionista en un Mundo en el que las fronteras no pueden convertirse en muros que separen la pobreza de la riqueza.
 6. Instar al Ayuntamiento de Pinto a informar y concienciar a la ciudadanía a rechazar todo discurso xenófobo y racista, apostando por una sociedad abierta y solidaria, acogedora con quienes sufren la persecución por sus ideas o por el hambre y las necesidades.

Muchas gracias

El Señor Presidente dice: A usted Señor Portero. ¿Grupo Municipal Socialista? Perdón Ciudadanos. Adelante.

El Señor D. Fernando Oliver dice: Gracias Señor Presidente. Bueno pues, una de las primeras medidas que tomó el nuevo presidente del gobierno fue el aceptar que nuestro país acogiese a quien huyendo en muchos casos de una muerte más que probable, pues estuvieron a punto de perder la vida siendo víctimas de las mafias, que trafican con quienes no dudan en dejar todo atrás para no vivir situaciones que ninguno de nosotros desearíamos vivir. 629 personas como nosotros, con hijos como los nuestros y que huyen del horror y de la muerte. Su destino, la Unión Europea, la misma Unión Europea que en 2012 recibió el Nobel de la Paz. La misma Unión Europea que el pasado año recibió el premio Princesa de Asturias de la Concordia, galardón que pretende reconocer a personas o proyectos cuya labor contribuya, cito textualmente "de manera extraordinaria y a nivel internacional, a la defensa y generalización de los Derechos Humanos, al fomento y protección de la paz, de

la libertad, de la solidaridad, del Patrimonio Mundial y en general al progreso de la humanidad". ¡Qué paradoja!

Cuando vemos la respuesta de muchos países de la Unión Europea, que además son firmantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ante la que ya se conoce como la mayor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial.

Miren, pese a que vamos a votar a favor de su moción, sí quisiéramos hacer una serie de observaciones. Citan ustedes en la moción, que es urgente que en Europa se pongan a trabajar para ayudar a los países que solidariamente reciben en sus costas a estas mujeres, hombres y niños, y que no miren para otro lado. Yo les preguntaría ¿qué ha hecho el gobierno Español durante estos últimos años? ¿Acaso el anterior gobierno cumplió con el compromiso de acogida de los más de 17.000 refugiados en los 3 años, perdón, en los 2 años que se comprometió. Pues han pasado más de 3 años, y no ha llegado a España ni un 10% de los que nos comprometimos, pero quiero ser crítico, vamos a ser críticos. ¿Qué ha hecho el resto de partidos en el Congreso? Que es quién tiene la competencia para dar soluciones a una situación tan dramática como esta. ¿Qué ha hecho el gobierno de Rajoy para cumplir aquél acuerdo que firmó el mismo, y que ni siquiera ha cumplido? Dicen también en el punto dos de la parte dispositiva, que debemos condenar la actitud del gobierno de Italia, antes repito, antes, durante y después de esta crisis humanitaria. Eso ponen ustedes en la moción. Miren ¿Saben cuántas personas han llegado a Italia antes del caso del Aquarius? Más de 600.000, a esto habría que sumar los cientos de miles de personas que también llegaron a las costas Griegas. ¿Y qué han hecho los gobiernos de la gran mayoría de países de la Unión Europea, entre ellos España? Pues mirar para otro lado.

Condenar las Xenófobas declaraciones de un Ministro Italiano afirmando que los barcos llegan cargados de carne humana, es condenable. Este Ministro, se define así mismo por declaraciones tan vergonzosas como esta. Pero decir que Italia u otros países no han hecho nada, esta cuanto menos injusto. Y no, no vamos a creernos que en España somos los más solidarios por acoger puntualmente uno de estos barcos, en España somos más solidarios porque miles de voluntarios, cientos de Asociaciones y ONG están haciendo lo que debería haber hecho el Gobierno Español. ¿Saben cuántos inmigrantes entraron de forma ilegal el pasado año por las ciudades autónomas, Canarias o el Estrecho? Pues se calcula que unos 27.000. Sabemos todos lo que ocurre con nuestros inmigrantes, se les mantiene durante meses encerrados en unas condiciones lamentables, que el mismo Defensor del Pueblo ha criticado, y después se les deporta.

Instan, también en uno de sus puntos, en el punto 5 a que el Ayuntamiento de Pinto condene el tráfico de seres humanos en el Mediterráneo y en el Sahel, nos parece que el Ayuntamiento de Pinto debería condenar el tráfico de personas en cualquier lugar del mundo, allá donde se produzcan, no solamente en estos dos lugares.

Espero y deseo que esto no sea sólo un gesto, que no sea marketing político, que nuestro país encabece lo que todos creíamos que era esa Unión Europea que recibe premios por su solidaridad y que de una vez por todas y hasta que se consigan soluciones en los países de origen, se empiece a pensar en cómo dar cumplimiento a los tratados internacionales en materia de refugio y asilo, y dediquemos más esfuerzos en acoger, que en deportar o rechazar a quienes nos imploran ayuda. Pero hagámoslo con responsabilidad, porque no va a haber policía, ejército o valla que pare a familias que huyen de la muerte.

Además es importante, deberían de haber considerado otras cuestiones, es comprensible que la ciudadanía se queje por estos gestos de acogida en algunas ocasiones. Se preguntan cómo es posible que existiendo tanta necesidad entre muchas familias españolas, se dediquen recursos a aquellos que como decía antes imploran nuestra ayuda, y que además estamos obligados a proporcionársela. Tenemos que ser capaces, especialmente desde los Ayuntamientos, por ser la institución más cercana, creo que en Pinto además lo estamos siendo, de hacer entender a la gente que es posible ayudar a todos y además es una obligación. ¿Cómo? Pues hay una repuesta, de muchas una podría valernos, en este país se han rescatado autopistas, pagando indemnizaciones millonarias a las empresas concesionarias, ¿Por qué? El gobierno del Partido Popular rescató a la banca con millones de euros, que ya hay quien da por perdidos, acabo ya Señor Presidente, estaría bien que el nuevo gobierno lo recupere y los dedique a ayudar a estas personas, a los de dentro y a los de fuera, no debemos caer en el error de pensar que los miles de muertos en el Mediterráneo no son nuestros muertos. NO podemos caer en el error de negar ayuda a quienes hoy quieren llegar a Europa, cuando no hace muchos años, éramos nosotros lo que buscábamos una vida mejor en otros países. Felicidades por este gesto, y esperamos que sigan trabajando en este sentido. Nada más. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver. Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias Señor Presidente. Los acontecimientos de las últimas semanas en la frontera sur de la Unión Europea, en el Mediterráneo, deberían haber servido para hacernos reflexionar sobre las causas que pueden llevar a un gran número de personas a tomar quizás la decisión más importante de su vida, y a veces la última. Cada día en algún punto de la costa Africana del Mediterráneo, hay grupos de personas que dejan atrás su hogar, familia, amigos, amigas, para lanzarse a un viaje de supervivencia hacia las costas Europeas de dudoso retorno. Cruzar de una orilla a otra del mar mediterráneo se ha convertido en uno de los viajes más peligrosos del planeta. Desde 2015 han fallecido en esta ruta, que sepamos, 16.140 personas. En lo que llevamos de año han llegado a Europa por mar más de 33.000 personas, casi 9.000 a España. Personas que utilizan fundamentalmente la ruta del Mediterráneo central desde Libia hacia Italia, y crecientemente la ruta occidental hacia España. Cuando se complica una ruta, se recurre a otra, no se desiste del viaje. La llegada por mar de personas migrantes o refugiadas no es algo nuevo

para la sociedad española, las costas andaluzas, Canarias, Ceuta y Melilla, llevan muchos años viviendo esta realidad.

Necesitamos una política migratoria Europea común, una política de asilo y protección fundamentada en los Derechos Humanos, sin renunciar a la seguridad de las fronteras, pero ambas políticas deben ser compatibles. Necesitamos una gestión de la migración que reduzca al máximo el riesgo para la vida, que no convierta el Mediterráneo en una fosa común. Deben reforzarse las capacidades de búsqueda y rescate en el Mediterráneo, de manera que se evitan naufragios. No se puede desatender esta responsabilidad y hacerla recaer en las ONG's, que además son criminalizadas por ello y acusadas de colaborar con las mafias. Una forma de acabar con las mafias es habilitando vías legales y seguras de manera que el futuro de miles de personas no dependa de estas organizaciones mafiosas. Es necesaria la política para resolver problemas políticos. Las causas reales de la huida de miles de personas. Concluyo solicitando a los grupos políticos de este pleno municipal su voto a favor de esta moción, para que situaciones como la del Aquarius no vuelva a repetirse, y que esta moción sea un llamamiento a la ciudadanía a rechazar todo tipo de discurso Xenófobo y racista, apostando por una sociedad abierta y solidaria. Acogedora con quienes sufren la persecución por sus ideas o por el hambre, y las necesidades. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Guillermo. Tania, adelante.

Dña. Tania Espada Fernández dice: Gracias Rafa. Lo primero de todo, adelantar nuestro voto favorable a la moción que presenta el Grupo Socialista.

Una crisis de refugiados solo es comparable a la crisis vivida en Europa durante la Segunda Guerra Mundial, no se trata de un problema de inmigración irregular, por lo que el enfoque y la estrategia deben ser sustancialmente distintos. La ausencia de políticas europeas que aborde la cuestión migratoria y de asilo de manera eficaz, no puede consistir en actuar a golpe de naufragio. La política migratoria es mucho más que la política de control de fronteras. Lo que no podemos permitir, es que ante esta dramática situación, en nuestro país, las distintas entidades no trabajen de manera coordinada y en la misma dirección. Lo que no puede ser, es que por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, antes esta circunstancias, se haya visto abocado a poner en marcha dispositivos de urgencia, como habilitar los albergues de la campaña de frío para acoger a familias, y adecuar estas instalaciones del Ayuntamiento y otras pensadas para otros fines, también para acogerlas. Porque estas personas tienen que esperar entre 6 y 8 meses que está tardando el Ministerio en darles el estatus de refugiados. Algo que esperamos que con el nuevo Gobierno cambie. O que ante estas situaciones también, el Ayuntamiento de Madrid se esté coordinando con entidades que gestionan los recursos, y en cambio la Comunidad de Madrid, no participe en dichas reuniones.

Pudimos ver como el pasado 26 de septiembre, cuando se cumplía el plazo dado por la Unión Europea para terminar de acoger a las personas refugiadas, a las que como país nos habíamos comprometido acoger en 2015, no habíamos recibido ni una décima parte de los más de 17.000 refugiados forzados a huir de las guerras. Tendemos a justificar acciones y decisiones políticas que afectan a los ciudadanos de manera negativa, como los recortes que se han dado en este país, apelando a que está en el Unión Europea, también significa seguir unas normas, pero como en este caso, cuando no nos interesa, no cumplimos lo acordado, aunque ello signifique poner en riesgo vida de personas.

Desde la entrada de este nuevo Gobierno, parece que España va encaminada a cumplir con los compromisos internacionales en materia de crisis humanitarias, empezando por este acogimiento en un puerto Español del barco Aquarius, con más de 600 personas abandonadas a su suerte en el Mediterráneo, cumpliendo de esta manera con las obligaciones de Derecho Internacional. Si es verdad, que este barco fue rechazado por el nuevo Gobierno de Italia, un partido Xenófobo, antieuropeo con un política migratoria además endurecida. Pero no está de más recordar, que hoy ya... que el gobierno anterior, socialdemócrata amenazó hace 11 meses con cerrar los puertos si la Unión Europea no ayudaba. Por lo que esta dramática situación no se puede abordar a través de la buena voluntad de un país u otro, sino que la Unión Europea tiene que dar respuesta de altura, entendiendo que los Derechos Humanos, están por encima de cualquier otra cosa. Escuchar a la ciudadanía en España por ejemplo, que más del 80% está a favor de ayudar y de recibir en nuestro país a las personas refugiadas.

El próximo 18 de julio, España presenta ante las Naciones Unidas, los avances realizados en la implementación de los 17 ODS y que piensa hacer en un futuro para alcanzar las metas que todavía no cumple. Esperamos que para este gobierno los compromisos adquiridos no sean sólo un buen titular, y empecemos a ver políticas estatales encaminadas a conseguir los objetivos de desarrollo sostenible. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Grupo Popular Señor Padilla? Adelante.

El Señor Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias Señor Presidente. Bien, en esta moción, presentada por el grupo Socialista, se insta a todas las instituciones, a la Comunidad de Madrid, a la Unión Europea y al Ayuntamiento de Pinto, todas exceptuando al Gobierno de la Nación, algo que este grupo considera necesario. En cuanto al punto primero de su moción, les diremos que el gobierno de la Comunidad de Madrid ya ha contactado con la Federación Madrileña de Municipios, como ustedes solicitan informándoles de que la mesa de seguimiento de la oficina de atención al refugiado de la Comunidad de Madrid será convocada, con carácter urgente una vez que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social comunique el número de personas asignadas a nuestra región, la fecha prevista de llegada, así como las entidades con capacidad de acogerlas y su localización,

tal como se ha procedido en ocasiones anteriores. Insisto, es el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, quien tiene que comunicarlo, porque esto es una cuestión evidentemente de Estado, y la Comunidad de Madrid tiene que actuar, como todas las Comunidades Autónomas de acuerdo a unas pautas que el Ministerio proporcione.

Evidentemente, nos unimos a la condena por la actitud del Gobierno Italiano, en cuanto a instar a la Unión Europea, pues consideramos que la gravedad de la situación que se ha producido con el Aquarius, pues ha llevado a cabo políticas en este sentido. La última muestra de ello es la cumbre de trabajo informal sobre asuntos de migración y asilo, celebrada el pasado fin de semana y dirigida a acercar posturas de cara al Consejo Europeo de la semana que viene, en el que los 28 países de la Unión Europea intentarán responder a la situación de los inmigrantes que llegan por el Mediterráneo, una reunión que fue convocada por el Presidente de la Comisión Europea Jean Claude Juncker, a petición de la Canciller alemana Ángela Merkel. Cabe destacar, precisamente en el marco de las relaciones bilaterales, la reunión del pasado sábado entre el Presidente de Francia y el Presidente del gobierno español, en la que propusieron la creación de centros de migrantes cerrados en territorio europeo, evidentemente tendrán que irse acordando medidas con la mayor celeridad posible, por la gravedad del tema.

En cuanto al punto cuatro, les recordamos que por parte de la Comunidad de Madrid se han hecho las siguientes actuaciones:

- Subvenciones por valor de cerca de 300.000 € para cinco proyectos de acción humanitaria en 2016, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de personas refugiadas y desplazadas por la guerra de Siria.
- Asimismo en el 2017, han sido un total de 4 proyectos los subvencionados con el mismo fin, con un importe de 152.000 euros, solidaridad 38.000, fundación promoción social 37.776, ayuda intercambio de desarrollo 38.000, y ONG rescate internacional 38.000.

Por todo esto, este grupo les solicita al Grupo Socialista, la inclusión de un nuevo punto, que haga referencia a instar al Gobierno de la Nación a que coordine y facilite a la Comunidad de Madrid los datos que se han solicitado, para que se pueda atender debidamente a la llegada de estos inmigrantes. Muchas gracias. Es una propuesta que hacemos desde este grupo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Padilla. Señor Oliver, ¿Quiere volver a intervenir? ¿Guillermo? Adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias Señor Presidente. Aceptamos la propuesta del Partido Popular, con respecto a incluir: "Instar al Gobierno de la nación".

Agradecer a la Comunidad de Madrid el trabajo que está haciendo al respecto, y nada, pues agradecer también al resto de grupos políticos de este Pleno y tan sólo decir que las instituciones deben velar por la protección y cumplimiento de los principios incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la libertad, la justicia y la paz en el mundo, como Derechos fundamentales, de este modo, no podemos permanecer impasibles y ajenos ante la emergencia humanitaria que hemos estado viviendo estos días, y por todo esto, agradecer el voto afirmativo de todos los grupos municipales de este pleno. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: ¿Tania, quiere volver a intervenir?

Dña. Tania Espada dice: Sí, muchas gracias, yo quiero preguntarle al Grupo Municipal del Partido Popular. ¿Con esos datos qué van a hacer? Porque los datos, antes estabais vosotros en el gobierno de la nación y la Comunidad de Madrid tan sólo nos ha convocado una vez, cuando empezó esta crisis y una segunda vez para no decirnos nada, simplemente decirnos qué recursos las administraciones locales podíamos dar y no nos ha vuelto a reunir nunca más. De hecho, decían que les faltaba información, desde el Gobierno no se les daba toda la información y además desde las Administraciones Locales les pedimos ayuda, no solamente para ver cómo podíamos actuar, ante eso, sino también como actuar ante brotes xenófobos que se estaban dando en muchos de los municipios, y no hemos recibido nada de eso. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Señor Padilla?. Le pediría, que aparte de la intervención, que literalmente dijera el punto a añadir para que el Señor Secretario tome nota, a la hora de...

El Señor Padilla dice: Entiendo entonces que, el Partido Socialista acepta nuestra enmienda, y bueno, pues sería: "Instar al Gobierno de la nación a que facilite a la Comunidad de Madrid o al Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social, que facilite a la Comunidad de Madrid el número de personas que van a venir a nuestra región, la fecha prevista de llegada, así como las entidades con capacidad de acogerlas y su localización, tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

El Señor Presidente dice: Vale, gracias. ¿Algo más que añadir

El Señor Padilla dice: Sí, bueno, no había anunciado el voto de nuestro grupo, evidentemente pues agradecemos muchísimo que hayan aceptado nuestra propuesta, pero íbamos a votar a favor de cualquier manera, ya se lo digo, es decir, nos parece tan grave

este tema que no vamos a anteponer ningún otro interés, ninguna otra circunstancia al voto de nuestro grupo. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Tiene un minuto Partido Socialista, Guillermo ¿quieres utilizarlo? ¿No? Bien, pues pasamos a votar la moción, con la inclusión de la enmienda in voce presentada por el Partido Popular, por el Grupo Popular y aceptada por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor?

Levantán los concejales y concejales de todos los grupos políticos.

El Señor Presidente dice: Aprobada por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la situación de emergencia humanitaria en el mediterráneo, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que actúe en esa dirección, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios para que la Comunidad de Madrid se ofrezca para recibir a las personas que lleguen a nuestras costas en busca de ayuda.
2. Condenar la actitud mostrada por el Gobierno de Italia ante, durante y después de esta crisis humanitaria, y la actitud que sigue mostrando ante las diferentes situaciones humanitarias en el Mediterráneo, cerrando los puertos y le reclamamos un cambio de postura.
3. Instamos a la Unión Europea que sea capaz de perfeccionar lo antes posible sus políticas y sus instrumentos en inmigración y refugio, de acuerdo con sus valores, objetivos, procedimientos y capacidades, en el marco de su Tratado, para actuar de forma progresista y proactiva en esos ámbitos.
4. Recordamos que una política migratoria europea eficaz debe incluir la cooperación al desarrollo con los países de origen y la coordinación con los de tránsito, siguiendo el denominado "modelo español" puesto en marcha por nuestro país a mediados de los años 2.000.
5. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que condenemos el tráfico de seres humanos llevado a cabo por las mafias que actúan en el Mediterráneo y el Sahel, y llamar a su desarticulación por parte de la Comunidad Internacional. Subrayamos que para

que esto sea posible, los estados miembros deben abandonar cualquier veleidad insolidaria y cualquier tentación aislacionista en un Mundo en el que las fronteras no pueden convertirse en muros que separen la pobreza de la riqueza.

6. Instar al Ayuntamiento de Pinto a informar y concienciar a la ciudadanía a rechazar todo discurso xenófobo y racista, apostando por una sociedad abierta y solidaria, acogedora con quienes sufren la persecución por sus ideas o por el hambre y las necesidades.
7. Instar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social, a que facilite a la Comunidad de Madrid el número de personas que van a venir a nuestra región, la fecha prevista de llegada, así como las entidades con capacidad de acogerlas y su localización, tal y como se ha hecho en otras ocasiones.

El Señor Presidente dice: Siguiendo moción.

27.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADA POR LA ASAMBLEA DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la igualdad real y efectiva, la igualdad de sexos, el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, el derecho de la persona a la libertad y la seguridad, y el derecho a la intimidad personal y familiar. A pesar de estos derechos expresamente recogidos en nuestra Constitución, la Violencia de Género continúa representando una clara amenaza contra la libertad, la seguridad, la dignidad y en ocasiones incluso la vida de numerosas mujeres.

A pesar de los avances legislativos y de consenso social alcanzados en los últimos años contra la violencia de género, la realidad es que el marco jurídico actual seguía sin suponer una garantía adecuada para los derechos de las víctimas de violencia machista. De acuerdo con las últimas estadísticas, sólo alrededor de un tercio de las mujeres asesinadas por violencia de género habían interpuesto denuncia, lo que en la Comunidad de Madrid limitaba el acceso a medidas de protección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado 6 de junio de 2018 un proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Esta modificación, aprobada por la unanimidad de la

Cámara, persigue fundamentalmente dos objetivos: garantizar un acceso prioritario a la vivienda de protección oficial a las mujeres víctimas de violencia de género, así como ampliar el alcance del título habilitante a todas aquellas mujeres que, aun no habiendo interpuesto denuncia, sí puedan demostrar su condición de víctimas de acuerdo con un conjunto de informes técnicos, sociales y sanitarios.

En ocasiones, para el ejercicio efectivo de un nuevo derecho no basta sólo con su reconocimiento en la Ley. La mayoría de las veces es necesaria una intensa labor de difusión y concienciación por parte de las administraciones públicas, que permita a las personas titulares de estos derechos, conocerlos. En este objetivo, y sin duda ante un fenómeno de tanto calado como el de la violencia de género, la administración local no puede quedarse atrás. Al contrario, por la cercanía de los ayuntamientos a la realidad más cotidiana de las personas y por nuestra neta contribución en el apoyo y asesoramiento a las víctimas de violencia de género, nuestro papel resulta imprescindible a la hora de informar y ayudar a superar el miedo, de contribuir a la recuperación de la dignidad, aportando para que la protección y la libertad estén mejor garantizadas.

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno Municipal a:

- Trasladar de inmediato a los técnicos municipales especialistas en mujer igualdad, familia y asuntos sociales, así como al resto de los empleados públicos del Ayuntamiento que desde su función puedan trabajar transversalmente por la igualdad, el contenido de la nueva Ley aprobada por la Asamblea de modificación de la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar una campaña informativa a los vecinos y vecinas de nuestro municipio en torno a los nuevos derechos reconocidos por la Comunidad de Madrid para la protección contra la violencia de género.
- Informar a los trabajadores de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la modificación de la Ley 5/2005 en el plazo máximo de 15 días.

El Señor Secretario dice: La siguiente moción es del Grupo Ciudadanos y es para la difusión de la modificación parcial de la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

El Señor Presidente dice: Lee la parte resolutive, y a continuación intervienen ya para la defensa ¿Vela? Adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Vale, y brevemente debido a las horas que son. Bueno, hemos puesto el Pleno del Ayuntamiento, entendiendo que... pero igual hay que corregirlo, porque si no se aprueba por unanimidad, es instar al Gobierno Municipal a:

- Trasladar de inmediato a los técnicos municipales especialistas en Mujer Igualdad, Familia y Asuntos Sociales, así como al resto de los empleados públicos del Ayuntamiento que desde su función puedan trabajar transversalmente por la igualdad, el contenido de la nueva Ley aprobada por la Asamblea de modificación de la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar una campaña informativa a los vecinos y vecinas de nuestro municipio en torno a los nuevos derechos reconocidos por la Comunidad de Madrid para la protección contra la violencia de género.
- Informar a los trabajadores de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la modificación de la Ley 5/2005 en el plazo máximo de 15 días.

Bueno, la verdad es que todos cono... está bien, es una moción que insta a la difusión de la modificación de la Ley de Violencia de Género. Está bien, también, que lo hablemos así porque así nos damos, no solamente instamos a las trabajadoras que están en el punto de Violencia, sino que también el criterio político, podemos valorar o darnos por enterados de esta modificación, que es, está fundamentalmente redactada para proteger a la mujer que no se atreve a denunciar, modifican el artículo 31 respecto al título habilitante por el que esta modificación va a hacer que mujeres que previo trámite de Servicios Sociales y por la Dirección General de la Mujer, sin denuncia previa puedan acceder a una vivienda de protección, porque en algunas ocasiones, y aquí en Pinto además, hemos tenido algún caso, de personas de de... bueno personas de nuestro municipio que no se han atrevido a denunciar y por no tener la denuncia. Ya, ya lo sé que muchas, pero por no tener la denuncia no han tenido acceso a esos recursos y poder escapar de su agresor, y bueno, pues hasta ahora hemos tenido suerte, pero hemos tenido casos muy graves y que todo el que ha estado en Servicios Sociales ha temido por la vida de alguna usuaria de nuestro municipio. Ese es el motivo de dar difusión a esta pequeña modificación, a mí me parece todavía muy leve, creo que esto hay que seguir trabajándolo, y hay que seguir ampliando mucho más porque la realidad es que siguen muriendo, los datos son escalofrantes, y además que mueren por lo que mueren, por ser mujer, o sea, en fin. Me parece algo pequeño, pero que es muy importante, que hay que seguir trabajando en ello, y que es un gran paso el que no tengan que poner denuncia porque hay algunos casos que les es completamente imposible, porque el miedo las tiene completamente paralizadas y temen además las consecuencias, a lo mejor, de ir a una casa de acogida, con sus hijos, de... en

fin. Al final las víctimas se convierten en un ser totalmente desamparado. Bueno, esto es todo lo que creo que debo decir, la modificación y cualquier dato que quieran al respecto para hacer llegar a los técnicos y como políticos tener también esa información, pues nada, como siempre, se lo envío a quien lo solicite. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señora Moles, Lorena.

Dña. Lorena Morales dice: Gracias Señor Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Vaya por delante el voto positivo a esta moción por parte del grupo socialista. Nos alegra esta modificación, porque va a servir para que más mujeres y de manera más sencilla puedan ver reconocida la condición de víctima de violencia de género, y así acceder a medidas de protección y ayudas y recursos. Entiendo que el punto uno y tres de la parte resolutive la Concejala, la Señora Espada lo iba a poner en marcha sin necesidad de esta moción, pero bueno, igualmente la vamos a votar a favor.

Nos parece muy interesante lo que dice la moción de que la Administración Local no puede quedarse atrás en un tema de tanto calado como es la Violencia de Género, y desde luego confiamos en que este nuevo gobierno le devuelva todas las competencias en materia de igualdad y de violencia de género que el anterior gobierno nos retiró y que se hartó tanto la FEMP como la FMM de pedirles que nos las devolvieran porque somos la administración más cercana.

Este título habilitante, como decía, es una medida muy positiva, porque permite a las mujeres acceder no solo a las medidas de protección, sino también a los recursos que haya disponibles, y en este sentido, pues la Comunidad de Madrid, tiene una situación que desde luego dista de ser la ideal. Me van a decir probablemente los Concejales del Partido Popular, que la Comunidad de Madrid ha aumentado un millón de euros de los 800 millones de euros que ha aumentado el presupuesto 2018 en Violencia de Género, pero la Comunidad de Madrid se ha dejado sin ejecutar en dos años 24 millones de euros que tenía presupuestado en esta materia. Desde 2011 el dinero destinado a los programas de la Dirección General de la Mujer ha disminuido en 5 millones de euros, y los centros de acogida se están disparando las denegaciones para que las mujeres que sufren violencia de género puedan acceder a ellos porque, entre otras cosas, solo tenemos 92 plazas, cuando en el 2017 hubo más de 3.500 mujeres que tenían medidas cautelares u órdenes de protección, más de 26.000 denuncias, sólo 92 plazas, pero de los 4 millones de euros presupuestados para 2017, la Comunidad de Madrid se dejó sin gastar un millón de euros. Estos son los datos que tenemos en la Comunidad de Madrid. El título habilitante es muy importante, pero también es muy importante que esas mujeres con el título habilitante tengan recursos que les ayuden a poder protegerse y a poder encaminar de nuevo su vida. La estrategia contra la violencia de género, desde luego es un fracaso, a la luz de los resultados. En la Comunidad de Madrid se ha cuadruplicado el número de víctimas mortales con respecto a 2016.

Uno de cada cuatro casos registrados de violencia de género se produce en la Comunidad de Madrid, pero no somos un cuarto de la población española. Ha aumentado muchísimo la violencia de género, especialmente entre los jóvenes y realmente, bueno pues, la situación en la Comunidad de Madrid nos demuestra eso, el fracaso de la estrategia, porque la estrategia le gusta a la Comunidad de Madrid que no tiene que pasar por el consenso entre fuerzas, así tenemos la estrategia contra la violencia de género, la estrategia para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la estrategia sobre los embarazos no deseados, todo muy estratégico, porque las estrategias no hace falta consensuarlas con la oposición, así ustedes estiman lo que les parece oportuno y así luego salen las cosas como salen, que la Comunidad de Madrid está a la cola en la lucha contra la violencia de género, cuando debería estar a la vanguardia porque somos una de las Comunidades más ricas, así que la moción está estupenda, el título habilitante todavía mejor, pero sí que le aprovecho, ya que ustedes están aquí, que le trasladen a sus compañeros y compañeras del Partido Popular en el gobierno de la Comunidad de Madrid, que por favor dejen de escatimar recursos y se pongan a la vanguardia en la lucha contra la violencia de género, porque nuestras vidas van en ello. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Lorena. Tania adelante.

Toma la palabra Dña. Tania Espada: Buenas tardes, buenas noches ya. El pleno de la asamblea de Madrid aprobó un proyecto de Ley que modifica la legislación contra la violencia de género, de forma que las víctimas pueden acceder a una vivienda pública con un informe de Servicios Sociales u otros profesionales, como los sanitarios, sin necesidad de denuncia. Este texto aprobado por unanimidad contempla modificaciones introducidas por la oposición y amplía más allá de los Servicios Sociales el tipo de profesionales que pueden acreditar la situación de una víctima de violencia de género para acceder a una vivienda pública sin necesidad de denuncia. Así, si no hubiera denuncia previa bastaría con presentar un informe técnico acreditativo por parte de los Servicios Municipales de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Este documento pasa a ser vinculante por Ley al igual que la resolución administrativa por acoso sexual o acoso por razón de sexo, y el informe elaborado por los Servicios Sociales. Ya este Pleno, el Pleno del Ayuntamiento de Pinto aprobó una ordenanza de vivienda donde se contemplaba que las situaciones de violencia de género no solo se pudiesen acreditar mediante sentencia judicial, sino a través de un informe de los puntos de Violencia de Género, entendiendo que ser víctima de violencia de machista, no puede reducirse a tener o no una denuncia. Una parte importante de las 67 mujeres que llevamos atendidas en este año a través de las más de 860 entrevistas en el Punto Regional Municipal de Violencia de Género, por las profesionales del Punto, en muchas de ellas no han denunciado.

Datos como que el 11% de las mujeres maltratadas no acusa a su pareja por la presión de declarar contra él, nos muestran que denunciar es mucho más complejo de lo que nos podemos imaginar. El miedo es la principal conclusión del estudio sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género, elaborado por la Delegación de Gobierno para la Violencia, un estudio que intenta entender el motivo que lleva a una mujer a soportar el maltrato año tras año, y que sólo el 28,6 % de las víctimas de violencia machista se haya atrevido a dar el paso de acudir a la policía o al juzgado. No es solo miedo al maltratador, es miedo incluso a los demás, al que dirán, a perder a sus hijos, a no saber cómo sobrevivir cuando se acabe la relación, el miedo es mucho más, es pura esencia. Por eso, nos alegramos y celebramos que desde la Comunidad de Madrid y de una manera conjunta y consensuada por todos los grupos de la Asamblea, estén trabajando para mejorar y facilitar herramientas y leyes para que las mujeres que ya tienen que soportar y sufrir las consecuencias de esta sociedad machista puedan rehacer su vida. Aun entendiendo que es un trabajo que realizamos ya a nivel local y todos los puntos municipales del observatorio regional de violencia de género de manera coordinada, este grupo municipal va a votar a favor de la moción. Entendiendo que la difusión de los derechos de las ciudadanas es igual de importante que su aplicación. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Tania. ¿Grupo Popular, señor López Madera?

D. Julio López Madera dice: Gracias Señor Presidente. Dña. Lorena, no la voy a contestar eh, no la voy a contestar para polemizar, indudablemente, porque creo que en esto estamos todos unidos, o sea, yo no voy a entrar en una polémica, si es un millón más un millón menos, yo creo que en este tema, que en este tema estamos todos unidos. Todos estamos unidos en la lucha contra esta lacra, y puede haber distintos criterios, pero todo el mundo trabaja, como ha dicho la Concejala del Equipo de Gobierno, que todos trabajos en la misma línea, indudablemente con distintos criterios. Yo lo único que voy a hacer es contestar a la Concejala del Grupo de Ciudadanos para decirle que indudablemente apoyamos esta moción, como no podía ser de otra forma y que apoyaremos todas las iniciativas que intente mejorar la lucha contra esta, contra esto que desgraciadamente no acaba nunca. Muchas Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera. ¿Alguna segunda intervención? ¿Un minuto Señora Valenciano o segunda intervención? A Lorena, segunda intervención, perdón.

Dña. Lorena Morales dice: Al Señor López Madera, con todo el cariño, sabe usted que polemizar es sano pero aprovecho lo que usted me dice de que tenemos que estar todos y

todas unidos en esta lucha contra la violencia de género, para que igual anime usted a sus compañeros en la Asamblea de Madrid a consensuar, que es sano, que es sano consensuar en estos temas, que efectivamente tenemos que estar todos y todas unidos pero que además las leyes que salgan de ese consenso permanecerán en el tiempo gobierne quien gobierne y será beneficioso para toda la ciudadanía, especialmente para las mujeres. Entonces, les animo a abandonar ese aspecto de hacer estrategias para no consensuar cuando es un tema, que yo estoy con usted, en que teníamos que estar todos unidos y dialogando. Muchas Gracias.

El Señor Presidente dice: Señor López Madera ¿Quiere intervenir? No. Señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Simplemente, leer un pequeños párrafo de la parte expositiva, que dice que esta modificación aprobada por unanimidad en la cámara persigue fundamentalmente dos objetivos garantizar un acceso prioritario a la vivienda de protección oficial a las mujeres víctimas de violencia de género, así como ampliar el alcance del título habilitante a todas aquellas mujeres que, aun no habiendo interpuesto denuncia, sí puedan demostrar su condición de víctimas de acuerdo con un conjunto de informes técnicos, sociales y sanitarios.

Como decía, agradecemos toda esta unanimidad, va a beneficiar a muchas mujeres, pero ojo, no olvidemos que ahora las que somos ya mujeres adultas todo esto, tenemos una generación que viene detrás, que nosotras pensábamos que habíamos luchado mucho por ellas y resulta que estamos involucionando en este tema, y es que los datos son los que son, la gente joven está volviendo a sufrir muchísima violencia de género por el hecho de ser chicas y la cosa tiene que ir mucho más allá, porque en este tema lamentablemente hemos ido para atrás. Por lo tanto, agradecer que salga la moción adelante. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted Señora Valenciano, pasamos a votar. ¿Votos a favor de la moción? Aprobada por unanimidad. Siguiente moción

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el grupo Ciudadanos para la difusión de la modificación parcial de la ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid aprobada por la Asamblea de Madrid."

28. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD

El Señor Secretario dice: Sí, la siguiente moción es del grupo Ciudadanos, y es para el efectivo cumplimiento de la ley de gratuidad de libros de texto de la Comunidad de Madrid.

El Señor Presidente dice: Lee la parte de acuerdos y pasan a defender la moción

Dña. Juana Valenciano dice: Sí gracias, rápidamente.

El Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.
2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

Y si me permiten, me gustaría añadir un punto in voce que es:

- 3.- Habilitar una partida presupuestaria para la ejecución de dicha Ley a la Comunidad de Madrid

Instar a la Comunidad de Madrid, porque el Señor Aguado sí que preguntó, me ha preguntado si con la partida presupuestaria que había, había bastante, le dijeron que sí, pero evidentemente no se ha hecho.

El Señor Presidente dice: Por favor, repita la enmienda in voce para que tome nota el Señor Secretario.

Dña. Juana Valenciano dice: Vale, pues Instar a la Comunidad de Madrid a habilitar la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo los dos puntos anteriores.

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Pasa a defender la moción?

Dña. Juana Valenciano contesta: Bueno la moción, se la leído la parte resolutive, la pueden leer en la parte dispositiva por lo tanto, prefiero dar la palabra y ser breve, que no va a cumplir usted su profecía de irnos antes de las diez.

El Señor Presidente dice: Pues no, por una hora. Diego adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señor Presidente. Lo siento Señora Valenciano, pero les tengo que dar un poquito de caña en esta moción, y la verdad es que nos sorprende que nos traigan una moción sobre la gratuidad de los libros de texto en la Comunidad de Madrid, exigiendo que se ponga en marcha. Yo entiendo que es una ley suya, pero que nos soliciten que apoyemos una moción para exigir al gobierno de la Comunidad del Partido Popular, que ponga en marcha esta Ley, la que con todos los respetos ustedes también son culpables de que no se haya llevado a cabo... Porque esta Ley se aprobó en junio de 2017, hace exactamente un año, y ustedes llegaron a un acuerdo con el gobierno del Partido Popular que ha permitido que esta Ley no se lleve a cabo, y me voy a explicar. Ustedes apoyaron un gobierno de la Comunidad de Madrid, hace exactamente un mes, con el Señor Garrido, cuando ya sabían ustedes que tenían encima de la mesa esa orden que ustedes ahora mismo nos piden que retiremos, pero además posteriormente, nos han aprobado ustedes los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y ustedes sabían perfectamente que no existía ninguna partida presupuestaria, ustedes, cuando me refiero a ustedes, me refiero al Grupo Ciudadanos, entiendo que ustedes, pues nos pasa como a nosotros y nuestros compañeros en la Asamblea de Madrid, pues no había ninguna partida presupuestaria para llevar a cabo esta Ley.

Es decir, que ustedes aprobaron esta Ley, se aprobó por parte de todos los grupos, pero ya les avisamos y sabíamos que con el Partido Popular, pues en este caso no se iba a llevar a cabo. Dimitió la Señora Cifuentes, como les he dicho, ustedes apoyaron la investidura que tuvieron en la mano el Grupo Ciudadanos de la Comunidad de Madrid, cambiar la situación política en la Comunidad de Madrid, pero tampoco lo hicieron. Entonces, perdonen, pero este grupo no puede votar favorablemente a su moción, porque consideramos que el Grupo Ciudadanos en la Asamblea de Madrid es parte culpable de que la Ley de Gratuidad de Libros de Texto no esté funcionando. Y sobre ese criterio, entendemos que son ustedes los que tienen que exigir al equipo de gobierno de la Comunidad de Madrid que lo cumpla, porque es lo que se comprometieron con ustedes, y de este grupo, desde la responsabilidad que tiene, pues lo sentimos, pero asuman sus errores, y como le he dicho, exija a los compañeros de la Comunidad de Madrid al gobierno de la Comunidad de Madrid que fueron los que se comprometieron a poner en

marcha esos presupuestos y que ustedes apoyaron solamente, pues que ponga en marcha esta Ley. Muchísimas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Diego. Cristina adelante.

Dña. Cristina Lorca toma la palabra: Buenas noches otra vez, Señora Valenciano se lo dije ayer, intenté hablar con usted, le pedí que retirara la moción, porque para nosotros, a pesar de que estamos de acuerdo con la gratuidad de libros, bueno, nosotros hablaríamos de financiación, puesto que entendemos que es una inversión social, que no supone un gasto, lo he dicho varias veces aquí, que no lo digo yo sola, que lo dice también la OCDE y la UNESCO e incluso un premio Nobel de Economía. En cualquier caso financiación o gratuidad es un matiz, el fondo de la moción, le dije que no compartíamos la modificación que llevaron ustedes de la mano del Partido Popular en junio, creemos que le quitaba la universalidad que sí que tenía la Ley de junio, aparte de otras cosas que han empeorado esta ley inicial que parte de Ciudadanos, que es mejorada con enmiendas del Grupos Socialista y del Grupo Podemos y que esa es la que nos gustaba. Entonces, yo le he dicho que la retirara y que la mejoráramos, y que lo que hay que ir es al inicio de la Ley, que era universal con mayúsculas de verdad. También le he comentado, bueno esto no sé si se lo he comentado, pero la orden estoy viendo ahora, que la orden a la que usted hacer referencia bueno, con carácter inmediato la revocación. Se puede revocar con carácter inmediato, o se puede revocar en octubre, porque los libros ya están, o sea eso ya está pasado, ya los libros se han dado, no podemos empezar el curso en septiembre sin libros, entonces como que es una cosa ya pasada. Tampoco entendemos muy bien que se pida la revocación inmediata de esto cuando ya se ha ejecutado. Y bueno, lo de habilitar una partida presupuestaria, pues como le ha dicho el Señor Ortiz, en los presupuestos, de hecho usted me lo explicó ayer en la partida, los presupuestos salieron adelante con su apoyo y tenían que haberse asegurado de que había partida para cumplir con esta proposición. Nada más.

El Señor Presiente dice: Gracias. ¿Grupo Popular quién interviene?

El Señor D. Salomón Aguado dice: Sí, Señor Sánchez. Señor Valenciano le han pedido los grupos que me preceden que retirase la moción obviamente por razones diferentes de las que se lo va a pedir este grupo. El programa, la Ley de gratuidad de Libros de la Comunidad de Madrid, lo que pretende hacer es universalizar el préstamo de libros de texto, en ningún caso la Ley establecía que se iban a comprar, que se iba a dar una subvención directa a las familias para la adquisición de estos libros, y era simplemente, no simplemente, es la gratuidad de los libros a través del acceso al banco de libros. La Ley efectivamente fue aprobada en junio del '17 y el Señor Ortiz nos dice que si ustedes hubiesen apoyado la

moción de censura pues esto se hubiese solucionado. Pues va a ser que no, porque hay un problema, y es un problema técnico, los Directores de los centros que son el órgano de contratación que ha de realizar la adquisición de los libros para el banco de libros, tienen una limitación, y como bien saben, sobre todo el Equipo de Gobierno establecida por la Ley de Contratos del Sector Público, antes de 18 ahora de 15.000. Esto implica que para que cada Director de centro, cada centro, pueda decidir qué material adquiere, qué material es el adecuado para cada curso, y tenga esa capacidad, lo ha de hacer en función de esas limitaciones. Con esas limitaciones, y teniendo en cuenta que se establece un importe para los alumnos de primaria de 150 euros por alumno y asignaturas y de 270 euros en educación secundaria obligatoria, pues eso da aproximadamente para 4 grupos en el primer caso y dos en el segundo. Es decir, que con las limitaciones existentes, aunque hoy mismo derogásemos esa orden sería materialmente imposible que se pudiera llevar a cabo.

Se va a elaborar un acuerdo marco, para lo cual se ha dividido la región de la Comunidad de Madrid, creo recordar que en 70 zonas, que podría estar equivocado en cuanto al número de zonas, para que en cada uno de ellos, por lotes, los editores y los libreros de barrio puedan ofertar a través de los programas de contratación electrónica a este acuerdo marco, de tal manera que cada, que una vez que se adjudique este acuerdo marco cada Director de centro pueda elegir a quién en función de los libros que ha determinado su Claustro de profesores que necesita para cada curso, pueda elegir cuales son aquellos que se ajustan. Esto lleva su tiempo, y para la Comunidad de Madrid lo más adecuado incluso desde el punto de vista político sería decir que la gratuidad de los libros de texto entra en este año, el año que viene es año electoral, y... Pero la realidad es que técnicamente no es posible.

Por lo tanto, ¿qué se ha decidido? Se ha decidido permitir que aquellos alumnos que están para el curso '18-'19, que aquellos alumnos que están en determinadas circunstancias tutelados por la Comunidad de Madrid, víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, necesidades educativas especiales, familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, en situación de intervención social por los Servicios Sociales, y aquellos que son objetos de las becas de comedor, puedan acceder a este programa con independencia del curso en el que se encuentren. Y, para el curso 2019-2020 este programa, que es voluntario para las familias se universalizará. De tal manera que durante este primer año, con esta limitación de 15.000 euros por centro, se dará prioridad a estos colectivos desfavorecidos, siempre, además cada centro podrá adaptar, realizar las medidas necesarias, una vez que queden cubiertas estas necesidades, y además no sólo esto, y en la moción sobre..., perdón que me traspase el tiempo limitado.

La moción sobre el acceso de este curso académico se decía que no se ponían medios a los profesores y a los centros, esta Ley además sí que ofrece una compensación económica tanto a los centros, para que se gestione en la forma que lo estimen oportuno, 3.000 euros,

como a los coordinadores de cada centro, profesor o maestro coordinador, de tal manera que, no solo se facilita el acceso, la adquisición de ese banco de libros, sino que además se remunera a aquellos profesores que se encarguen de esta labor, labor que ahora mismo en Pinto, con las subvenciones a las AMPAS para la adquisición de libros hacen de forma altruista o desinteresada, o bien las asociaciones o bien los profesores. Bueno, pues entendemos que sería... hubiese sido lo más adecuado que esta Ley hubiese entrado en vigor para este curso académico, pero las limitaciones legales y las imposibilidades de elaborar un acuerdo marco que lleva unos ocho o diez meses para este curso, hace plantear esa modificación de la orden de 2012 para que se ejecute en este curso de la manera que le he indicado y de forma completa para el curso '19-20.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano ¿quiere volver a intervenir?

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias, sí. Para empezar decirle al Señor Aguado que efectivamente todo tiene unos plazos, pero mire, Ciudadanos, es una Ley en la que trabajó muchísimo, es una Ley no de gratuidad de libros como prestaciones a las familias, sino un sistema de préstamos, como se hace, y lo presentó en tiempo y forma, y el Partido Popular no la puso en marcha.

Ahora les voy a hablar de la Ley de Gratuidad de libros, pero desde luego no puedo dejar de contestar al Señor Ortiz, que culpa a Ciudadanos de que esta Ley no salga adelante. Desde luego ha trabajado para que salga todo, en tiempo y forma, pero vamos a ver, si ellos son culpables de que no salga por no apoyar una moción de censura, por una orden, ustedes son culpables de que no tengamos presupuestos en Pinto, porque el apoyo es el mismo, tienen la misma situación, Ciudadanos con el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que ustedes con Ganemos en Pinto, y hacen alarde de su responsabilidad cuando aquí responsabilidad, pues mire, con los vecinos tendría que haberse esperado un poquito y no levantarse tan pronto de la mesa para que tuviéramos presupuestos propios.

Dice usted, que apoyaron la investidura, pues lo mismo que ustedes, pero los recuerdo que Ciudadanos apoyó la investidura en la Comunidad de Madrid al Partido Popular porque era la lista más votada, igual que al Partido Socialista en Andalucía, porque era la lista más votada y es lo que tenía que hacer.

Esta Ley está perfectamente argumentada, es cierto que hubo una modificación, bueno pues que nos gustaría que nos hubiera dado, que deja al Centro concertado que solicite la gratuidad de libros, pero siempre es mejor esto que nada, y parece ser que se va a rechazar. La realidad es que hasta que Ciudadanos no ha hecho esta propuesta no ha habido otras, y ustedes también llevan en la cámara mucho tiempo, pero salvo eso, la verdad es que lo que pedimos es que se cumpla la Ley, porque la orden que se emite el 26 de abril anula la universalidad, o sea, ya es que ni siquiera el concertado la puede pedir y el público la tiene

garantizada. Es que anula la universalidad, y vuelve al sistema de puntos, poniendo 300 euros a un coordinador de cada centro para que organice un poquito el tema de los libros, pero lo que estamos pidiendo en la moción es que cumplan la Ley que se aprobó en la Cámara de la Asamblea de Madrid y además que fue aprobada por todos los grupos. Luego el Partido Socialista presentó enmiendas y algunas se aceptaron, pero lo que se está pidiendo es sencillamente que se cumpla la Ley, y la orden que se publica la quita, elimina la universalidad. Entonces, si lo único que estamos pidiendo es eso, que se aplique la Ley que se trabajó y que garantizaba una universalidad, aunque sea a través de otro procedimiento, de que los centros se tengan que unir a ello, pero desde luego, lo que estamos pidiendo es eso, que se aplique la Ley, que una orden no quite los derechos que la Ley les dio a los alumnos, respecto a la gratuidad de libros con el sistema de préstamos. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Valenciano. Señor Ortiz.

Toma la palabra D. Juan Diego Ortiz.

Muchas gracias Señor Presidente. Mire si ustedes la moción la han empezado muy bien, además reconociendo la Ley Socialista de Educación. La moción empieza genial, que es donde se habla de la gratuidad en este caso de que se tiene que dotar de material a los colegios para la labor educativa.

Yo no, no no han tenido una oportunidad, han tenido dos, una moción de censura y unos presupuestos. Si yo puedo entender que a lo mejor se la han colao el grupo del Partido Popular y que han presentado una moción, o sea han presentado unos presupuestos en los que ustedes no se han dado cuenta que no iba una partida presupuestaria. Todos cometemos errores, pero hay una cuestión, han tenido un año, el Partido Popular para llevarlo a cabo, un año desde que se aprobó la Ley y no se ha llevado a cabo, que el Señor Aguado decía que es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid necesitaba tiempo. Pues un año, yo sé que a usted no le gusta mucho Andalucía, pero se lo puedo decir por experiencia Señor Aguado, sí sí, hombre, le gusta Andalucía, no le gusta las decisiones que toma el gobierno de Andalucía, del Partido Socialista.

Mire, se lo voy a decir por una, porque me toca de cerca, es cierto, mis sobrinas que van a un colegio público, usted habla de la Ley de Contratos del Sector Público que les limita a los centros a 15.000 €. Es que no tienen que ser los centros los que saquen esos contratos. Lo que hace la Comunidad de Andalucía es sacar un contrato para toda la Comunidad, y a los alumnos, en este caso a mis cuñadas, les dan un tique para que se acerquen a la papelería o al centro más cercano para poder coger los libros y el material escolar. Ustedes lo que quieren es trasladar a los centros más trabajo, con menos personal y con menos medios. Eso es lo que está haciendo, lo que quiere hacer el gobierno del Partido Popular.

Señora Valenciano, usted entienda que no podemos votar a favor de esta moción porque lo que ustedes piden es que la orden 9726 de 2012 que nos puede gustar más o nos puede gustar menos, lo que va a conseguir es que la mayoría de las personas que actualmente tienen posibilidad de recibir esta ayuda de libros se queden fuera, y a ellos, al equipo de gobierno del Partido Popular, les aseguro que en 100 días no les va a dar tiempo a poner en marcha el reglamento que ustedes exigen, para que entre en marcha en septiembre. Ojalá fueran capaces de ponerlo en marcha, pero si no lo han puesto en marcha en un año, ¿lo van a ser capaces de hacer en 100 días que quedan para que empiece el curso escolar? ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a dejar a todo el mundo sin libros de texto? ¿Todo el mundo sin material escolar incluso a los que ya lo tienen concedido? Entienda que el primer punto de esa orden, de su moción, si derogamos todas las órdenes, la gente que actualmente tiene esas ayudas se va a quedar fuera. Se lo ha mencionado fíjese hasta el Señor Aguado, todos aquellos alumnos que necesitan estas ayudas, les vamos a dejar sin nada. Por eso no podemos votar a favor de esta moción, porque dejaríamos a los que ya tienen sin nada.

Somos conscientes de que el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid en 100 días para que empiece el curso no van a poner en marcha ese reglamento. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Diego. Cristina, adelante.

Dña. Cristina Lorca dice: Bueno, decirle al Señor Ortiz que no se preocupe que ya lo ha anunciado el Señor Aguado, que dan ayuda en concreto dice la orden, bueno las instrucciones que han sado, bueno que van a dar ayudas para contratar ayuda externa. Me parece lamentable que otra vez estemos intentando meter empresas privadas en negocios que tienen que ver con carácter social, pero bueno, como hay que pagar a las empresas privadas, a lo mejor esos 2.000 euros que se les da a los centros se podría aumentar plantilla de profesores, o incluso ampliar la partida que ustedes han utilizado, pero bueno. Porque habla, en todo caso, de empresas externas, hoy me lo preguntaba un centro y yo decía, no, no, yo entiendo que lo que quieren es que se contrate a empresas externas para llevar esta gestión, así que no se preocupe Señor Ortiz que está todo controlado.

En cuanto a la limitación, miren, el problema de la Ley es que han quitado, no es universal, es una Ley en la que han quitado la diferencia entre concertado y privada, solo es obligatoria para los alumnos de los centros públicos a elección de la Dirección del Centro.

Han quitado la prohibición explícita del copago, con lo cual, mañana mismo puede aparecer que hay que hacer un copago de los libros, porque eso estaba explícitamente en junio y ustedes lo han quitado.

Han quitado lo de las ayudas directas para fomentar el pequeño comercio como le ha dicho el Señor Ortiz. Han quitado el compromiso de ampliar esta Ley en un máximo de dos años a otras etapas como educación infantil o formación profesional. Ese es el problema de la Ley, los recortes.

Señor Aguado, voy muy deprisa porque no sé si me va a dar tiempo. Usted se escuda en la Ley de Contratos del Sector Público, miren, el Partido Popular desde que se aprobó la Ley en junio no ha hecho absolutamente nada para mover esta Ley.

¿Cuánto hace que se está conversando que usted tenga conocimiento que se está debatiendo la Ley de Contratos? Mucho más, desde junio han podido ponerse a trabajar en ese acuerdo Marco. Ese acuerdo Marco que tanto anuncian estamos hablando de que esto sale en marzo. ¿Qué han hecho ustedes de junio a marzo? Digan que no la quieren aplicar, digan que no la van a cumplir. Dejen de engañar a los señores de Ciudadanos.

Y a los señores de Ciudadanos decirles que miren, que tomen medidas ya, que les están engañando, que no la van a cumplir, no tienen ninguna intención.

Y por último, no quiero irme de aquí sin decir, sin agradecer a los técnicos municipales de este Ayuntamiento y de todos los Ayuntamientos que de forma expés han tenido que habilitar partidas que ya no iban a usar y hacer unas ayudas para complementar a esos niños que se quedaban fuera, o sea que la Ley no es tan universal.

Y mi agradecimiento a los técnicos del Ayuntamiento de Pinto, a la Intervención, a todo el mundo que ha agilizado para que podamos dar esas ayudas con las que ya no contábamos porque había una Ley de Gratuidad que habíamos vendido a bombo y platillo. Y nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Cristina. Señor Aguado tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Esta Ley lo que, Señor Ortiz, esta Ley nunca, y el proyecto inicial, nunca mantuvo o propuso la posibilidad de un cheque, de una subvención directa a las familias, no, era un sistema de banco de libros, de préstamo de libros. La universalidad se dará para el curso 2019-2020. Los centros concertados que hablan de que la ley se aprobó en junio, pero hubo de ser modificada, una modificación con fecha 30 de octubre, es decir, mes de noviembre, y ante la dificultad de implementarla, porque se podría, la Comunidad de Madrid podría haber decidido directamente qué libros adquirir para todos, pero eso iría en contra de la libertad de cada centro. La única posibilidad conforme estaba planteado es que lo pidan los Directores y la forma y las limitaciones son esas. Ya la Comunidad de Madrid, los acuerdos marcos se utilizan en los Hospitales de la Comunidad de Madrid para la adquisición de medicamentos, y se hace, y lleva su trámite, no 100 días, entre 8 y 10 meses. El establecimiento de los pliegos, y del desarrollo del acuerdo marco.

Antes dije 70 zonas, se me fue el 7 son 27 las zonas en las que se ha segmentado la Comunidad de Madrid.

Ayudas externas, usted dice que es una empresa, no, no, incluye esas ayudas externas, esos 2.000 o 3.000 € en función del número de alumnos la colaboración de los AMPAS, por lo tanto pues eso no es así. La realidad, y Señora Valenciano se lo han dicho en las anteriores intervenciones, Ciudadanos apoyó el presupuesto de la Comunidad de Madrid, no tiene sentido, no tiene sentido, que ahora planteen esta moción, cuando saben que: 1. Es materialmente imposible que se cumpla, y dos, se incrementó la partida presupuestaria de 6.000.000 a 22.000.000 € y llevará para el próximo curso entre 55 y 60 millones a partir del curso 2019-2020.

Bueno, la dificultad de la tramitación y de la puesta en marcha de este sistema conlleva que la puesta, la universalidad de esa gratuidad de los libros se realice en el curso 19-20, pero lo que está claro es que esos colectivos desfavorecidos o en diversas circunstancias durante este curso accederán al sistema de banco de libros, y que en el próximo curso todos aquellos que voluntariamente lo quieran, y los centros concertados que expresamente lo indiquen podrán acceder a este sistema que permite que las familias accedan a los libros de texto. Podrá ser mejor, probablemente, todo es mejorable, pero creemos que es una buena Ley, que salió con el consenso del Partido Popular y Ciudadanos y la abstención del Partido Socialista, y que su puesta en marcha con las dificultades que tiene será muy beneficiosa para el conjunto de los madrileños. Por cierto, su derogación Señora Valenciano, supondría que 150.000 alumnos se quedarían sin libros este curso. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Tiene un minuto Señora Valenciano.

Dña. Juna Valenciano dice: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy rápida. Señor Aguado, si la pueden poner en el curso 2020 ¿por qué no la han puesto antes? Porque es año electoral, y por eso han esperado, porque Ciudadanos la presentó en tiempo y forma, y se podía haber hecho para este curso, lo que pasa que no la han hecho porque les conviene más sacarlo el año que viene. Muy mal.

Señora Lorca, vamos a ver, que nos engañan, precisamente no nos engañan. Vamos a ver, Ciudadanos no gobierna, igual que no gobernamos aquí, ¿Vale? Entonces, podríamos hacer otras cosas como hacen otros políticos, que cobran un sueldo y se limitan bueno pues a acudir a los actos donde se les ve. Ciudadanos tanto en la Asamblea de Madrid como en el Ayuntamiento de Pinto estamos intentado trabajar, hacer propuestas, pero luego nosotros no las ejecutamos, ni aquí ni allí, pero intentamos ser productivos, en un sitio y en otro. Que nos engañan, y que no la meten, no a nosotros, no a nosotros, a todos los madrileños, por eso

intentamos desde los Ayuntamientos presionar al gobierno de la Comunidad de Madrid al gobierno, que no es Ciudadanos, que Ciudadanos es lo mismo que es aquí, la oposición, y cumple con su obligación de presentar propuestas y presentar mejoras y nosotros apoyarlas como podamos. Pero que quede muy claro, que si no se lleva ahora, no ha sido porque no se haya podido, ha sido porque efectivamente, no les ha dado la gana y quieren quedar muy bien el año que viene, esa es la realidad. Entonces, lo que pedíamos era exigirles que cumplan la Ley, que se aprobó con tiempo suficiente como para que se sacara, y que ellos, pues si no les da tiempo, pues que espabilen, como nos hacen espabilar a todos los demás. Nada más, sino la quieren aprobar, pero desde luego la Ley está perfectamente, y esta moción para presionar al gobierno de la Comunidad de Madrid está perfectamente presentada, por lo tanto no la vamos a retirar, vote cada uno lo que considere. Gracias.

El Señor Presidente dice: Señor Valenciano, muy cortito, de verdad es que es absolutamente surrealista lo que dice, o sea, los que verdaderamente tienen poder y herramienta para poder presionar al Partido Popular en la Comunidad de Madrid son ustedes, que son los que están sujetando su gobierno y son los que han votado a Ángel Garrido y antes votaron a Cristina Cifuentes y votarán al que venga si Ángel Garrido cae, o no sé si caerá. Si es que son ustedes los que tienen las medidas y las herramientas para poder presionar, entonces, no nos eche a nosotros la bronca, a los otros grupos políticos, para que instemos, para que... Pero si es que son ustedes los que tienen la sartén por el mango.

Esto es muy sencillo, el próximo presupuesto como no se aplique el tema de la gratuidad de texto no te apruebo los presupuestos. Ya verán ustedes como el Partido Popular posiblemente tome nota al respecto, pero hombre, es que es surrealista, son ustedes los que están sustentando al Partido Popular en la Comunidad de Madrid, más allá de las disquisiciones técnicas que posiblemente algo de razón haya en lo dice el Señor Aguado, pero son ustedes los que están sujetando al Partido Popular en la Comunidad de Madrid y nos echa a nosotros la pata porque no le presionamos. Pero hombre, por favor, si son ustedes los que tienen la sartén por el mango.

Entienda Señora Valenciano que es que es absolutamente surrealista. Es absolutamente surre....

Habla fuera de micrófono Dña. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Yo a usted no la he interrumpido, no la he interrumpido, pero vamos que me parece surrealista, que son ustedes los que están sujetando al Partido Popular y nos dicen a nosotros que seamos los que de alguna manera les presionemos a ellos para hagan cumplir una Ley. Son ustedes los que tienen de verdad las herramientas, que son, aprobarles un presupuesto y sujetarles en el gobierno, son ustedes los que tienen las herramientas para presionarles, nosotros no. Nosotros no tenemos esas herramientas.

Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? Levantan la mano los Concejales de Ciudadanos. Dos. ¿Votos en contra de la moción? Levantan la mano los concejales del Partido Popular. Seis. ¿Abstenciones? Levantan la mano los Concejales de Ganemos Pinto y Partido Socialista. 12.

Mire, han sido sus socios quienes les han rechazado la moción. Queda rechazada la moción.

Con 2 votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, 6 votos en contra del Partido Popular y 12 abstenciones de Ganemos Pinto y Partido Socialista, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

RECHAZAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD

29. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el señor Presidente: Pasamos a ruegos y preguntas. Pasamos primero a contestar las preguntas. Señora Lorca.

Dña. Cristina Lorca toma la palabra y dice: Bueno, yo tenía el ruego de contestar a la Asociación Cueva Cuniebles que había pedido un almacén. Esta solicitud ya la hicieron el año pasado, les dijimos que no teníamos almacenes, de hecho el Señor Padilla sabe que toda la parte de almacenes de las gradas donde ellos, que es donde más utilizan para el atletismo está ocupado, y también bueno pues estamos pendientes un poco del trabajo que se está haciendo conjunto en la comisión de mi compañero Ángel para la ordenanza de cesión de espacios, entonces, se les contestará brevemente.

El Señor Presidente dice: Raúl.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, a ver, yo tenía varios ruegos y preguntas del último pleno. Señora, la señora Valenciano preguntaba por una instancia que en su momento, ya desde el año 2014 se estuvo dirigiendo al área de Servicios Generales, luego se repitió la instancia varias veces y el vecino que la remitía, pues no se daba por contestado. Bueno, lo cierto es que la instancia fue contestada desde el área de Servicios Generales. De lo que se quejaba este vecino es que, bueno él entiende que hay un exceso de velocidad en la calle Getafe, entonces, desde el área de Servicios Generales la respuesta que se le dio, es que la calle Getafe estaba en obras, todavía no habían empezado por entonces las obras del PRISMA y

que cuando terminaran las obras, pues que el tráfico, como es lógico, pues se apaciguaría bastante, y se entendió que ya estaba contestado. La sensación que a mí me da es que el tráfico efectivamente se ha calmado muchísimo en la calle Getafe. Paso prácticamente a diario por ahí, y la sensación que tengo es esa. También lo he hablado con policía y es la sensación que tienen. Aun así, se va a hacer un estudio, vamos se está estudiando ya la velocidad en esa calle, por si efectivamente hubiera excesos. Teniendo en cuenta que el límite de velocidad en Pinto es 30 km. por hora, ir a más de 30 km/hora por esa calle sería una auténtica temeridad, pero bueno, en cualquier caso, en base a este estudio que haga policía pues se le dará nueva respuesta, esta vez desde el área de movilidad, porque hay que recordar que esta instancia en todo momento, se remitió una y otra vez al área de Servicios Generales.

Luego, también la señora Valenciano preguntaba por la fachada de la calle de las monjas. Que ¿qué ha pasado? Que ¿por qué no avanzan las obras? Que si hay muertos o que si no hay muertos. Es una broma, perdone, una licencia que me he tomado yo. Efectivamente, incluso surgió el bulo de que podía haber un muerto. No, no ha habido ningún muerto, afortunadamente, lo que ha sucedido con esa vivienda, que si se han..., se habrán fijado en que prácticamente ya se ha terminado de demoler. Es que esa vivienda está incluida en el catálogo de Pinto, como edificio con protección estructural, no obstante, dado el estado de ruina en el que se encontraba, el arquitecto municipal informó favorablemente la demolición, pero solamente la demolición parcial del edificio, y cuando esta demolición se llevó a cabo, pues de forma aparentemente accidenta se vino abajo la mayor parte de este. Se ve que los daños eran mayores que los que se había valorado. La cuestión es que se vino abajo casi todo, a excepción de la fachada y alguna habitación, y parte de la cubierta. Debido a esta protección que tiene el edificio, pues desde el Ayuntamiento lo que se hizo fue ordenar la paralización de la obra, para estudiar en qué estado había quedado, lo que quedaba. Se pidieron varios informes externos, tanto sobre el estado de lo que quedaba como sobre la posibilidad de preservarlo, dado su protección, y bueno pues, el arquitecto municipal lo que hizo tras valorar el alcance del daño, consultar las distintas posibilidades que había de estabilizar la fachada, determinó que esta estabilización sí era posible, pero se debía ejecutar de manera inmediata, para evitar un posible derrumbe de la fachada. Este trabajo le fue encargado a la empresa propietaria de la vivienda, que es a quién por ley le correspondía hacerlo, pero se negaron a ejecutar esta estabilización, en base a informes de sus propios arquitectos.

El Ayuntamiento entonces lo que hizo fue plantearse la ejecución de forma subsidiaria de estos trabajos a la mayor brevedad posible. Se hizo consulta a intervención sobre el tiempo que llevaría disponer de una partida presupuestaria para poder ejecutar estos trabajos y a lo que se nos respondió que la partida no iba a estar disponible probablemente antes de septiembre. Entonces, ante esta perspectiva, dado el peligro que suponía mantener esta estructura sin apuntalar durante tanto tiempo, pues el Alcalde optó por ordenar el derribo, ya por causas de fuerza mayor. Igualmente, no solamente se ha autorizado el derribo, sino

que también se están estudiando, se está estudiando la posibilidad de sancionar a la empresa propietaria de la vivienda, por no haberla mantenido, y por no haber accedido a estabilizar la fachada, tal y como se les requirió desde el Ayuntamiento.

El Señor Fernando Oliver nos pregunta por la zona de... bueno, nos preguntaba en resumen por qué no se habían abierto todavía los parques que se habían estado reformando en todo el Pueblo. Bueno pues, en la fecha en la que hizo usted la consulta los parques estaban sin recepcionar, porque presentaban deficiencias, yo entiendo que en breve los próximos días, vamos ya se han ido recepcionando casi todos, se han ido conforme se iban solventando las deficiencias, y entiendo que es cuestión de días, de muy pocos días que se terminen de recepcionar todos los que quedan.

También nos hace una consulta sobre una empresa pinteña, que según comentaba usted, tiene licencia de apertura desde hace más, tiene solicitada licencia de apertura desde hace más de dos meses y que todavía no se la hemos dado, esa licencia. Pregunta usted que cuál es el tiempo habitual y que... nos viene a pedir que demos toda la prioridad posible a abrir cualquier tipo de empresa o negocio. Bueno, mi respuesta ante esto es que, primero con la información que nos facilita, pues difícil darle una respuesta muy clara, porque no sé de qué empresa me está hablando, ni de qué circunstancias han podido darse para que se esté tardando dos meses o más en dar una licencia. En cualquier caso, dos meses no es un, no es ninguna locura como plazo, para dar una licencia municipal, en cualquier caso es importante que se abran nuevos negocios, pero más importante aún es que estos negocios cumplan con la Ley antes de que se les pueda dar licencias. Pero bueno, en cualquier caso, si efectivamente se llegara a la conclusión de que es necesario algún refuerzo de personal en el área de licencias, porque sí que es verdad que hay un cierto repunte en ese sentido, pues tendríamos que proceder a estudiarlo, como no podría ser de otra manera.

Más, es que tenía muchas.

El Señor Presidente dice: Le ruego sea breve en las respuestas.

El Señor Raúl Sánchez dice: Lo intentaré.

Nos pregunta por los productos que utiliza la UTE para fumigar, porque detectaron ustedes por una información que solicitaron que pueden ser peligrosos. Pues sí evidentemente, es veneno, y el veneno es peligroso. De todas maneras, sí que hay un control desde la Concejalía de Medio Ambiente para que esos productos cumplan con la Ley y se utilicen con todas las garantías. No hemos tenido la percepción de que se haya fumigado mal, ni a deshoras, ni con productos peligrosos.

Más, bueno nos preguntaban, nos trasladan un problema de señales que están tapadas por el arbolado. Ya hemos trasladado la solicitud a la UTE. Igualmente, en este caso creo que era el señor Portero. Nos preguntaba por los parques, si se limpian a diario. En teoría deberían limpiarse a diario, aun así estamos transmitiendo todas estas quejas a la UTE, así como ya por terminar quejas sobre limpieza, arbolado, etc. Que nos suelen trasladar ustedes en todos los plenos, y creo que la consulta que nos hacía la señora Ganso sobre el edificio de la calle de las Monjas, también se da por contestada, espero. Y por mi parte nada más. Gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Raúl. Tania, Consoli, adelante.

Dña. Consolación Astasio toma la palabra y dice: Gracias. Durante el último Pleno y en algún pleno anterior nos hicieron una consulta, una fue compartida por todos los partidos de la oposición, era al respecto de una posible traspaso en la concesión del bar de Gran Vía, que es el que está en El Egido, Pº Dolores Soria, a raíz de esa información que aparentemente había llegado a todos los políticos hicimos una inspección y la información que tenemos y que consta verídica es que, lo que ha ocurrido es que se ha vendido la empresa, con lo cual es perfectamente legal, porque la empresa sigue siendo la misma, con la misma experiencia, la misma solvencia, y todo igual que cuando se hizo la concesión, con lo cual está todo en regla. Aprovechamos esa inspección para hacer otra en la concesión del bar que está enfrente de la torre de Éboli, que también hace algunos meses llegó información de que quizá se había intentado traspasar. Cuando estaba allí el Técnico del Ayuntamiento la empresa que estaba era Quisenia, es decir la empresa adjudicataria, con lo cual aparentemente está todo en regla. Nada más gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias Consoli. Ángel, no.

D. Ángel Suazo dice: Las respuestas que hicieron los grupos municipales de la oposición fueron respondidas en el anterior Pleno.

El Señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos, ¿ruegos y preguntas nuevos?

D. Fernando Oliver dice: Sí, gracias señor Presidente. Pues, venía, traía otra vez preparada la misma pregunta, y no me doy por contestado. En concreto preguntaba al señor Concejal por el Parque de la calle Grecia, un parque que avisamos de que los columpios, el tobogán que se encuentra situado en ese parque estaban muy dañados, así como el vallado. En un tiempo record, en un día se valló el parque, en una semana se reparó, pero después de cuatro meses sigue vallado el parque, vallado y cerrado, pese a que aparentemente, por

lo menos a la vista, parece que el parque está, los juegos están reparados, no entiendo por qué no se ha recepcionado, esa era la pregunta, si hay algún otro tipo de problema que no sea visible, que no sean los agujeros que tenían los juegos infantiles. La cuestión es que cuatro meses lleva cerrado el parque infantil.

Aparte de esto, pues hemos comprobado que muchas de las mociones que aparecen en la página municipal de seguimiento de mociones no se pueden abrir, da un fallo a la hora de abrirlas, ni siquiera aparece el cursor para poder acceder a ellas, entonces quisiéramos pedir por favor, que lo revisasen. Nada más.

Toma la palabra Dña. Juana Valenciano: Sí, yo, me ha extrañado, es una broma no me ponga esa cara.

Señor Sánchez, yo le agradezco mucho la explicación, he visto que todo el proceso de la calle de Las Montas que ya se ha abierto incluso al tráfico, y ahora al respecto me queda una pregunta. ¿Ahora cuando construyan se les va a obligar a ese retranqueo? Sabe que sobresalen, yo entiendo que antes de que se pongan a construir habrá que saber. Es una pregunta, pero bueno, ya algo como pinteña ¿no? Si se tiene que hacer o no.

Hay otra pregunta que les quería hacer, y es que nos ha llegado varias informaciones por diferentes hosteleros que han querido acceder a la licitación del teatro y no han visto la documentación, y es verdad que yo también me cogí un bando, hice la foto, y poniendo el enlace que ahí se publica, pues es verdad que no daban con lo que, donde actualmente se publican las licitaciones. Bueno, pues un poco que lo miren, porque a lo mejor se queda desierto y no es que la gente no se quiera presentar, sino que no han accedido a la información. Es una observación que les hago y un ruego, pues para corregirlo.

El Señor Presidente dice: Pues yo les diría que si le vuelve a ocurrir y alguien se lo comenta, diga, pues si tienes algún problema dirígete al Ayuntamiento a ver qué es lo que pasa.

Dña. Juana Valenciano continúa: alguno lo ha hecho, alguno lo ha hecho, pero bueno yo también..

El Señor Presidente dice: Pues lo habrá hecho, pero desde luego ha quedado desierto otra vez.

Dña. Juana Valenciano continúa: Bueno, claro, pero porque no accedieron a la información, parece ser que alguien lo ha dejado...

El Señor Presidente dice: Si pasa eso le diga acércate al Ayuntamiento.

Dña. Juana Valenciano dice: Señor Alcalde, parece ser que alguien sí que se ha tomado la molestia de dejar constancia de ese hecho, pero bueno, yo también como miembro de la corporación, pues me gustaría saber qué ha pasado con esa publicación, si ha habido un error, por eso no se ha podido sacar. Porque es una pena también que una posibilidad de negocio en un sitio como ese en verano pues no se utilice. Nada más, pero si me gustaría saber qué ha pasado, dónde ha estado el error y por qué no se accedía a esa información.

Y luego voy a hacer un ruego pues que ha salido de este pleno, de entradas y salidas y no sé qué, y es, si es posible, y aunque hay gente que no lo ve como buena imagen, pues se les puede dotar a los policías que están ahí de pie 6-8 horas pues esos banquetes que se ponen para que tenga un apoyo, y no estén ahí, pues como los soldados de la Reina de Inglaterra, de pies juntillas durante ocho horas o seis. Es un ruego que le hago.

El Señor Presidente pregunta ¿Pero es en serio esto?

Dña. Juana contesta: Pues sí, una silla de esas altas donde se puedan apoyar, se lo digo en serio, a mí no me parece que de mala imagen, además hay algunos que lo pueden ver hasta bien. No no es populismo, es que lo hemos hablado ahí en un chascarrillo.

El Señor Presidente pregunta ¿Grupo Socialista? No ¿Grupo Popular? Adelante señor Pérez.

El Señor Francisco José Pérez toma la palabra: Muchas gracias señor Presidente. Varios vecinos comerciantes nos han trasladado su inquietud por la dificultad para acceder a la documentación de la pública licitación de la concesión de uso privativo de dominio público para la explotación del local destinado a bar cafetería en el teatro municipal Francisco Rabal. A las dificultades para acceder con normalidad al enlace publicado en los Informas situados en la ciudad, se añade, que por segunda vez consecutiva este procedimiento ha quedado desierto, como ha confirmado usted. ¿Cómo se prevé solucionar tal situación?

La pasada semana, varios operarios del Ayuntamiento han accedido al recinto de la Torre de Éboli sustituyendo las cerraduras de varias puertas. Según el convenio firmado el pasado año con la propiedad, se incluía la entrega de llaves al recinto y su torre, y en teoría se debería actuar con normalidad en la puesta en marcha de un régimen de visitas del monumento más emblemático de nuestra ciudad. ¿En qué situación se encuentran las gestiones tendentes a la apertura de la Torre de Éboli esta legislatura?

Y por último, por parte del Club Taurino Villa de Pinto, se nos ha facilitado tres preguntas que solicitan respuesta, mediante registro de entrada en el Ayuntamiento de Pinto dirigida al Alcalde-Presidente. Teniendo en cuenta que el artículo 12 del reglamento de participación al que hace referencia el citado escrito, no tiene amparo en el citado reglamento, según se

informa en el informe jurídico emitido por el Secretario General, pero sí es posible, a nuestro entender, en virtud del artículo 25.3 intervención ciudadana en el Pleno, que dice "los vecinos y vecinas empadronados en el municipio así como las personas que tengan su actividad dada de alta en el censo de actividades económicas de Pinto y estén al corriente de sus obligaciones legales con el Ayuntamiento de Pinto, que deseen intervenir en el Pleno formulando ruegos y preguntas, podrán hacerlo formulándolos con brevedad, por escrito, dirigida a la Presidencia de la Corporación con al menos 48 horas de antelación al Pleno.

No obstante, de cara a la mayor claridad y transparencia posible, y teniendo en cuenta que se trata de un asunto que afecta a la programación de las próximas fiestas patronales de agosto, reproducimos para su más pronta respuesta, independientemente del canal que usted utilice o haya previsto para con ellos, las preguntas que han formulado.

Que es ¿Cuándo piensa responder el Alcalde Presidente a las 3.539 firmas presentadas por el Club Taurino Villa de Pinto en junio de 2017, según usted presentaban raspaduras y no tenían DNI? ¿Qué piensan hacer con la partida presupuestaria de los encierros? Y por último ¿cuándo piensa reunir a la Comisión de Festejos Taurinos aprobada en el pleno extraordinario del 15 de julio de 2015. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Pérez, y además aprovechando que hay aquí miembros del Club Taurino, su Presidente, con el que he estado esta mañana. Le he entregado a él personalmente, no a usted, a él personalmente le he entregado la copia de un informe del Secretario. No entiendo por qué la tiene usted, bueno sí lo entiendo, pero no me parece correcto que la tenga usted.

Ese informe del Secretario, lo que decía es que la instancia que había presentado el Club Taurino para hacer las preguntas amparándose en el artículo 12 no era correcto, porque el artículo 12 habla del derecho de propuesta, que no tiene nada que ver con el tema de poder preguntar en un Pleno. ¿Vale? A pesar de eso, en la carta que yo le he entregado en mano al presidente del Club Taurino, le he dicho, que no obstante, me doy por enterado de esas preguntas y que serán contestadas en tiempo y forma, según marca el reglamento de participación ciudadana, o sea, que no hacía falta que viniera usted a aquí a hacer de portavoz del Club Taurino, porque el Club Taurino sabía perfectamente esta mañana que se le iba a contestar en tiempo y forma a las preguntas, y que a pesar de no haber utilizado el artículo correcto, con un informe del Secretario del reglamento de participación ciudadana daba igual, daba igual, no se le iba a coartar su libertad de expresión y se le iba a contestar en tiempo y forma. Entonces, no hacía falta que viniera usted aquí a hacer de portavoz del Club Taurino.

D. Francisco José Pérez dice: Yo, señor Presidente, no actúo como portavoz del Club Taurino, como miembro de esta Corporación, y como Grupo de la oposición, entenderá usted que en nuestro papel de fiscalización está el atender a cualquier colectivo que se dirija a cualquiera...

El señor Presidente dice: Pues tanta culpa tendrán ustedes entonces, como portavoz del Club Taurino oficioso, como el Club Taurino por nombrarle a usted portavoz oficioso, cuando esta mañana...,

D. Francisco José Pérez dice: pero esa es su opinión señor Presidente.

El señor Presidente continúa: cuando esta mañana en mano, en mano, le he entregado una carta absolutamente clarificadora al Presidente diciéndole que a pesar de que había utilizado un artículo que no tenía nada que ver, me daba por enterado de sus preguntas y se le contestaría en tiempo y forma, además acompañando una copia del informe del Señor Secretario, donde le hacía ver el error en el que había caído al formular esa instancia por medio del artículo 12 del derecho de propuesta.

D. Francisco José Pérez dice: Muy bien

El señor Presidente dice: Muy bien, vale.

D. Francisco José Pérez dice: Pues en este Pleno consta esas preguntas y la pretensión a la o la participación por medio de este grupo de la oposición con respecto a este asunto, que ha planteado ese colectivo. Yo entiendo que...

El señor Presidente dice: No había lugar, no había lugar.

D. Francisco José Pérez dice: Yo entiendo que es una absoluta irregularidad

El señor Presidente dice: Pues no había lugar. Lo siento por el Club Taurino, pero creo que han actuado incorrectamente, porque esta mañana creo que he sido leal y cabal diciéndolo lo que había, y además se lo he dado por escrito, y le he dicho que no hacía falta nada más, que me daba por enterado de las preguntas y que se le contestaría en tiempo y forma, y no entiendo que vayan a usted para utilizarlo de portavoz oficioso, para volverme a hacer unas preguntas, cuando ya les he dicho por escrito además, por escrito, que se les contestará a las preguntas a pesar de que había utilizado un medio que no era el adecuado, a pesar de ello. ¿Vale?

El señor Presidente dice: Muy bien, pues si no hay nada más. ¿Hay más? No tiene la palabra Valentín.

Se escuchan gritos ininteligibles entre el público.

El Señor Presidente dice: ¿Pero cómo? ¿Usted ha escuchado lo que yo he dicho? Esta mañana he estado con el Presidente del Club Taurino y le he dado una carta. ¿Me deja usted acabar? Y le he dado una carta, y le he dicho que las preguntas que en su instancia había presentado me daba por enterado de las preguntas y que en tiempo y forma según marca el reglamento de participación ciudadana, esta Alcaldía Presidencia responderá a sus preguntas. No hace falta que me llamen de usía, ni venir aquí... no hace falta. He venido esta mañana sin cita, porque le he llamado yo, y mañana tenemos una reunión también a las 10 de la mañana. ¿Entendido?

Desde el público dicen: ¿pero hay que esperar tanto?

El Señor Presidente pregunta: ¿Pero qué tanto? ¿Pero qué hay que esperar? ¿Tanto de qué? Bueno, por favor.

Alguien en el público dice: fuera

El Señor Presidente pregunta: ¿Pero cómo que fuera? Bueno, bueno. Señor Aguado.

El Señor Salomón Aguado toma la palabra: Habitualmente la señora, mi compañera la señora Rabaneda hace un ruego que hoy no puede hacer por un problema con el enlace del vuelo que le ha impedido venir y se encuentra, y no se encuentra aquí para poderlo hacer, por lo tanto, instar al equipo de gobierno a que realice la modificación correspondiente del impuesto de bienes inmuebles para que se sitúe en el mínimo posible.

Por otra parte, al señor Santacruz, creo recordar que en Pleno pasado los tres grupos de la oposición sí que le hicimos una, yo no recuerdo si pregunta, ruego, en cualquier caso una petición, y es de información y que nos aportase la documentación sobre la, el expediente de la RPT. A lo mejor no fue formulado formalmente como pregunta, pero es que fuimos los tres grupos. Entiendo que se le habrá pasado, no hay problema, pero sí que le vamos a pedir, en tanto en cuanto la empresa ya ha realizado el trabajo, y ha presentado el resultado de esos estudios, pedimos por favor, que nos entregue copia de los mismos.

Y una última cuestión, ya no como pregunta sino como ruego a la señora Astasio, y es, y se lo he indicado durante el transcurso del Pleno. Para los grupos de la oposición el acceso a los expedientes de las Comisiones Informativas y del Pleno, se lo hizo ahora a través de la administración electrónica, lo que es un avance, sin duda alguna, pero la dificultad, la dificultad que tiene impide que esa labor se realice de forma correcta. Le rogamos que dé prioridad a la posibilidad de instalar una, en el aplicativo, la forma de descargar automáticamente todo el contenido de la convocatoria, de los expedientes, para que así los

Concejales de la oposición podamos realizar de una forma más adecuada la labor de control y fiscalización de las tareas de gobierno. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Aguado. ¿Nada más? Se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 23:50 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)